



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

El turismo comunitario como política pública para el desarrollo de comunidades indígenas: una comparación de casos argentinos

Santiago Abel Ochoa

Legajo: 91685/6

santiago.ochoa__@hotmail.com

Director: Dr. Nicolás Alberto Trivi

Tesis de Grado

Licenciatura en Turismo

Noviembre 2020

Agradecimientos

A mi familia y amigos, por acompañarme y apoyarme durante estos años.

A mi director, Nicolás, por la ayuda que me brindó durante esta etapa.

A los profesores de la carrera, por lo que me han enseñado.

A todos los que colaboraron para que esta tesis fuera posible, especialmente a los entrevistados y a Mayra.

¡Gracias a todos!

Índice	
Resumen.....	4
Introducción.....	5
Fundamentación del estudio del tema.....	5
Objetivo general.....	6
Objetivos específicos.....	6
Metodología.....	7
CAPÍTULO 1. Estado de la cuestión.....	9
¿Turismo comunitario o turismo étnico?.....	9
Surgimiento del turismo comunitario.....	10
Rol del Estado.....	11
Discusiones acerca de la etnicidad y el turismo.....	13
CAPÍTULO 2. Contextualización del turismo en comunidades indígenas.....	16
Disposiciones internacionales.....	16
Políticas nacionales para el turismo en comunidades indígenas.....	17
Contexto nacional de la emergencia del turismo comunitario.....	17
Institucionalización del turismo.....	18
Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable.....	19
Red Argentina de Turismo Rural Comunitario (RATuRC).....	20
Cambios en la agenda turística estatal.....	21
Análisis de casos.....	22
CAPÍTULO 3. Provincia de Neuquén.....	24
Políticas turísticas con respecto al turismo en comunidades mapuches.....	28
Resolución de turismo rural comunitario.....	31
Comunidad Mapuche Puel.....	31
CAPÍTULO 4. Provincia de Salta.....	35
Turismo y comunidades indígenas salteñas.....	36
Políticas turísticas para las comunidades indígenas de la provincia de Salta.....	38
Normativa del Turismo Rural Comunitario.....	41
El TRC en el marco del programa de desarrollo turístico sustentable de la Provincia de Salta.....	45
Asociación Emprendedores de los Cerros, Quebrada del Toro – “Turu Yaco”.....	47
CAPÍTULO 5. Provincia de Misiones.....	52
El turismo en Misiones durante las últimas décadas.....	54

Los inicios de las comunidades indígenas en el turismo misionero	56
Sector privado y comunidades mbya	58
Sector público y comunidades mbya	59
Asociación Civil Mbya en Turismo	60
Sendero de la Cultura Guaraní en el Parque Nacional Iguazú	61
Aldea Yryapú: resultados de años de trabajo	62
CAPÍTULO 6. Análisis comparativo	64
Surgimiento del turismo en la comunidad	64
Tipo de actividades ofrecidas	64
Rol del Estado y políticas efectuadas	65
Relación de las comunidades con el sector privado	66
Tensiones generadas por la actividad turística	67
Conclusiones	68
Referencias	70
Fuentes bibliográficas	70
Otras fuentes	73

Resumen

El turismo en comunidades indígenas emergió como una alternativa en el marco del surgimiento de las nuevas tendencias turísticas contemporáneas. En las últimas décadas, numerosas comunidades aborígenes comenzaron a recibir en sus territorios a aquellos turistas ávidos de conocer su cultura y su cosmovisión, convirtiéndose esta actividad en un complemento a sus labores habituales. Así fue que surgió la gestión comunitaria como un método para alcanzar el desarrollo conjunto de todos los miembros de los asentamientos aborígenes involucrados en emprendimientos turísticos. En las últimas dos décadas se ha incorporado a esta modalidad dentro de la agenda del Estado. Es por esto, que desde esta tesis se busca indagar el modo en el que el turismo comunitario nace en Argentina y de qué forma se incluyó como una política pública.

Debido a la diversidad étnica con la que cuenta el país es que se han seleccionado tres casos con cierta representatividad geográfica para cumplir dicho objetivo. A través de estos se busca evidenciar la situación nacional mediante un análisis comparativo de los diagnósticos elaborados de cada uno de ellos, en base a fuentes secundarias y entrevistas realizadas a referentes de la temática en cuestión. Las comunidades seleccionadas son la Comunidad Mapuche Puel, localizada en la Provincia de Neuquén; la Asociación Emprendedores de los Cerros "Turu Yaco" de la Quebrada del Toro, Provincia de Salta; y la Comunidad Mbya Guaraní Yryapú, emplazada en la Provincia de Misiones.

Palabras clave: Turismo comunitario – Comunidades indígenas – Comunidad Mapuche Puel – Asociación Emprendedores de los Cerros Quebrada del Toro – Comunidad Mbya Guaraní Yryapú – Políticas Turísticas

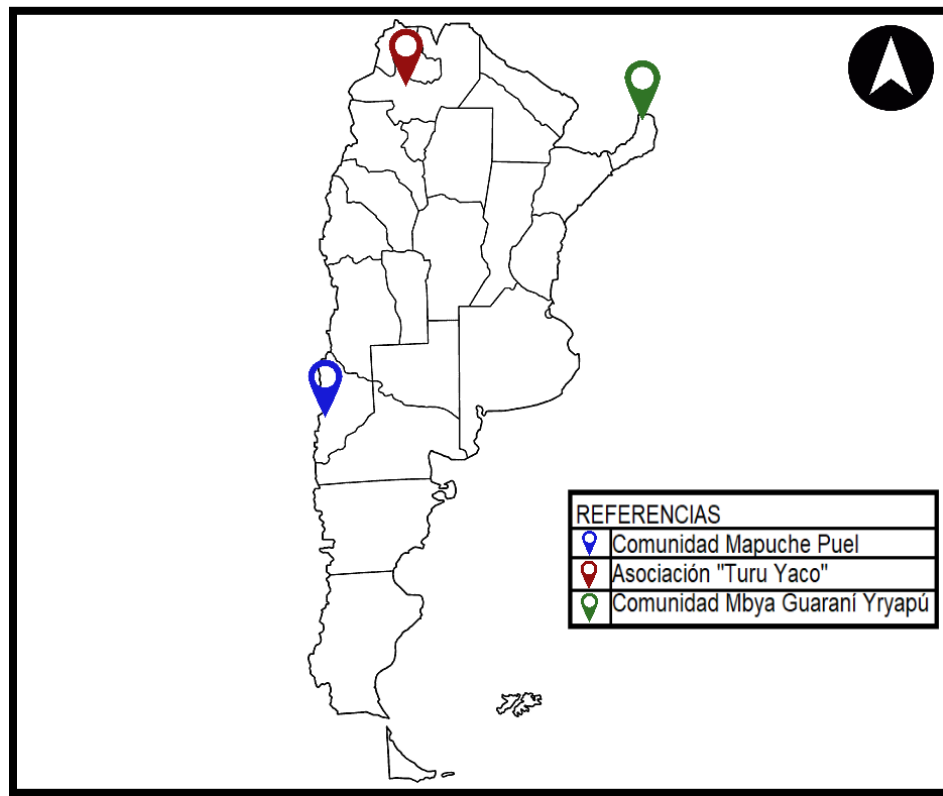
Introducción

Fundamentación del estudio del tema

El presente trabajo tiene como objetivo analizar al desempeño del turismo comunitario como una política pública para el desarrollo de comunidades indígenas en Argentina. Esta modalidad turística toma lugar en diversas etnias localizadas en distintos puntos a lo largo del país, teniendo como principal objetivo la consecución de beneficios socioeconómicos para dichas sociedades.

Debido a la existencia de un gran número de pueblos indígenas en el país, para el desarrollo de esta tesis se han seleccionado solamente tres comunidades. Las mismas fueron elegidas como ejemplo de la diversidad étnica que cuenta Argentina, como también por la representatividad geográfica que tienen. Ellas serán la Comunidad Mapuche Puel de la provincia de Neuquén; la Comunidad Mbya Guaraní Yryapú, localizada en la provincia de Misiones; y por último, la Asociación de Emprendedores de los Cerros "Turu Yaco" de la Quebrada del Toro, Salta; conformada por miembros de la etnia Tastil y campesinos (Mapa 1).

Mapa 1. Localización de los casos a escala nacional



Fuente: elaboración propia

A la hora de llevar a cabo la presente investigación, se tiene como propósito lograr que la misma contribuya a futuro como un aporte teórico-práctico. Desde el punto de vista teórico, se busca poner a prueba de qué manera y en qué contexto emergió el turismo comunitario como una tipología que fue consolidándose con el pasar de los años. Del mismo modo, evidenciar cuál es la repercusión que tiene una vez que toma lugar en el territorio, tratando de entender por qué las comunidades comienzan a interesarse en

formar parte de esta actividad. En este sentido, Hinch (2004) destaca ciertos beneficios que formarían parte de las causas por las que esto sucede, tales como la necesidad de encontrar una alternativa económica para afrontar la pobreza, reforzar el orgullo por su identidad cultural, entre otros. Es por esto que, reconociendo la existencia de una gran cantidad de situaciones diversas y contradictorias a nivel nacional, se busca analizar distintas experiencias y aportar una mirada acerca de los debates que hay respecto a las mismas.

También, como eje fundamental para este análisis, se busca indagar acerca del rol que toma el Estado respecto a la inclusión de esta modalidad turística dentro de su agenda política. Con respecto a esto, Oszlak y O'donnell (1995) ponen en discusión la necesidad de comprender el contexto en el cual se llevan a cabo las medidas concernientes a la actividad, destacando también la importancia acerca de comprender la posición del Estado frente a sucesos en los que debería actuar como ente intermediario. Por su parte, en cuanto al papel que ocupan los actores gubernamentales a la hora de resignificar ciertos valores patrimoniales para ser activados turísticamente, Prats (1998) sostiene que esto ocurre siguiendo los lineamientos ideológicos del discurso político con el cual se identifican. Es por esto que, partiendo de estas premisas se busca realizar un análisis de las políticas públicas llevadas a cabo por las distintas gestiones de los últimos años, cuando el turismo comunitario toma fuerza en Argentina, para así poder reflejar cuál es su postura en cuanto al mismo.

Finalmente, en cuanto al aporte práctico de este trabajo se puede decir que el mismo será útil para desarrollar investigaciones futuras de temas afines, ya sea para realizar estudios de otras comunidades argentinas o de cualquier etnia que se encuentre relacionada con el turismo. Además, podría servirles tanto a investigadores, como a cualquier otra persona que esté interesada en temas relacionados con el turismo, y su relación con la cultura y la diversidad étnica. Por último y no menos importante, esta tesis contribuiría para reflexionar acerca de cómo modificar las políticas que influyen en esta actividad, de modo que generen una mayor inclusión económica y social para los miembros de las comunidades.

Objetivo general

Analizar el desempeño del turismo comunitario en Argentina como una política pública para el desarrollo de comunidades indígenas.

Objetivos específicos

- Describir la evolución del turismo comunitario dentro de la agenda de los gobiernos, a partir de que esta tipología comienza a consolidarse dentro del mercado turístico.
- Analizar los alcances y limitaciones de las políticas turísticas sobre el turismo comunitario en el territorio.
- Analizar los distintos proyectos, llevados a cabo por organizaciones vinculadas con las comunidades seleccionadas, para afianzar la realización de un turismo comunitario inclusivo, evidenciando qué repercusiones a nivel socioeconómico tuvieron los mismos.
- Distinguir la existencia de posibles conflictos y tensiones entre actores del territorio alrededor de este tipo de políticas.
- Realizar un diagnóstico acerca de la manera en que se publicita el turismo en las comunidades estudiadas, dentro del mercado, y el nivel de

autonomía con el que cuentan los locales para decidir qué es lo que desean compartir con los turistas.

Metodología

En pos de obtener la información necesaria para cumplir los objetivos propuestos que permitieron realizar la tesis de grado, se llevó a cabo una investigación cualitativa utilizando el método comparativo. Este último, se desarrolló en base a tres casos previamente seleccionados debido a su representatividad geográfica y como muestra de la diversidad étnica que existe en el país.

El método seleccionado es muy utilizado en las ciencias sociales ya que puede aplicarse a cualquier objeto perteneciente al campo de las mismas (Collier, 1992; Gómez Díaz de León y de La Garza, 2014; Sartori, 1994). Collier (1992) sostiene que es importante que la cantidad de casos seleccionados para comparar sea pequeña, ya que así se podrá obtener un análisis más cuidadoso y detallado de lo que se desee investigar; mientras que, por su parte, Sartori (1994) señala que es necesario que los casos escogidos sean comparables en ciertas variables que el investigador desee indagar, para lograr resultados más fructíferos. Por último, Gómez Díaz de León y de La Garza (2014) realizan una secuencia de pasos a seguir para utilizar este método, la cual fue respetada y será detallada a continuación.

En primer lugar, se desarrolló una revisión bibliográfica para encontrar el sustento que sirvió como base para estudiar la temática en cuestión. Para esto se realizó una búsqueda y lectura de varios artículos académicos, revistas científicas, libros, etc. También se recurrió a distintos sitios web y repositorios institucionales de diferentes universidades. A partir de las fuentes de información obtenidas, se seleccionaron y recopilaron los datos necesarios para poder producir un marco teórico acorde para abordar el tema de la tesis.

Por otro lado, se llevó a cabo un análisis documental para indicar cómo fue el desarrollo de la actividad turística en Argentina y específicamente en las comunidades elegidas. Para esto, se investigó sobre la existencia de datos estadísticos en el país publicados por el Ministerio de Turismo y Deporte, así como también por las autoridades competentes en materia turística, de las jurisdicciones a las que pertenecen las poblaciones analizadas. Asimismo, se recopiló la información que fue necesaria para concretar el objetivo en cuestión. Además, con el análisis de las planificaciones estratégicas, proyectos y normativas vigentes, se pusieron en evidencia las políticas llevadas adelante por el Estado para fomentar el turismo comunitario como alternativa para el desarrollo de las colectividades estudiadas.

Una vez conseguida la información necesaria de las fuentes secundarias, se procedió a trabajar con los datos de fuente primaria. Para obtener los mismos, se realizaron distintas entrevistas semiestructuradas, acerca de la temática y de los casos analizados, a miembros del sector turístico gubernamental de las localidades en donde se ubican las comunidades seleccionadas, de alguna ONG que estuviera vinculada con la misma. Las entrevistas fueron realizadas durante los meses de marzo a octubre de 2020, por videollamadas, a través de Zoom y de WhatsApp. Todos los entrevistados dieron su consentimiento para utilizar sus argumentos asociados a sus nombres. Ellos fueron:

- Ramiro Ragno: miembro del equipo técnico de la Red Argentina de Turismo Rural Comunitario (RATuRC), trabaja en la Secretaría de Agricultura Familiar Campesina Indígena de Nación, junto con el equipo técnico de RATuRC conforman la Fundación Buenavida.
- Emilce Ayala: técnica en la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Neuquén.
- Carlos Stengurt: Director de Competitividad y Emprendedurismo del Ministerio de Turismo y Deporte de la Provincia de Salta.
- Orlando Soriano: Técnico territorial del Programa TSNOA para la Asociación Emprendedores de los Cerros, Quebrada del Toro, "Turu Yaco".
- Claudio Salvador: técnico territorial para la Comunidad Mbya Guaraní Yryapú desde la Fundación Travolution, miembro del Proyecto MATE.
- Fernando Villalba: mbya guaraní, vicepresidente de la Asociación Civil Mbya en Turismo.

Además, se realizó una observación simple del encuentro "Reglas claras para un desarrollo sostenible del turismo comunitario" organizado por la Fundación Travolution mediante la plataforma Zoom. En el mismo, participó el Director de Turismo de la Municipalidad de Puerto Iguazú, Iván Piedrabuena, quien brindó información útil respecto a la temática en cuestión.

Por último, habiendo analizado las situaciones en las que se encuentran las comunidades de los casos seleccionados, se llevaron a cabo las comparaciones acerca de los diagnósticos que se habían realizado acerca de la forma en la que se desarrolla el turismo comunitario en los destinos y la ejecución de políticas turísticas relacionadas a este producto. A partir de esto surgieron una serie de conclusiones generales.

CAPÍTULO 1. Estado de la cuestión

Para poder lograr el objetivo general de este trabajo, que es el de analizar el desempeño del turismo comunitario como una política pública en Argentina para el desarrollo de comunidades indígenas, es necesario conocer de qué se trata esta modalidad turística, como surgió, de qué manera se ejecuta para que se pueda afirmar que contribuye a la generación de beneficios para las comunidades que se estudiarán, qué discusiones existen acerca de él, entre otras cuestiones.

¿Turismo comunitario o turismo étnico?

El término *turismo comunitario* hace referencia al desempeño de la actividad turística dentro de una comunidad específica, en la cual se lleva adelante una organización basada en la autogestión de sus recursos patrimoniales y se impulsa la redistribución equitativa, entre sus miembros, de los beneficios generados por la prestación de servicios turísticos. De este modo, la población local tiene como objetivo mejorar su calidad de vida mediante el desarrollo de una economía social y solidaria, la cual fomenta lazos de cooperación y reciprocidad entre ellos (Maldonado, 2005; Reyes Vargas *et al.*, 2014).

Esta modalidad turística cuya principal finalidad no es el lucro sino que las comunidades, en muchos casos inmersas en situaciones de marginalidad, alcancen el buen vivir; también ubica a los pobladores locales como los encargados de tomar las decisiones acerca de su patrimonio comunitario. Este, muchas veces amenazado por agentes externos, está constituido por el conjunto de elementos materiales e inmateriales de su cultura, territorios, recursos naturales, técnicas ancestrales, creencias, etc., que conforman el acervo de las comunidades y modelan su estilo de vida y su identidad. De este modo, las cualidades distintivas de las formas de vivir de los grupos, constituyen la principal motivación para que los turistas lleguen a su territorio en busca de una experiencia vivencial intercultural (Reyes Vargas *et al.*, 2014).

De la misma forma, autores como Cáceres y Troncoso (2015) utilizan el término *turismo rural comunitario* para analizar esta temática, haciendo alusión desde lo rural al ámbito en el que se ubican las comunidades. Por otro lado, Ragno (2020), miembro del equipo técnico de la Red Argentina de Turismo Rural Comunitario (RATuRC), afirma que lo comunitario puede ser entendido, más que como un producto turístico, como un modelo de gestión asociativa y colectiva en el que los beneficios generados se distribuyen entre los emprendedores y el resto de la comunidad, que, si bien no se dedica directamente al turismo, permite compartir su patrimonio comunitario con los turistas. Además, sostiene que, si bien no siempre las experiencias de turismo comunitario ofrecen actividades vivenciales, es lo que se trata de impulsar.

En relación a esto último, puede notarse que ocurre algo semejante con el llamado *turismo étnico* que, si bien no sienta las bases de un modo de gestión específico, comparte ciertas particularidades respecto a los elementos que motivan que se lleve a cabo la actividad turística dentro de una comunidad. El mismo puede ser estudiado como una rama del *turismo cultural*, donde el factor que determina que los turistas visiten un destino es el modo de vida del grupo humano que habita allí. Esto incluye diversos aspectos de la cotidianidad de los mismos, los cuales son vistos por los turistas generalmente como atributos con cierto exotismo y que no forman parte del estilo de vida al que acostumbran (Barreto, 2005). Abarcan desde elementos materiales, como su vestimenta, su arquitectura, sus herramientas de trabajo, etc., hasta inmateriales, como sus danzas folklóricas, sus técnicas culinarias y artesanales, su cosmovisión, entre otros bienes y tradiciones que conforman el patrimonio de estas comunidades.

Por otro lado, cuando se trata de comunidades indígenas, algunos autores prefieren llamarlo *turismo indígena* como una distinción dentro del *etnoturismo*. Carr *et al.* (2016) por ejemplo, distinguen estas tipologías de acuerdo con si la comunidad es nativa de la región, para el caso del *turismo indígena*; o bien, si ha migrado en algún momento, en referencia al *turismo étnico*. De todos modos, la gran mayoría de los autores, como por ejemplo Hernández (2017), Impemba (2013) y Medina *et al.* (2019) quienes analizan esta temática, incluyen al *turismo indígena* como un subgrupo dentro del *turismo étnico*.

Debido a la variedad de nomenclaturas para abordar al turismo en poblaciones indígenas, es necesario aclarar que en este trabajo, si bien se analizarán los casos desde la óptica del *turismo comunitario* para poner en evidencia la gestión de las comunidades analizadas, también se tendrán en cuenta los principios acerca de la relación entre la etnicidad y el turismo, aportados por varios autores que se dedican a indagar acerca del *turismo étnico*. Por otro lado, esto también se decidió de acuerdo al planteo de varios especialistas en la temática, quienes sostuvieron la necesidad de defender los conceptos, que se han construido desde las bases del trabajo conjunto con las comunidades, incluso alcanzando la creación de una entidad como la RATuRC a nivel nacional. Ragno (2020) manifiesta que utilizar términos nuevos complejiza el interés de los organismos públicos, de modo que les brinda pretextos para sortear ciertas cuestiones de la gestión pública.

Surgimiento del turismo comunitario

En la actualidad, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se estima que los pueblos originarios, además de formar parte de las poblaciones más desfavorecidas del planeta, representan cerca de un 5% de la población mundial. Esta cifra puede transcribirse como aproximadamente 370 millones de personas, agrupadas en 5000 comunidades, a lo largo de 90 países. En el caso argentino, el Estado reconoce a 34 pueblos indígenas, ubicados en el territorio nacional, los cuales se encuentran inscriptos en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I). Segregando ese número total, según el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), esos pueblos pueden traducirse en 1652 comunidades indígenas (Ministerio de Cultura de Argentina, s.f.). Debido a la existencia de un gran número de pueblos indígenas en el país es que para el desarrollo de esta tesis se han seleccionado solamente los tres casos anteriormente mencionados. Los mismos fueron elegidos como ejemplo de la diversidad étnica con la que cuenta Argentina, como también por la representatividad geográfica y el nivel de organización e institucionalización que tienen.

Con la crisis del modelo fordista en la década de los 80, surge un nuevo modelo post-fordista, el cual deja atrás a la fabricación de productos estandarizados de consumo masivo. En esta nueva etapa, comienza a entrar en juego la innovación y la satisfacción de las necesidades de los consumidores a la hora de realizar un producto. Este mismo patrón de producción industrial, comenzó a reproducirse en el sector turístico, dejando atrás al turismo masivo y abriéndole las puertas a nuevos tipos de turismo alternativo. Estos últimos, estarían diseñados a la semejanza de las expectativas de los turistas, para brindarles una mayor calidad en sus viajes (Hernández, 2017).

Con la aparición de las diversas alternativas que reemplazaron a las ramas tradicionales del turismo, cuya principal finalidad se centraba en la búsqueda de la diversión y en la relajación, fue como comenzó a aparecer y a tomar fuerza el turismo en comunidades indígenas (Barreto, 2005). Además, este proceso se dio enmarcado en un contexto de evolución de los medios de comunicación y de transporte, lo que permitió un mayor conocimiento y acceso a sitios antes impensados. Por tal motivo, Wallingre (2007), resalta el hecho de que, si bien se tiende a pensar que la globalización conllevaría a

augmentar el interés por productos estandarizados de sociedades capitalistas, lo que realmente hace es resaltar aquellas singularidades con las que cuentan destinos periféricos o emergentes.

De este modo, hacia fines del Siglo XX, como consecuencia del surgimiento de un proceso de diversificación de la oferta turística, muchos países vieron la oportunidad de fortalecer su presencia en el mercado del turismo internacional como una alternativa de desarrollo económico. Creían que esta actividad podría generar beneficios, tales como creación de puestos de trabajo, incrementos en la balanza de pagos, efecto multiplicador en economías regionales, una mayor distribución de la renta, entre otros (Schenkel y Almeida García, 2015).

Además, la actividad turística comenzó a considerarse, especialmente en sitios desfavorecidos con potencial para desarrollarse, una alternativa a las actividades productivas habituales en zonas no centrales. Esto puede verse en la transformación de sitios que se independizaron de labores que generaban daño, tanto al ambiente como a su población, para convertirse en un sitio respetuoso de sus recursos naturales, culturales e históricos, factor que influirá también en la consecución del desarrollo local (Wallingre, 2007).

En el caso argentino, este proceso se vio potenciado una vez entrado el nuevo siglo, como una alternativa para que las poblaciones pudieran afrontar las consecuencias sufridas en la crisis del 2001 (Schenkel, 2015). De este modo, a partir del año 2003, el turismo comenzó a tomar fuerza como parte de la agenda del Estado para la reactivación económica del país y a ser considerado por las autoridades nacionales del momento, como una herramienta fundamental para sortear los impactos sufridos en los años anteriores (Trivi, 2016).

Por otra parte, desde el punto de vista de los miembros de las etnias receptoras, cuando se analiza la apertura de las comunidades al turismo, Hinch (2004) menciona la existencia de diversos motivos por los que esto sucede. Entre estos se destacan: la necesidad de afrontar la pobreza, encontrar una alternativa económica para la explotación de los recursos naturales, reforzar la identidad cultural y el sentimiento de orgullo por la misma, etc. En tal sentido, considerando que todos estos logros conllevarían al desarrollo socioeconómico para las comunidades que permitan el impulso del turismo en su territorio, Wallingre (2009) agrega que el simple hecho de aceptar la actividad turística para conseguirlos no es suficiente, sino que debe estar respaldado por una planificación integral que guíe los esfuerzos de los distintos actores que se hacen presentes allí para lograrlo.

Rol del Estado

Cuando el Estado toma una posición favorable para la ejecución del turismo comunitario como una alternativa para el desarrollo de los pueblos originarios, empiezan a aparecer un conjunto de normas, líneas de acción, proyectos, etc., que regularán su desempeño. Este conjunto de acciones impulsadas generalmente por entidades públicas, aunque a veces contando con la colaboración de actores privados, se deciden sobre la base de la consecución de diversos objetivos, que son fijados para satisfacer ciertas necesidades de la población. A estas mismas, Velasco González (2011) las define como políticas públicas y adhiere que serán concernientes al turismo cuando estén relacionadas con los fenómenos que supone el proceso de atracción, estancia o residencia ocasional de ciudadanos en un territorio determinado.

Ahora bien, retomando la idea planteada anteriormente, si bien las políticas públicas no deben ser necesariamente implementadas por el Estado, sino que pueden delegar tareas a otras entidades que actuarán como intermediadoras, como por ejemplo organizaciones no gubernamentales, empresas privadas, asociaciones mixtas, etc. siempre será esta autoridad la responsable de las acciones que se lleven a cabo, porque es el ente que cuenta con la potestad legal de regular, imponer y comunicar dichas acciones. Además, como ya se ha mencionado, si bien puede distinguirse esta diferenciación entre política pública y turística, se debe tener en cuenta que el turismo es una actividad atravesada por muchos factores, lo que hará que la implementación de políticas públicas que no sean meramente turísticas, como por ejemplo económicas, de transporte, de infraestructura, sanitarias, de comunicaciones, etc., impacten también en el desempeño de la actividad (Villar, 2009).

En relación con esto, Oszlak y O'donnell (1995) reconocen que las políticas públicas deben ser analizadas de acuerdo con el contexto en el que han sido formuladas, para comprenderlas. Según los autores, es necesario conocer por qué ha surgido la necesidad de seguir ciertos cursos de acción en busca de los resultados esperados. Además, resaltan la importancia de la toma o no de posición del Estado frente a diversas situaciones, en las que se presume que debería ser el actor encargado de solucionarlas o, al menos actuar como intermediario para tal fin. Asimismo, también destacan el hecho de que muchas veces la postura del Estado marca un camino al cual se sumarán otros actores que, si bien no forman parte del sector gubernamental, están interesados en contribuir a la transformación de ciertas problemáticas sociales.

Con respecto a la idea anterior, también es necesario conocer cuál es el rol del Estado a la hora de resignificar o silenciar, por diversos motivos, ciertos valores patrimoniales que podrían ser aprovechados turísticamente. Por su parte, Prats (1998) sostiene que siempre los valores patrimoniales son activados por actores con poder social y, en el caso del Estado, generalmente esto sigue las líneas ideológicas del discurso político que lo representa, lo cual se analizará en mayor profundidad en este trabajo, cuando se indague acerca de las posturas de las distintas gestiones gubernamentales de los últimos años, en cuanto a su relación con las comunidades indígenas.

Dentro de este orden de ideas, se puede apreciar que, en el caso argentino, a partir de que comenzó a considerarse al turismo como una política de Estado, surgieron normativas para regular la actividad, entre las cuales, la más importante es la Ley Nacional de Turismo N°25997, sancionada en el año 2005; y en el mismo año, la creación del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, el cual fue actualizado en respectivas ocasiones. En el cuerpo de ambos postulados se reconoce la importancia del turismo como una herramienta de desarrollo económico, social y de revalorización de la identidad cultural. Es por esto, que autores como Schenkel (2015), Trivi (2016) y Wallingre (2007) los consideran como hitos sustanciales para la institucionalización de la actividad turística en Argentina.

En la última actualización del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS), publicada en el año 2015, el Turismo Rural Comunitario forma parte de la agenda estatal en materia turística hacia el año 2025. Esto quiere decir que, al momento de publicar este proyecto a largo plazo, desde el Estado Nacional se ha decidido incluir este producto turístico como una alternativa que beneficiaría a las comunidades indígenas y rurales del país. Al respecto, Wallingre (2009) sostiene que es necesario que estos planes mantengan una continuidad con respecto a las diferentes gestiones

gubernamentales que existan y alude a que lograr la consolidación y correcta implementación de los mismos conllevará varios años.

Discusiones acerca de la etnicidad y el turismo

Por otro lado, analizando al turismo que toma lugar en territorios indígenas, surge la discusión acerca de qué tan real es lo que muestran las comunidades a los visitantes y cuál es el rol que ocupan los operadores turísticos ajenos a las mismas, pero que aprovechan la situación para su propio beneficio económico. Para abrir este debate es interesante comenzar con la postura que toma Wallingre (2009), quien manifiesta que debe existir un equilibrio armónico entre la realidad de las sociedades receptoras y las expectativas de la demanda. Siendo que las costumbres de los habitantes del destino, son la principal motivación de los turistas para practicar el turismo comunitario, algunos autores como Santana Talavera (2003) afirman que el exotismo de las mismas es lo que les genera mayor interés, lo que haría que en muchos casos los intereses se inclinen más por lo redituable para la industria que por los beneficios propios de la comunidad.

A partir de conocer el rol que ocupa la cultura de la comunidad que habita en el destino, es interesante saber más acerca de ella. La misma es definida por Fuller (2009) como el conjunto de los valores, creencias y normas que comparte una comunidad, los cuales regulan su accionar. También se incluyen los bienes materiales que los habitantes de los grupos sociales producen. Aquellos códigos y costumbres que son considerados parte de la cultura de una etnia son aprendidos y transmitidos, a lo largo de las distintas generaciones, mediante un conjunto de sistemas simbólicos como el lenguaje, la religión, las artes, etc. Es por esto que muchos autores ponen el foco de discusión en saber si las expresiones de la cultura y el patrimonio de las etnias son un legado de generaciones pasadas que se mantienen a través del tiempo, o bien, son una construcción social que se va gestando con el pasar de los años (Troncoso y Almirón, 2005).

La excentricidad que tanto buscan conocer actualmente los turistas en sus viajes está generada por el imaginario turístico, el cual, según Hiernaux (2002), está conformado por las concepciones que se generan en la mente de la persona que va a viajar, acerca del destino. Es una percepción individual o colectiva, formada sobre la base de los distintos idearios de quienes la formulan, que dependerá de su concepción de la realidad, según su contexto social habitual. Por este motivo, se considera que tal imaginario es dinámico, pues depende de las diferentes valoraciones subjetivas otorgadas a algunos rasgos presentes en un destino, en un entorno determinado. Por ello, Gravari-Barbas y Graburn (2012) afirman que este es un factor que influye en la decisión de realizar dicho desplazamiento.

De acuerdo con los conceptos y posturas anteriores, nace la discusión de si los residentes de los destinos ajustan sus costumbres a la medida del imaginario de los turistas. Salazar (2006) asegura que los habitantes son influenciados por el poder que ejercen los turistas, quienes les hacen notar lo que quisieran ver allí. Por otro lado, Amores (2010) hace referencia a esto sosteniendo la teoría de que la etnicidad se ve modelada para convertirse en un producto deseado por las sociedades hegemónicas, es decir, que la misma se transforma a la semejanza de su imaginario.

Partiendo de la premisa de que el factor motivacional para la realización del turismo comunitario es conocer el estilo de vida de la comunidad local y sabiendo que en este trabajo se analizarán comunidades indígenas, surge la necesidad de plantear cuál es la concepción recurrente que tienen los turistas sobre los aborígenes. Hinch (2004) los describe como un sector no dominante de la sociedad y menciona que cuentan con costumbres primitivas. Esto último, según el autor, puede ser un factor que motive a los

turistas a conocerlos, para reforzar el sentimiento de orgullo propio por el lugar que ocupan en el mundo, respaldando el indicio de que existe una visión etnocentrista y altanera de los foráneos por sobre los locales. De todos modos, no todos los casos repiten el patrón del imaginario acerca de estas sociedades, sino que existen diversas motivaciones para realizar visitas a comunidades indígenas. Por ejemplo, algunos consideran estos desplazamientos como prácticas de recreación educativa (Hernández, 2017), otros como una alternativa de integración sociocultural (Medina *et al.* 2019), etc.

Por otro lado, Hinch (2004) menciona la discusión planteada anteriormente por otros autores, acerca de la autonomía para la toma de decisiones, respecto de lo que los locales desean compartir de su cultura con los turistas y pone en juego el rol del imaginario de los visitantes, como factor condicionante de lo que les interesa conocer. Además, resalta el papel que ejecutan los operadores turísticos externos a la comunidad para promocionar a las mismas, como si fueran una mercancía lista para ser consumida. Velasco González (2009) analiza esta relación problemática entre lo que es ofertado por el sector privado a los turistas y los actores que buscan la conservación del patrimonio local, según el postulado de que existe un conflicto de intereses ya que el primero busca simplemente un rédito económico, mientras que el segundo, un beneficio social.

A la hora de analizar la relación entre las etnias y sus culturas, Batalla (1988) desarrolla la teoría del control cultural. La misma se basa en la capacidad de los grupos sociales de tomar decisiones sobre sus elementos culturales, ya sean materiales, inmateriales, emotivos, simbólicos, etc. Partiendo de la misma, se podría afirmar que, en el momento en el que una etnia recibe turistas, son sus habitantes quienes deciden qué atributos desean hacerles conocer a los visitantes.

Con respecto a esta temática, Fuller (2009) reflexiona acerca de la disyuntiva de si el turismo es un peligro para la cultura local, debido a los cambios que genera en la misma, o bien, si la cultura es dinámica y varía con el pasar de los años, por la influencia de procesos globales que hacen que las etnias modifiquen sus costumbres con el transcurrir temporal. En concordancia con esto, Barretto (2005) e Impemba (2013) se preguntan hasta qué punto los promotores turísticos pueden hacer que un determinado grupo humano mantenga sus costumbres, al generar una versión escenificada de sus prácticas ancestrales, mientras que el resto de la población mundial avanza.

En otras palabras, Crespo (2017) resalta esa actitud de los operadores de resignificar culturas antiguas por el hecho de que, en un pasado no muy lejano, las mismas eran menospreciadas por los sectores más favorecidos de la sociedad. Mientras que, por su parte, Hernández (2017) sostiene que lo que se les ofrece a los turistas es una reformulación de costumbres pasadas de las comunidades, la cual en muchos casos es formulada por actores del mercado externos a la misma y se moldea acorde a los intereses actuales de los consumidores.

En relación a lo antes expuesto, por su parte, Fuller (2015) sostiene que tanto el patrimonio como la cultura no se mantienen estáticos durante el tiempo, sino que varían y se reformulan con el pasar de los años. Partiendo de esto, la autora se pregunta por qué si toda cultura se reformula y es parte de la identidad de las etnias, los cambios generados para atraer turistas son considerados negativos. Según ella, no se perdería autenticidad ya que también son costumbres formuladas por los mismos habitantes; por esto, que concluye en que el turismo hace que se componga una “escenificación” de la cultura y crea nuevas expresiones culturales construidas específicamente para complacer los imaginarios de las personas que visitan el destino.

En este sentido, conociendo las discusiones acerca de la temática planteada por los autores mencionados, se comprende que, al ser la cultura una construcción social que se reformula con el pasar del tiempo, no puede asegurarse que sea el turismo el único factor que influya en que se produzcan cambios esenciales en ella. De todas formas, sí se acepta la idea de que muchas veces, cuando la cultura es ofrecida como mercancía en el mercado turístico, existen presiones de actores externos a las comunidades receptoras para modelar la experiencia de los turistas al imaginario que ellos tienen sobre el estilo de vida de los residentes del destino. Por esto, cuando se plantea esta tipología turística, se busca que sea de una manera respetuosa con los locales, de modo que sean ellos quienes tomen las decisiones acerca de cómo se llevará a cabo la actividad en su territorio, con lo cual se contribuye a mejorar su calidad de vida y se vela por la equidad social.

CAPÍTULO 2. Contextualización del turismo en comunidades indígenas

Disposiciones internacionales

Paralelamente al comienzo del turismo post-fordista se comenzó a gestar un proceso de re-emergencia étnica a nivel mundial con el empoderamiento de los pueblos originarios y así fue que se establecieron ciertas disposiciones de carácter internacional en favor de ellos. De este modo, es que podría considerarse que algunas de ellas afectan al turismo comunitario en poblaciones indígenas, por lo que serán brevemente analizadas a continuación.

En un primer lugar, en el año 1989, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) crea el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. El mismo surge del reconocimiento de que muchos de esos pueblos no gozan de sus derechos humanos de la forma en que lo hace el resto de la población de sus mismos Estados. Por tal motivo, esta resolución se origina para sentar las bases de cómo estos deben ser tratados, velando por la mitigación de las diferencias sociales, culturales, económicas y políticas con el resto de los habitantes del mundo. Respecto del turismo, podrían relacionarse varios artículos, tales como aquellos vinculados con la necesidad de que participen en la toma de decisiones relativas a las actividades que puedan llegar a afectarlos, tanto a ellos como a su cultura, su cosmovisión y su territorio. En cuanto a este último, además de respetar la relación que ellos tienen con la tierra, este convenio avala el derecho de posesión sobre los territorios que hayan ocupado ancestralmente, así como también dictamina que toda actividad que vaya a realizarse en el mismo, debe ser informada y consultada previamente con los habitantes del pueblo.

Del mismo modo, en 2007, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprueba la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Este documento sigue un orden de ideas similar al del convenio de la OIT, de modo que tiene como finalidad defender la igualdad de las comunidades aborígenes con el resto de la población y hace hincapié en el acceso a los derechos humanos, en la conservación de sus territorios, en el entendimiento de su cosmovisión en cuanto al modo de vida que llevan, en la preservación de su propiedad intelectual, entre otros aspectos. Esta declaratoria sentó las bases para que años más tarde, en 2012, durante la Primera Conferencia sobre el Turismo Indígena de Asia y el Pacífico, organizada por la Organización Mundial del Turismo (OMT), se constituyera la Declaración en tierra de los larrakia sobre el desarrollo del turismo indígena. Si bien ya existía el antecedente del Código Ético Mundial para el Turismo (1999) aprobado por la OMT, el cual proporcionaba medidas para fomentar el correcto desarrollo sostenible de la actividad turística, en busca de generar beneficios para todas las comunidades en un marco de respeto intercultural, esta declaración sentó un precedente en cuanto al involucramiento de pueblos indígenas en el turismo.

La Declaración de Larrakia reconoce al turismo como una herramienta para recuperar y preservar las culturas indígenas, las cuales inmersas en un mundo globalizado, se vuelven cada vez más exóticas y generan el interés de los turistas. A su vez, admite que el turismo indígena crea un escenario de interacción social y fomenta la paz y la comprensión intercultural, pero que si toma lugar en el territorio de manera inapropiada puede generar impactos que atenten contra las comunidades locales. Así, desde esta disposición se decide adoptar una serie de indicaciones para mitigar dichos efectos, tales como el respeto por el ambiente y la forma de vida de los habitantes del destino, de acuerdo con su cultura y su cosmovisión; la autonomía de los residentes para decidir acerca de cómo se desarrolla la actividad en su territorio; la creación de alianzas

con el sector privado de manera justa y sostenible; la orientación de los esfuerzos para que el turismo contribuya a mejorar de la calidad de vida de los pueblos originarios. Por último, en el marco de este acontecimiento se crea la Alianza Mundial del Turismo Indígena, ente cuya finalidad es la de propiciar el correcto desarrollo de la actividad turística en comunidades indígenas (OMT, 2012).

En el año 2015, el lanzamiento de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible de la ONU, incluyó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Conociendo la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran históricamente inmersos gran cantidad de pueblos indígenas del mundo, sin realizar un análisis exhaustivo de cada uno de los ODS, puede vislumbrarse que varios de ellos tienen una relación directa con estas poblaciones. Algunos de los objetivos son: fin de la pobreza; trabajo decente y crecimiento económico; reducción de las desigualdades; y ciudades y comunidades sostenibles.

Por otro lado, en 2016, la Organización de los Estados Americanos (OEA), teniendo en cuenta los precedentes de las declaraciones de la OIT y la ONU, publica la Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas. La misma sigue las bases de los postulados anteriores, procurando la igualdad entre las distintas poblaciones del mundo, además de afirmar la necesidad de entender la importancia que tiene la cosmovisión indígena a la hora de determinar sus prioridades y los aspectos referidos a su organización interna.

Finalmente, en el año 2020, la OMT lanza las Recomendaciones sobre el desarrollo sostenible del turismo indígena. Este artículo, además de mantener las bases ideológicas de la Declaración de Larrakia, mediante la presentación de una serie de sugerencias generales, entre las que se encuentra el fomento de la gestión comunitaria, realiza un listado de recomendaciones para los distintos actores involucrados en esta tipología turística. En primer lugar, se encuentran las dirigidas a los operadores turísticos y agencias de viaje, las cuales tratan acerca de que estos realicen un trabajo en conjunto con los miembros de las comunidades, para evitar cualquier tipo de ventaja por sobre ellos, e intentan dirigir los esfuerzos en pos de que los locales obtengan beneficios sociales a largo plazo. En segundo lugar, las concernientes a los guías de turismo, basadas en que adquieran las aptitudes necesarias para interpretar de manera correcta la cultura que presentarán durante sus guías. Luego, le siguen las relativas a las mismas comunidades indígenas, entre las que se destacan: hacer valer sus derechos para la toma de decisiones sobre sus territorios y bienes patrimoniales; asegurarse de ser ellos quienes perciban los beneficios generados por la actividad turística y participar de los procesos de formulación de las planificaciones relacionadas con la misma. Por último, se enuncia una serie de consejos dirigidos hacia los turistas para los tres momentos de un viaje: antes, durante y después, los cuales se basan en el respeto y evitar los impactos que pueden llegar a generar.

Políticas nacionales para el turismo en comunidades indígenas

Contexto nacional de la emergencia del turismo comunitario

Como ya se mencionó anteriormente, el surgimiento del turismo en comunidades indígenas se dio cuando comenzaron a emerger diversas alternativas al turismo de masas, en las que el patrón de producción fordista quedaba atrás, para dar inicio a la etapa post-fordista que se caracterizaría por la calidad y heterogeneidad de los productos, los cuales serían diseñados al gusto del consumidor. Este proceso se vio potenciado por el *boom* de la globalización de los medios de transporte y las comunicaciones, que también influyeron en un cambio en los hábitos de consumo de los turistas. Comenzaron

a aparecer viajes más cortos y frecuentes, se incrementó el interés por destinos exóticos y no tan masivos, entre otras especificidades, que en conjunto lograron que las distintas ramas del turismo alternativo se consolidaran, con el pasar de los años, como parte de la cartera de productos turísticos ofertados.

Este nuevo modelo de mercado llegó a Argentina hacia fines de la década de los 80 y se asentó años después. En ese momento, el país se encontraba en un contexto socioeconómico preocupante. La implantación de un modelo neoliberal, con la desregulación de la economía, generó una disminución tanto del empleo formal como de la cantidad de puestos de trabajo en general, un vaciamiento de la producción nacional, el aumento de la pobreza, entre otros impactos negativos que azotaron principalmente a las clases media y baja. En ese entonces, la actividad turística nacional tampoco se veía beneficiada, como consecuencia de la instauración del Plan de convertibilidad que establecía una paridad cambiaria de la moneda nacional con el dólar estadounidense, lo que ocasionaba que el turismo receptivo disminuyera porque los precios no representaban un beneficio para los extranjeros, como así también que el turismo doméstico se viera desfavorecido, ya que los argentinos que contaban con los ingresos suficientes para viajar, lo hicieran al exterior (Schenkel, 2015; Schenkel y Almeida García, 2015).

Como consecuencia de este contexto, finalmente en el año 2001 colapsó la economía argentina y los sectores más desfavorecidos, entre los que se encontraban las comunidades indígenas y campesinas, alcanzaron altos niveles de pauperización. Todo esto, acompañado de una posterior devaluación de la moneda, generó que en los próximos años se considerara al turismo internacional como una herramienta para el desarrollo económico del país por su capacidad para atraer divisas internacionales, sumado a que gran parte de la demanda argentina se volcó al turismo interno, luego de la caída del Plan de convertibilidad. De este modo, se buscaba que esta actividad contribuyera a un incremento en la balanza de pagos, generara un efecto multiplicador en las economías regionales y la creación de puestos de trabajo.

En este sentido, pocos años después de la crisis, comenzó a adoptarse la gestión comunitaria en los emprendimientos indígenas que surgían a nivel nacional. Esto se dio en el marco de un proceso de empoderamiento de los pueblos originarios a nivel mundial, que había comenzado unas décadas atrás; se presentaron antecedentes a nivel nacional tales como el reconocimiento en la Constitución Nacional de la *preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas*, garantizándoles el acceso a una educación bilingüe e intercultural, la posesión de sus tierras ancestrales y el respeto por su identidad (Constitución de la Nación Argentina, 1994, Artículo 75). Por otro lado, en 1992 se sancionó la Ley N°24.071 que ratifica el Convenio 169 de la OIT en 1992, aunque entró en vigencia en el año 2001 (ENDEPA, 2018). Finalmente, en el año 2006 se sancionó la Ley Nacional N°26.160 de relevamiento territorial de comunidades indígenas para atender la situación crítica en la que se encontraban las mismas, con el objetivo de hacer valer los derechos antes mencionados. Esta tenía un plazo de cuatro años, por lo que fue prorrogada en el año 2009 (Ley N°26.554), 2013 (Ley N°26894) y 2017 (Ley N°27400) y se encuentra vigente en la actualidad (INAI, s.f.).

Institucionalización del turismo

Años más tarde, ya bajo un contexto de estabilidad gubernamental, el turismo comienza a ser tomado como una política de Estado y cuenta con un mayor grado de institucionalización dado por la nueva Ley Nacional de Turismo N°25997, sancionada en

el 2004 y promulgada en el 2005. Esta nueva ley, en comparación con la anterior, la N°14574 del año 1958, enfatiza la potestad del Estado Nacional de implementar políticas públicas concernientes a la actividad, pero asienta que existirá cooperación con las autoridades provinciales y actores privados, entre los que se destacan la Cámara Argentina de Turismo (CAT) y el Consejo Federal de Turismo (CFT) (Schenkel, 2015; Trivi, 2016; Wallingre, 2009). Por otro lado, dicha legislación define al turismo como una actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo social, económico y cultural del país y agrega que contribuye a la revalorización de la identidad de las comunidades anfitrionas. Además, en el marco de la Ley Nacional de Turismo, se creó el Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR), ente público-privado encargado de diseñar los planes de acción para promocionar y posicionar a la Argentina como destino turístico internacional.

Otro de los sucesos que favoreció a la institucionalización del turismo en Argentina fue el lanzamiento del *Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable* (PFETS) en 2005. En el acta compromiso de la actualización del mismo con perspectivas al 2025, en 2015, las autoridades de los distintos entes turísticos a nivel nacional suscribieron a la afirmación de que el turismo es considerado un sector generador de riquezas, equidad social y actúa como motor del desarrollo de economías regionales. En el mismo documento se ratifica la responsabilidad de las distintas autoridades nacionales, provinciales y municipales, de los ámbitos públicos y privados, a trabajar en conjunto para la ejecución de distintas políticas públicas que beneficien a los pueblos originarios y campesinos en materia de turismo.

Ahora bien, entendiendo al turismo como una actividad que forma parte de procesos históricos, políticos, sociales, económicos y culturales, y también conociendo el contexto sociohistórico en el que se encontraba Argentina al momento en el que el turismo comunitario se posicionó como una alternativa en el mercado turístico, se puede comenzar a indagar en mayor detalle las políticas tomadas por el Estado.

Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable

Como se ha mencionado anteriormente, el PFETS es sin dudas un proyecto sin precedentes para la actividad turística en el país. El mismo tiene como objetivo principal conseguir un desempeño de la actividad turística respetuoso y responsable, tanto con el ambiente como con las comunidades receptoras. Asimismo, cuenta con la misión de integrar en el circuito turístico nacional destinos turísticos periféricos, que hasta el momento no han sido consolidados como parte de la oferta tradicional, con la intención de lograr una mejora en la calidad de vida de sus poblaciones y alcanzar un desarrollo nacional inclusivo y equitativo.

Todo esto se llevó a cabo mediante la implementación de distintos programas, como el Programa de Fortalecimiento de Destinos Turísticos Emergentes (PROFODE) y el Programa Nacional Senderos de Argentina. Estos proyectos actuarían como líneas de acción para promover aquellos sitios con potencial turístico por sus características naturales, culturales e históricas. En el caso del PROFODE, se promocionarían de manera singular y, en el caso del Programa Nacional Senderos de Argentina, los destinos se encontrarían insertos dentro de un circuito conformado por varios sitios, según algún criterio en común, que permitiera agruparlos. En ambos proyectos se encontraban inmersas comunidades indígenas, por ejemplo, el Sendero de la Huella Andina, en la Patagonia, atravesaba las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut, conformando una ruta de casi 600 km. de longitud, dentro de la cual podrían encontrarse gran cantidad de

asentamientos mapuches. Lo mismo sucedía con la Huella Guaraní, circuito localizado en la provincia de Misiones, cuya finalidad era formar un recorrido por distintas aldeas del pueblo Mbya Guaraní.

Además, dentro del PFETS se incluyó la investigación y desarrollo de estadísticas sobre el turismo nacional, y también un área de productos turísticos, dentro de la cual se encontraría el observatorio de productos turísticos, encargado de registrar la oferta existente; y, por otro lado, un sector encargado de fortalecer destinos emergentes según su potencial y el nivel de prioridad que se le asignara. Dentro de este último, apareció el Turismo Rural Comunitario. Según el PFETS (2015), este producto turístico ayuda a las comunidades de los pueblos originarios y a las campesinas a lograr el desarrollo local mediante la autogestión. Además, contribuye a generar una mayor inclusión, a fomentar relaciones de respeto interculturales, a valorar su patrimonio natural y cultural, como también a revalorizar su identidad.

El Turismo Rural Comunitario puede vincularse con algunos de los objetivos específicos del PFETS, tales como los socioeconómicos, en su búsqueda de alcanzar una distribución equitativa de los beneficios, y los de calidad, con la aspiración de lograr un buen nivel de competitividad mediante el desarrollo de métodos de gestión innovadores. Pese a esto, es el objetivo sociocultural el que presenta una relación más estrecha con este producto. El mismo cuenta con el propósito de “contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la República Argentina; fomentar las experiencias interculturales y garantizar el respeto a la cultura, la identidad y los valores de las comunidades anfitrionas” (Ministerio de Turismo de la Nación, 2015, p.77). En el presente trabajo, con el análisis de los casos seleccionados, se buscará evidenciar si este objetivo se concreta mediante la práctica del turismo comunitario.

Red Argentina de Turismo Rural Comunitario (RATuRC)

El turismo rural comunitario, como una alternativa complementaria de desarrollo económico, que había surgido y se posicionaba cada vez más en América Latina por parte de las comunidades indígenas y campesinas, también sirvió como una herramienta para reivindicar la lucha por los derechos de dichos pueblos (Gustavino y Pérez Winter, 2017). En el caso argentino, en el año 2006, la por ese entonces Secretaria de Turismo de la Nación, comienza a desarrollar acciones de apoyo a aquellas comunidades rurales indígenas que ya habían empezado a autogestionar sus emprendimientos turísticos (Lacko, 2019). Finalmente, luego de varios años de trabajo realizado por un equipo técnico de la Sectur, en el año 2009, se realizó el primer encuentro nacional de turismo comunitario en el cual las comunidades deciden llamar a la organización que habían forjado durante ese tiempo, Red Argentina de Turismo Rural Comunitario (RATuRC) (R. Ragno, comunicación personal, 24 de julio de 2020).

En una primera instancia, el trabajo de la RATuRC se encontraba enmarcado dentro del PROFODE. En el año 2008, se impulsó la creación de una mesa interministerial, conformada por la Secretaria de Turismo, el Instituto Nacional de Tecnología Agraria (INTA) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGYP), quien delegaba sus tareas a la Secretaria de Agricultura Familiar (SAF). El objetivo de la misma era generar una sinergia mediante el aprovechamiento de los conocimientos y tecnologías de cada organismo, para desarrollar mejores capacidades técnicas una vez que se territorializara su trabajo. Siguiendo estas líneas de acción, en el año 2012 se firmó el Convenio de Cooperación Interministerial para el Desarrollo del Turismo en el Espacio Rural con Inclusión Social, del cual formaron parte los ministerios de Turismo

(MINTUR), Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGYP) y el de Desarrollo Social (MDS) (Lacko, 2019).

Pese a que ya habían existido distintos programas de Turismo Rural desde la década de los 90 llevados a cabo por el INTA, la creación de la RATuRC y su trabajo interministerial lograron un gran reconocimiento a nivel nacional. Además del trabajo de los técnicos en el territorio, que brindaban asesoramiento a las comunidades indígenas y campesinas, se ha financiado la participación de emprendedores de distintos puntos del país en eventos como la Feria Internacional del Turismo; se han realizado hasta el momento cuatro encuentros nacionales de miembros de las comunidades que desempeñan el Turismo Rural Comunitario en los años 2009, 2010, 2013 y 2019, entre otras acciones. Para demostrar el crecimiento generado en estos diez años, se puede ver que en la Guía RATuRC 2012, publicada ese año, se registraban 26 proyectos de turismo comunitario; mientras que en el último encuentro nacional participaron aproximadamente 100 comunidades, de las cuales se estima que alrededor de 40 se encuentran activas, recibiendo turistas, estableciendo paquetes y tarifas, lo que manifiesta una gran evolución a nivel organizacional y comercial. De la totalidad de experiencias que conforman la RATuRC se estima que aproximadamente un 80% son comunidades indígenas, mientras que el resto se reconocen como campesinas (R. Ragno, comunicación personal, 24 de julio de 2020).

A partir del compromiso político e ideológico de los distintos entes involucrados en el desarrollo de este programa fue como el mismo prosperó los primeros años a nivel nacional. Con motivo de que los servicios turísticos brindados por las comunidades no son regulados por la autoridad de aplicación turística nacional, sino que las normativas que se aplican dependen de cada provincia, se genera una desincronización entre los distintos niveles del Estado. El Turismo Rural Comunitario no está legislado a nivel nacional, como sí sucede en otros países latinoamericanos, por ejemplo, Bolivia, Colombia y Ecuador que cuentan con un mayor grado de madurez de la actividad. Es por esto que son las autoridades provinciales las encargadas de establecer un marco regulatorio, que proporcione cierto nivel de ordenamiento para las actividades concernientes al turismo en comunidades indígenas y campesinas. Actualmente, en Argentina 17 provincias cuentan con experiencias en este producto turístico, pero solo las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Neuquén y Río Negro cuentan con una legislación propia que regule el turismo rural comunitario (R. Ragno, comunicación personal, 14 de octubre de 2020).

En el transcurso de esta tesis se abordarán las resoluciones dispuestas en las jurisdicciones provinciales de Salta y Neuquén, ambas decretadas en el año 2013; y algunos de los lineamientos que han sido expuestos acerca de la normativa que se implementará próximamente en la Provincia de Misiones.

Cambios en la agenda turística estatal

Con el fin de la gestión del periodo 2011-2015, que presentaba una continuidad político-partidaria desde el año 2003, se originó la disolución de la comisión interministerial encargada de asesorar y acompañar a los emprendimientos turísticos campesinos e indígenas. Según Lacko (2019), esto se debió a ciertas tensiones que existían entre los miembros de las distintas entidades que conformaban el equipo, ya sea por discrepancias en las metodologías de trabajo, por cuestiones de protagonismo, como también destaca que podría haber sido por la incertidumbre que les generaba el cambio de gobierno.

Como se ha mencionado anteriormente, las prioridades o lineamientos que resulten estratégicos para una gestión gubernamental, pueden no serlo para otras, de modo que ciertas áreas pierdan interés, se les disminuya el presupuesto, sean reemplazadas, etc. En relación a esto, Ragno (2020), uno de los técnicos que forma parte de la RATuRC desde sus comienzos, en un primer momento desde el Ministerio de Turismo y luego desde la Secretaria de Agricultura Familiar (SAF), sostiene que se busca impulsar que el apoyo a esta organización sea independiente del partido político que ejerza el poder. Además reconoce que, si bien después del cambio de gobierno en 2015 hubo una variación en el orden de prioridades en cuanto al turismo y dejó de ser reconocida la tarea de la RATuRC como una actividad prioritaria para la Secretaria de Turismo de la gestión 2015-2019, la misma no deja de ser una prioridad política para las organizaciones vinculadas con las comunidades, por los impactos positivos que genera. Como ejemplo de algunos de ellos, menciona que el turismo comunitario contribuye a un arraigo territorial de las comunidades, fomenta la diversidad productiva, origina complementariedad de ingresos, crea puestos de trabajo reconocidos para las mujeres y los jóvenes rurales, y también produce una activación de cadenas productivas rurales.

Paralelamente a la desconsideración de las tareas de la RATuRC como lineamientos estratégicos, la gestión gubernamental que comienza sus tareas al final del año 2015, también quita de su agenda al Programa Senderos de la Argentina y al Programa de Fortalecimiento de Destinos Turísticos Emergentes (PROFODE). Fue por eso que muchas de las actividades que se gestionaban bajo programas estatales para el beneficio de comunidades indígenas y campesinas, siguieron existiendo, pero bajo el apoyo de autoridades provinciales u organizaciones no gubernamentales.

Resta por conocer cuál es la postura que tomará el nuevo Ministerio de Turismo y Deportes que arrancó su gestión a fines del 2019, aunque se vislumbra que será favorable, ya que se han comenzado a realizar reuniones interministeriales. Es la unión de las herramientas de cada institución lo que potencia que las tareas se desarrollen de una mejor manera (R. Ragno, comunicación personal, 24 de Julio de 2020).

Análisis de casos

Con la intención de demostrar la diversidad étnica con la que cuenta Argentina, entendiendo la imposibilidad de que la presente tesis aborde todos los casos y con el objetivo de realizar un análisis comparativo de las políticas provinciales que afectan a los mismos, se han seleccionado solamente tres comunidades como objeto de estudio, las cuales podrían considerarse representativas o modelos de las regiones en las que se encuentran inmersas.

En primer lugar, la Comunidad Mapuche Puel, localizada en la Provincia de Neuquén, en las cercanías del Volcán Batea Mahuida; en segundo lugar, la Asociación Emprendedores de los Cerros de la Quebrada del Toro, conformada por miembros de la etnia Tastil y campesinos, en la Provincia de Salta; y, por último, la comunidad Mbya Guaraní Yryapú, localizada en la Provincia de Misiones, en las cercanías de las Cataratas del Iguazú.

Como ya se ha mencionado, en el caso argentino, el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación no es la autoridad de aplicación responsable de regular los servicios turísticos de turismo comunitario, sino que esta competencia es delegada a las distintas autoridades provinciales. Por esto, se encontrarán diferencias con respecto a la regulación del turismo comunitario dentro de los casos analizados, ya sea desde la

nomenclatura que han decidido adoptar para este tipo de turismo, el nivel de institucionalización que tiene esta tipología en el destino, entre otros factores que se verán a continuación.

Como se puede observar en la presentación de los casos, los tres se encuentran emplazados en destinos que reciben una gran cantidad de turistas al año, tanto por su belleza paisajística como por su riqueza cultural. Por tal motivo, se puede afirmar que el turismo es una actividad que, de manera directa o indirecta, genera impactos en la vida de las comunidades residentes. Los positivos pueden aprovecharse para lograr un mayor nivel de desarrollo y, por consiguiente, un mejor estilo de vida; mientras que los negativos deben ser considerados para formular las directrices necesarias para mitigarlos. Este es el motivo por el cual Wallingre (2009) sostiene que, aunque el destino posea el potencial suficiente para recibir una gran cantidad de turistas, es necesario que cuente con el respaldo de una planificación estratégica que prevea los daños que pueda generar la actividad y dirija los esfuerzos con el objetivo de que no sucedan.

A continuación, se desarrollará una descripción del desempeño del turismo comunitario en las comunidades elegidas para la realización de este trabajo. Para esto, se tendrán en cuenta factores claves como qué actores están involucrados en los distintos procesos de apertura de las comunidades a la actividad turística, qué tensiones territoriales genera este hecho, de qué forma se gestionan los emprendimientos llevados a cabo por las comunidades, cuál es el rol que ocupa el Estado y qué políticas públicas implementa para una mejor ejecución de la actividad.

CAPÍTULO 3. Provincia de Neuquén

Conforme al Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas realizado en el año 2010, Neuquén cuenta con un total de 550.344 habitantes, de los cuales se estima que aproximadamente 43.000 se autorreconocen como descendientes o pertenecientes a algún pueblo originario. Según el Plan de Desarrollo Turístico de la Provincia 2011-2015, son alrededor de 50 las comunidades mapuches que se encuentran dentro de la provincia norpatagónica, de las cuales, el 40% están relacionadas con la actividad turística (Rodríguez, 2014).

Ahora bien, para poder conocer, al menos brevemente, de qué forma fue que los mapuches comenzaron a abrir sus puertas al turismo, es necesario conocer los procesos históricos y sociales que configuraron la organización territorial neuquina. A la hora de analizar la relación entre los mapuches y el turismo, es menester resaltar que no todos los grupos de este pueblo localizados a lo largo de Neuquén atravesaron procesos similares, sino que el principal factor que generó las disimilitudes fue el conflicto histórico por la ocupación de sus territorios

Con la finalidad de realizar un breve análisis acerca de los conflictos territoriales de Neuquén, hay que remontarse en una primera instancia, a las Campañas del Desierto del Siglo XIX, especialmente a la segunda en el año 1879. La misma, llevada adelante por el General Roca, tuvo un carácter definitivo con respecto a la derrota y persecución del pueblo mapuche, por las ventajas tecnológicas con las que contaba, logrando el desplazamiento de este pueblo originario y su consiguiente invisibilización. Así fue como el territorio de la Provincia de Neuquén fue ocupado por las fuerzas militares entre los años 1880 y 1885 (Nawel *et al.*, 2004).

Los Puel se localizan en el área de la Reserva Pulmarí, nombre que resulta de una deformación de “Punmay” que significa en mapuzugún, idioma mapuche, “se hizo la noche”. Se dice que este territorio recibió tal nombre porque fue el anochecer lo que ayudó a muchas familias a salvarse del ataque del ejército en ese lugar, epicentro de uno de los últimos enfrentamientos (Pulmarí Corporación Interestadual, s.f.).

Este espacio, luego de la conquista por parte del ejército, fue cedido a capitales ingleses como parte de pago de una deuda, a principios del Siglo XX. De este modo, los mapuches que habían logrado permanecer en el territorio, fueron desplazados hacia los sectores menos productivos, mientras que los ingleses se asentaron en las zonas más fértiles. Durante el primer mandato presidencial de Juan D. Perón, en el año 1948, estas tierras fueron expropiadas y utilizadas nuevamente por el ejército como un área estratégica por su cercanía con la frontera con Chile y para la crianza de mulas (Nawel *et al.*, 2004).

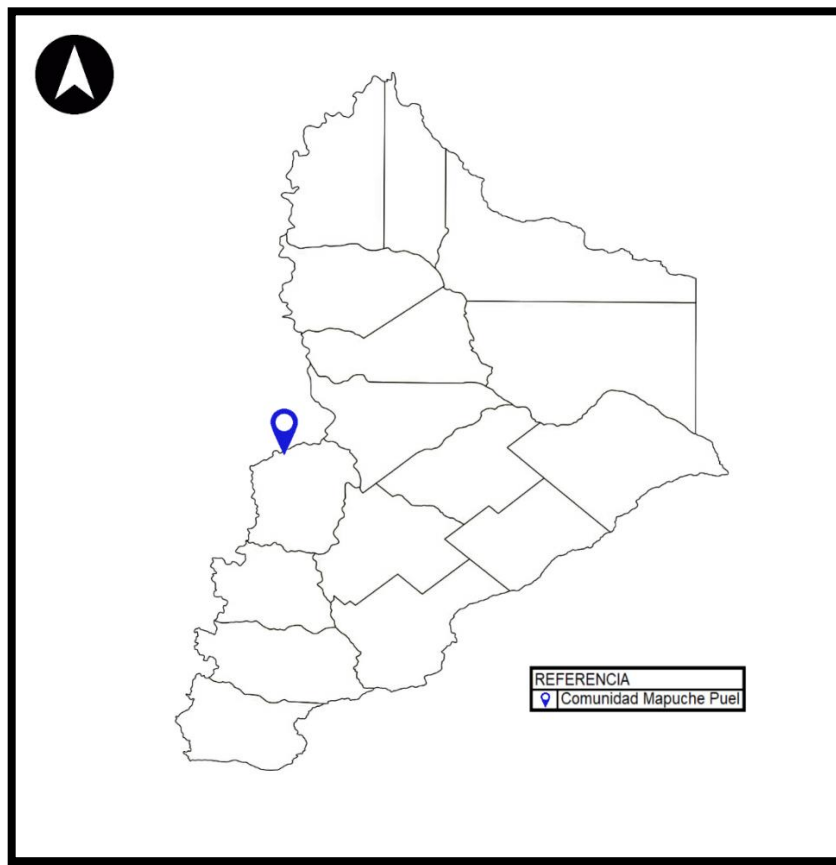
Con la provincialización de Neuquén, en el año 1955, se podría considerar que la relación entre el Estado y las comunidades del Pueblo Mapuche empezó a mejorar. Se dieron algunas cesiones de tierras a aquellos grupos que contaban con personería jurídica, mientras que el resto de las hectáreas quedaron clasificadas como tierras fiscales hasta el año 1988 que se crea la Corporación Interestadual Pulmarí (CIP). La conformación de este ente está dada, hasta la actualidad, por representantes por parte de la Provincia de Neuquén, del Estado Nacional y una minoría de las comunidades mapuches. El mismo se convirtió en la autoridad encargada de controlar las actividades, incluidas las relacionadas con el turismo, realizadas por las comunidades y todos los

entes que se hagan presentes allí (Pulmarí Corporación Interestadual, s.f.; Nawel *et al.* 2004).

El problema surgió cuando el desequilibrio en la proporción de los miembros de la CIP se reprodujo en cuanto a la toma de decisiones sobre el territorio. El Estado comenzó a concesionar terrenos a empresarios foráneos para que desarrollaran sus emprendimientos en la zona, lo que generó el levantamiento del Pueblo Mapuche en 1995, conocido como el Conflicto Pulmarí (Nawel *et al.*, 2004; Rodríguez, 2015a). Los reclamos se materializaron de diversas formas, pero lo que no puede discutirse es que sentaron un precedente en el empoderamiento de los pueblos originarios a nivel nacional que, si bien había comenzado hacia algunos años, fue acrecentándose con el paso del tiempo y la aparejada consecución de una mayor cantidad de políticas indigenistas.

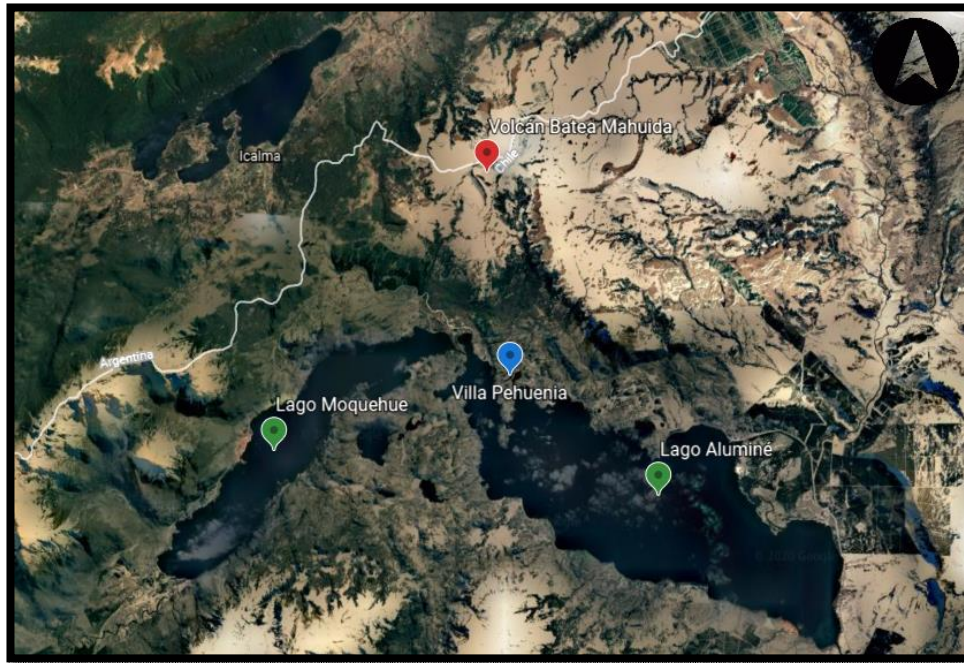
Dentro de este orden de ideas, ya conociendo cual es la situación del conflicto territorial que entró el asentamiento de los mapuches en su territorio, podemos saber más de ellos. En este caso, los Puel se encuentran ubicados alrededor del volcán Batea Mahuida y de los lagos Aluminé y Moquehue, en la ciudad de Villa Pehuenia, en el departamento de Aluminé. Su principal actividad productiva fue históricamente la cría de ovinos y caprinos, pero siempre se vieron condicionados por las características climáticas de su territorio y los recurrentes desplazamientos hacia las zonas más improductivas (Mapas 2 y 3).

Mapa 2. Localización de la Comunidad Mapuche Puel a escala provincial



Fuente: elaboración propia

Mapa 3. Área de asentamiento de la Comunidad Mapuche Puel



Fuente: elaboración propia en base a software Google Earth

En la década de los 70 hubo un fraccionamiento productivo de la provincia, por el cual quedó el sudoeste neuquino destinado a direccionar sus esfuerzos para fomentar allí la actividad turística, debido a las características del paisaje. El problema fue que, como en la gran mayoría de los destinos patagónicos, se buscó reproducir una imagen centroeuropea por la similitud física con la cordillera de los Alpes, para generar cierto imaginario hegemónico acerca del destino y sin tener en cuenta su verdadera identidad. De este modo, la zona de la actual Villa Pehuenia se convertiría en un destino vacacional, que atraería un gran número de inversiones de infraestructura.

El crecimiento de esta nueva villa turística y su posterior municipalización en el año 2003, trajo consigo nuevas oportunidades productivas para los mapuches, pero siempre fueron los trabajos más duros y mal remunerados, como las tareas de albañilería o de servicios domésticos. Además, se generó una gran especulación inmobiliaria con la llegada, tanto de inversores nacionales y extranjeros, como de familias acomodadas que deseaban tener una segunda residencia en el destino, en busca de poder aprovechar el potencial turístico de la zona. Mientras tanto, esta situación siguió reflejando que, si bien los mapuches alzaron su voz por muchos años para obtener el reconocimiento como legítimos dueños del territorio, el Estado no era tan riguroso para otorgarle los terrenos a personalidades prestigiosas del momento (Rodríguez, 2014; Valverde, 2010). Todas estas cuestiones no hicieron más que reforzar las situaciones de subordinación y pauperización a las que se enfrentaban las comunidades originarias, las cuales se encontraban cada vez más presionadas por el turismo, ya que las zonas que antes resultaban improductivas para la ganadería, o sea a donde habían sido desplazados, ahora eran las más codiciadas por quienes querían invertir en la creación de servicios turísticos.

Hacia fines del Siglo XX, con la llegada del turismo alternativo, surgió el interés de los turistas por conocer más acerca de las comunidades originarias de la zona. Lo indígena comenzó paulatinamente a formar parte de la oferta turística; el exotismo de las costumbres y la cosmovisión mapuche empezó a atraer un mayor número de visitantes hacia sus territorios. Aquel pueblo que había sido silenciado y ocultado por tantos años emergía como un atractivo turístico en sí, respaldado por su estilo de vida, tal vez con una impronta más romántica y folklorizada (Impemba y Maragliano, 2019).

En concordancia con esto, Impemba (2013) señala que esta nueva tipología que nace bajo un enfoque de respeto con el ambiente y con las comunidades anfitrionas, comienza a generar ciertas interacciones entre los distintos actores que forman parte del campo turístico. Por un lado, se hallan los turistas que cuentan con nuevas motivaciones a la hora de realizar sus viajes, en busca de un contacto cercano con las poblaciones residentes del destino, quienes se encuentran dispuestas a compartir sus costumbres y su cosmovisión. Por el otro, aquellos agentes del sector público y privado, encargados de formular y promocionar la oferta, incluyendo a este nuevo segmento. Con esto último, se retoma la discusión acerca de quiénes son los que deciden qué se promociona a la hora de ofertar al turismo en comunidades indígenas.

El autor sostiene que, desde los sectores externos a la comunidad, se busca promover una imagen estereotipada y anclada en el pasado de lo indígena. Por esto, defiende la idea de que son los miembros de las distintas comunidades quienes deben decidir qué es lo que desean compartir con los visitantes. De este modo, analizando lo que publicitan los no indígenas puede demostrarse la constante contradicción que existe en la provincia en relación con el pueblo mapuche. Después de discriminarlos, excluirlos y silenciarlos por años, al notar el interés de los turistas por su cultura, comienzan a utilizarse ciertos símbolos y nombres derivados del mapuzugún como estrategia para aportar el exotismo buscado por los foráneos.

En consecuencia, los mapuches comienzan a insertarse dentro del mercado turístico; se registran antecedentes informales de actividades relacionadas con el turismo en la década de los 90 y, finalmente, se asientan en el circuito durante la primera década del siglo XXI. Si bien no se cuenta con registros de las visitas y las ganancias generadas por el alto nivel de informalidad que tiene este segmento, se sabe que el mismo fue creciendo con el pasar de los años (E. Ayala, comunicación personal, 22 de julio de 2020). A partir de este momento, dejan de ser considerados una parte del paisaje en las excursiones y empiezan a incluirse en la estructura turística en sí, para ser visitados por turistas interesados en establecer un vínculo cercano con ellos y conocer a través del contacto, además de su cultura y su cosmovisión, los problemas socioculturales que atraviesan hace muchos años.

El turismo comienza a ser, además de una actividad económica, un medio para visibilizar las problemáticas de las comunidades mapuches neuquinas, así como también un camino para reforzar el orgullo por su identidad étnica. Con el hecho de que los turistas perciban las desigualdades sociales que padecen las comunidades, históricamente inmersas, en su mayoría, en un escenario de pobreza estructural y ligadas a adaptarse a lo que les tocaba según los intereses comerciales del momento, se crea un mayor conocimiento de la situación y, por ende, más presión para que el sector público actúe en favor de ellos. Así empezaron a surgir apoyos estatales para la creación de emprendimientos turísticos a cargo de las comunidades.

Además, el crecimiento del interés de los turistas por visitar las comunidades mapuches puede reflejarse en que esta tipología comenzó a formar parte de la agenda del ente oficial de turismo de la Provincia del Neuquén, de modo que ha sido incluida en los distintos planes estratégicos de turismo, así como también se ha creado una legislación propia para la regulación del turismo rural comunitario en territorio neuquino.

Políticas turísticas con respecto al turismo en comunidades mapuches

El turismo constituye una de las principales actividades económicas de la provincia de Neuquén, además de la producción de hidrocarburos y las actividades primarias en general. Por eso, desde hace varias décadas cuenta con una fuerte presencia dentro de la agenda estatal y es incluido dentro de las directrices formuladas por los organismos oficiales gubernamentales. Para llevar adelante el análisis de este caso, se pondrán en evidencia los distintos programas de turismo a nivel provincial que incluyen de cierta forma al turismo comunitario, los cuales se complementarán con el testimonio de Emilce Ayala, técnica de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Neuquén.

A nivel provincial, se destaca la Ley Provincial de Turismo N°2.414, sancionada y promulgada en el año 2002; junto con su decreto reglamentario N°2.118, publicado en el año 2004. La misma tiene como finalidad la elaboración de una regulación que dirija los esfuerzos hacia la consecución de una actividad turística integral y sustentable. Además, en relación con el interés de este trabajo, define al turismo como una herramienta de integración social, de comprensión intercultural y de protección de las identidades.

Al mismo tiempo, esta legislación pone en vista el rol de las comunidades locales dentro de la actividad turística. Afirma que, gracias a esta, se generará una distribución equitativa de los beneficios, ya sean económicos, sociales o culturales, los cuales podrán ser percibidos directa o indirectamente por los locales, haciendo una mención especial a la creación de puestos de trabajo. Con respecto a esto, también cabe destacar que se tiene en cuenta la necesidad de realizar un seguimiento de los pobladores que se asientan en las zonas menos productivas, especialmente áreas rurales y de montaña, donde el turismo pasa a ser una alternativa favorable con respecto a las otras actividades productivas convencionales que no se pueden realizar allí. Por último, como otro eje a destacar para esta investigación, la Ley Provincial de Turismo menciona que las políticas públicas se formularán en base a lograr mejorar la calidad de vida de los pobladores locales, lo que incluiría a las comunidades del Pueblo Mapuche.

Esto puede demostrarse en los planes estratégicos de turismo realizados por las distintas gestiones gubernamentales de la provincia desde ese momento, los cuales reflejan que aquella institucionalización del turismo a nivel nacional que se mencionó anteriormente, comienza a reproducirse también en las provincias. A medida que los mapuches se abrían cada vez más a formar parte de la actividad, más presentes se fueron volviendo dentro de estos planes. En primer lugar, existió un Plan Maestro 2003-2007, dentro del cual se puso en marcha la reglamentación de la Ley Provincial de Turismo, con lo que se sentaron las bases para lo que vendría luego (Neuquén Informa, 2012).

Posteriormente, llegó el Plan de Gestión de Turismo 2008-2011, dentro del cual se define al turismo como una fuente generadora de empleo y recursos económicos, que se encuentra transversalizada por aspectos sociales, culturales, históricos, ambientales y

económicos. Además, destaca la importancia del respeto por las identidades locales y los valores de los habitantes neuquinos, lo que permite que estos se vuelvan los protagonistas del desarrollo que conlleva el desempeño de la actividad.

Por otro lado, reconoce la gran riqueza y diversidad de recursos naturales y culturales, que permiten a la provincia contar con un alto potencial turístico. De este modo y en busca de diversificar la oferta, comienzan a promoverse nuevos atractivos dentro de los cuales se ubica el Turismo en Comunidades Mapuches. Para que esto sea posible, fue necesario una concientización de la población receptora acerca de los beneficios que percibirían gracias a la llegada de turistas, como también, que se llevaran a cabo tareas desde el organismo oficial de turismo, tales como cursos de capacitación y asistencia técnica en gastronomía típica, artesanía mapuche, actividades de guiadas, *trekking* y acampes. Además, como otra línea de acción para fomentar esta tipología, se propone la creación de una ruta del idioma mapuche.

Como otro aspecto que se profundizará más adelante, también se destaca la necesidad de posicionar al Parque de Nieve Batea Mahuida como el único centro de esquí gestionado por una comunidad Mapuche y el deseo de fomentar actividades estivales en ese espacio, para romper con la estacionalidad, y que puedan gozar de los beneficios generados durante todo el año. La administración del mismo es llevada adelante por los Puel, grupo que, como se mencionó, se asienta allí y además es uno de los que adhirieron a la Red Federal de Turismo Rural Comunitario, actual RATuRC.

Pese a todos estos aspectos positivos mencionados, desde esta planificación se considera como una amenaza para el buen desempeño de las actividades turísticas, a los problemas de titularidad de las tierras. Esto se debe a la imposibilidad de adquirir créditos para invertir en esos terrenos. Es destacable que las autoridades incluyan este factor como una amenaza, ya que se sabe que es un foco histórico de tensiones en el territorio neuquino y es de suma importancia que se tenga en cuenta para mitigar los conflictos que atañen al buen desarrollo de las actividades turísticas.

Cuatro años más tarde, en una nueva gestión gubernamental, se elaboró el Plan de Desarrollo Turístico 2011-2015. El mismo continuó los lineamientos ideológicos y de acción, lo que seguramente se debió a que la Provincia de Neuquén se encuentra gobernada por el Movimiento Popular Neuquino (MPN) desde 1962 hasta la actualidad. Como aspectos a destacar se encuentran la propuesta de una Ruta Mapuche, que involucraría y generaría beneficios para 18 comunidades, la cual nunca fue implementada; la continuación de los programas de capacitación y asistencia técnica permanente para alcanzar la calidad en los emprendimientos turísticos mapuches; y por último, la coordinación a nivel provincial, del plan nacional llevado a cabo por la RATuRC.

Posteriormente, de cara a planificar la actividad turística para el periodo 2015-2019, no existió un documento escrito que especificara cuáles serían las líneas de acción a tomar por el gobierno. De todos modos, se continuó trabajando de una manera similar, aunque desde la Subsecretaría de Turismo de la Provincia se afirma que los años más fructíferos para el desarrollo de la actividad en Neuquén tuvieron lugar durante el mandato de Enrique Meyer a nivel nacional desde la Secretaría de Turismo (2003-2010) y luego desde el Ministerio de Turismo (2010-2015) (E. Ayala, comunicación personal, 22 de julio de 2020).

En cuanto al turismo en comunidades mapuches, las labores que se llevaron a cabo continuaron siendo capacitaciones y reuniones de asistencia técnica, cuyos pedidos eran elevados por la Confederación de Comunidades Mapuches ante la necesidad de solucionar problemas o con el objetivo de mejorar la calidad de sus servicios. Se realizaron talleres de atención al cliente, de guías baqueanos, entre otras actividades concernientes a lo que ellos ofrecen, como así también, se llevaron a cabo reuniones de asistencia para ayudar a los miembros de los emprendimientos a cumplir con las formalidades legales que se les exigen.

Con el comienzo de una nueva gestión en el 2019, se lanzó el Plan Quinquenal 2019-2023. El mismo no es específico de turismo, sino que incluye a todos los sectores productivos de la provincia, pero cuenta con un apartado que hace referencia a la actividad. En este caso, cuenta con una visión más económica y financiera que el Plan de Desarrollo Turístico 2011-2015, el cual detallaba minuciosamente cada producto turístico. De todos modos, menciona la necesidad de fortalecer los nichos ya desarrollados, así como también las identidades locales mediante fiestas populares y la puesta en valor del patrimonio turístico. Además, se menciona un programa de formación de oficios y otro de articulación universitaria para brindarle oportunidades académicas a los pobladores de ciertos destinos.

En el marco de esta última planificación provincial, se publicó el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable Neuquén 2030, el cual sí es específico de turismo, en el que se realiza un diagnóstico de la situación provincial actual y se proponen las líneas de acción que demarcan un horizonte temporal de 10 años. El mismo surge del trabajo conjunto entre el sector público, privado y académico, que genera entre todos los actores involucrados una visión holística del tema en cuestión. Además, se ratifica la idea de querer posicionar a la provincia como un destino turístico nacional e internacional y se destaca la importancia que tiene el turismo allí como una actividad beneficiosa para la calidad de vida de los residentes y generadora de empleo genuino, con la que se registraron en 2019 más de 12.000 puestos de trabajo relacionados con dicho sector. “El turismo es para Neuquén una oportunidad de desarrollo, es la segunda actividad económica de la provincia, una política de Estado que nos permite diversificar la matriz productiva provincial” (Ministerio de Turismo de Neuquén, 2020, p.8).

Dentro de este plan el Ministerio de Turismo de Neuquén (2020) sostiene la importancia de conservar su patrimonio natural y cultural y menciona dentro de este último grupo al acervo de las comunidades mapuches, incluido dentro del producto Turismo Comunitario Mapuche. Este, si bien puede ser localizado en 4 de las 10 rutas turísticas identificadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable (Ruta de los 7 Lagos, Ruta del Pehuén, Ruta de los Dinosaurios, Ruta de la Fe), no cuenta con una gran presencia dentro de la agenda de actividades a realizar en los próximos años, solamente se mencionan tareas de fortalecimiento y asistencia técnica.

Quedaría por conocer en el futuro, cuáles fueron los alcances y las limitaciones de este programa para el turismo comunitario que, si bien no se otorga preponderancia dentro de la agenda del sector público, se sabe que el turismo es una actividad dinámica y todo puede suceder.

Resolución de turismo rural comunitario

Paralelamente al crecimiento del turismo en comunidades mapuches y su progresiva inclusión dentro de las planificaciones turísticas de las distintas gestiones, en el año 2013 se sancionó en la Provincia de Neuquén la Resolución N°286. La misma se encarga de definir y reglamentar al Turismo Rural Comunitario dentro de los límites provinciales. En primer lugar, lo describe como una actividad complementaria de las actividades productivas primarias que realizan las comunidades indígenas y campesinas neuquinas, en la que estos grupos se relacionan con los turistas que visitan su territorio en un contexto de respeto por el medio y el modo de vida de los anfitriones. Además, destaca que la participación de todos los involucrados es consensuada y que los beneficios serán percibidos en el destino, de manera que el turismo se convierta en una herramienta que contribuya a lograr la equidad social.

Seguidamente, en cuanto a las reglamentaciones, se detalla un listado de modalidades que pueden adoptar los emprendimientos turísticos, dentro de los cuales se incluyen los servicios de gastronomía regional o típica, cabalgatas, caminatas, venta de artesanías, actividades de campo, etc., y pueden adicionarse los servicios de alojamiento en “rucas”, para el caso de las comunidades mapuches o casas rurales, en aldeas campesinas. Todas las actividades ofrecidas deben contar con el aval de la autoridad de aplicación de turismo de la provincia, como así también deben realizarse dentro de los parámetros establecidos en legislaciones transversales concernientes a cada una de ellas, como es el caso de la pesca deportiva que cuenta con su propia reglamentación.

Por otro lado, se incluyen obligaciones de distintos tipos para poder contar con la habilitación correspondiente para llevar a cabo las actividades. Las mismas abarcan desde ciertas condiciones edilicias, como la obligación de tener un espacio de recepción para los turistas con un sanitario; normas bromatológicas, como la presentación de la libreta sanitaria del personal gastronómico; y de seguridad e higiene, tal como poseer un botiquín de primeros auxilios y contar con la presencia de, al menos, una persona capacitada en primeros auxilios.

Además, para adquirir la habilitación del espacio, se debe presentar al organismo oficial de turismo la documentación requerida, dentro de la cual se incluyen por ejemplo una póliza de seguro de responsabilidad civil y un plan de contingencia, previsto para actuar en caso de que sucedan hechos de fuerza mayor. Asimismo, en este apartado se afirma la necesidad de contar con el título de la propiedad de las tierras en las que se desarrolla la actividad, en caso contrario, es imprescindible poseer un permiso de ocupación o de tenencia precaria del espacio donde se emplaza el proyecto.

Comunidad Mapuche Puel

En el caso particular de la comunidad mapuche Puel, como se ha dicho anteriormente, la misma se encuentra en una zona de gran potencial turístico por su belleza paisajística; además, se sabe que ha sido escenario de históricas tensiones por el uso y la ocupación del territorio. Pese a esto, Villa Pehuenia fue concebida como un destino de montaña desde fines de los años 70 y atrajo inversiones que configurarían el espacio tal como se lo conoce en la actualidad. Los alojamientos, agencias de viajes, restaurantes, etc., se localizaron en la zona urbana, mientras que los recursos naturales que serían en ese momento la principal motivación de los turistas para visitar ese lugar, se encuentran en el área rural, donde habita la comunidad Puel. Por tal motivo, aquellas

disputas por el uso de las tierras para la producción agrícola y ganadera, continuó estando latente en torno a la actividad turística.

Debido al crecimiento del turismo en la zona, desde la década de los 90 ha ido aumentando la población, atrayendo a inversores y trabajadores permanentes o temporarios, que se asientan allí durante las temporadas altas. Estos nuevos pobladores que se suman a las comunidades mapuches, en un principio brindaban trabajo a los pueblos originarios, aunque comúnmente eran aquellas tareas forzosas y peor remuneradas, por lo que el ingreso de los pueblos indígenas a la actividad turística con la diversificación de la demanda al comienzo de la etapa post-fordista fue un suceso que sentó un precedente en la mejora de su calidad de vida (Rodríguez, 2014; Rodríguez, 2015b).

Según el Plan de Vida Pulmarí (2006), todas las comunidades mapuches mejoraron su nivel de vida a partir de la llegada del turismo a la región (Citado en Rodríguez, 2015b). Aquellos empleos que eran generados indirectamente por el arribo del turismo, comenzaron a ser reemplazados paulatinamente por los que surgirían a partir de la creación de sus propios emprendimientos. Con el surgimiento de esta nueva alternativa, los miembros de las comunidades ya no deberían trasladarse hacia el área urbana para desempeñar sus tareas, sino que podrían realizarlas desde su zona de residencia rural. Este progreso significó un mayor asentamiento y sentido de pertenencia de los jóvenes a las tierras ocupadas históricamente por sus ancestros, ya que no debían desplazarse hacia las ciudades para generar ingresos económicos (Rodríguez, 2014). Por estos motivos, Rodríguez (2015b) afirma que los jóvenes mapuches se sienten honrados de poder formar parte de la actividad turística.

Junto con el afianzamiento de la actividad turística en Villa Pehuenia, los Puel comenzaron a brindar servicios en el Cerro Batea Mahuida, ubicado a 8 kilómetros del núcleo urbano. Durante la segunda mitad de la década de los 90, contaron con el apoyo del gobierno provincial para construir su propio restaurante y una confitería, lo que fue el puntapié para que, con el pasar de los años, ya en el 2000, se inaugure finalmente el Parque de Nieve Batea Mahuida gestionado autónomamente por la misma comunidad (Rodríguez, 2014). Esto constituye un progreso para los Puel, ya que además de generar ingresos que les dan la posibilidad de mejorar su situación socioeconómica, invirtiendo lo ganado en su producción ganadera, alimentos, bienes personales, etc., es un avance significativo en cuanto a la reivindicación de sus derechos, ya que les permite ocupar aquellas tierras por las que tanto han luchado, que tienen una gran carga significativa para ellos.

Figura 1. Parque de Nieve Batea Mahuida



Fuente: www.laangosturadigital.com.ar (2020)

Durante la temporada invernal, se recibe a una mayor cantidad de visitantes que durante el resto del año, motivo por el cual se requiere una mayor cantidad de personal trabajando en el cerro. De este modo, alrededor de 70 jóvenes, tanto de la comunidad Puel como de otras lindantes, son los encargados de ocupar esos puestos de trabajo. En cambio, en verano, las actividades varían por la ausencia de nieve y con ello, la cantidad de visitantes. El número de turistas es más reducido, por lo que la cantidad de puestos de trabajo es menor y también los ingresos. Es por eso que, siendo la nieve el principal factor motivacional para elegir este destino, desde el Plan de Desarrollo Estratégico y Ordenamiento Territorial de las localidades de Villa Pehuenia y Moquehue (2010) se busca potenciar el desarrollo de actividades invernales en el Parque de Nieve Batea Mahuida, lo que beneficiaría al grupo que gestiona las mismas. Además, este emprendimiento comunitario es incluido dentro de la Guía RATuRC (2012), en donde se destaca que además de disfrutar de las características naturales del entorno en donde se ubica el Parque de Nieve, como factor motivacional extra se encuentra la oportunidad de compartir experiencias en conjunto con la comunidad, aprendiendo de sus saberes y cosmovisión ancestral.

Las decisiones acerca de quiénes desempeñarán las tareas son tomadas por la Comisión Directiva de la comunidad, que es el ente encargado de planificar la gestión del Parque de Nieve, de modo que se distribuyan las labores eficazmente y también los ingresos para toda la comunidad (Rodríguez, 2014). Esto último, hace referencia a que el emprendimiento emplazado en el Batea Mahuida es comunitario, es decir, que al ser un territorio que les pertenece a todos los miembros de la comunidad Puel, los beneficios que se perciban serán destinados, a cargo de la asamblea organizativa, a algún destino que favorezca a todas las familias Puel.

Si bien este tipo de organización, bajo todas las normativas impuestas por el Estado para poder desempeñar las actividades legalmente, provienen de un modelo hegemónico, lo que podría llegar a ser criticado, no deja de convertir al turismo en una herramienta que contribuya al desarrollo de las comunidades. En este caso, es el

gobierno provincial quien brinda la asistencia técnica correspondiente para apoyar a los miembros de las comunidades a que cumplan con los requerimientos impuestos, ya sea para cumplir con exigencias tanto administrativas, como de seguridad e higiene, bromatológicas, etc.

No obstante, si bien las tareas técnicas llevadas a cabo por el Estado constituyen un pilar fundamental para los miembros de las comunidades (ya que en caso contrario ellos no podrían o les sería más complicado adaptarse a lo que se les exige legalmente) el asistencialismo en algunos casos actúa como escudo para desviarse de otras cuestiones. Muchas veces, cuando surgen tensiones entre la Confederación de Comunidades Mapuche y el gobierno de Neuquén, se intenta apaciguar los conflictos ofreciendo ciertas capacitaciones o tareas de apoyo con el objetivo de armonizar las inquietudes de los indígenas. Un caso ejemplar ocurrió en 2018, cuando se realizó el Mundial de Rafting en Aluminé, que atravesaba territorios de la Comunidad Puel; se exigió al ente de turismo que, luego de dicho evento, se los capacitara para poder ofrecer servicios referidos a este deporte y la respuesta fue la promesa de que sucedería, la cual nunca se cumplió y fue solventada con otros tipos de ayuda (E. Ayala, comunicación personal, 22 de julio de 2020).

De todos modos, se puede observar que el Turismo en Comunidades Mapuche se encuentra dentro de la agenda turística de Neuquén, ya que, como se ha analizado a nivel provincial formó parte de la oferta en los programas diseñados en las distintas gestiones. Lo mismo sucedió con el Plan de Desarrollo Estratégico y Ordenamiento Territorial de las localidades de Villa Pehuenia y Moquehue (2010), el cual describe las actividades que se pueden realizar en mando de la Comunidad Puel. Entre ellas destaca como principal emprendimiento al Parque de Nieve Batea Mahuida, seguido del Camping Quechu Lafquen, que también está gestionado por familias de la comunidad Puel, pero no como una organización comunitaria, sino familiar; la venta de artesanías, campamentos dentro de sus tierras, paseos a caballo, etc.

Como conclusión, se puede afirmar que el turismo constituye sin dudas una herramienta para el desarrollo de las comunidades mapuche. El ejemplo de los Puel lo confirma, de tal forma que según el Plan de Desarrollo Estratégico y Ordenamiento Territorial de las localidades de Villa Pehuenia y Moquehue (2010), gracias a esta actividad son la comunidad con una menor cantidad de desocupados dentro del Departamento de Aluminé. Además, no solo es destacable por los impactos económicos que genera, sino también por el hecho de que, a través del turismo, se afirme el sentimiento de orgullo por pertenecer al Pueblo Mapuche, con lo cual se logra generar una mayor visibilidad de las desigualdades sufridas por muchos años y que también esta actividad actúe como motor para alcanzar ciertas reivindicaciones territoriales. De todos modos, cabe destacar que estos beneficios contribuyen al desarrollo, en la medida que la comunidad cuenta con la autonomía suficiente para la toma de decisiones acerca de la forma en la que se lleva a cabo el turismo en sus territorios, hecho que se encuentra en una histórica y constante negociación y tensión con el Estado y los agentes externos, que quieren aprovechar la riqueza del paisaje para desarrollar sus propios productos turísticos.

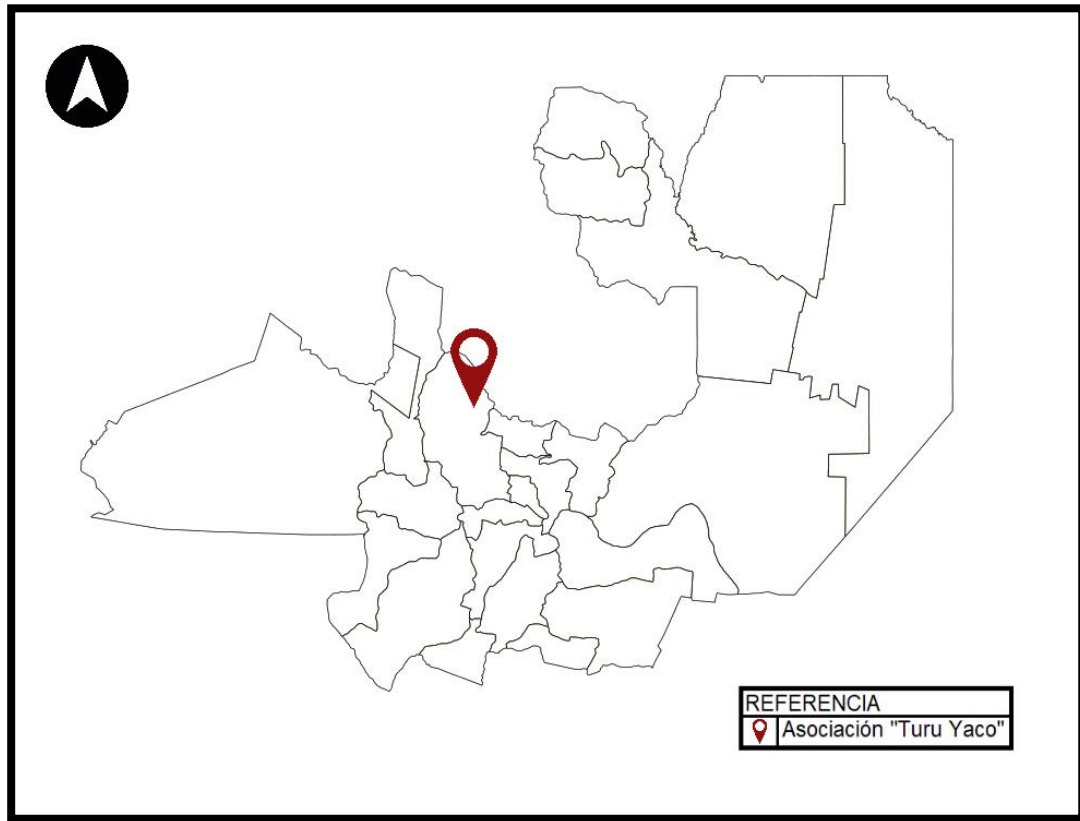
CAPÍTULO 4. Provincia de Salta

Salta es una de las provincias que mejor se posiciona a nivel nacional en cuanto al turismo y recibe, según los promedios realizados sobre el período 2018-2019, más de 2 millones de turistas al año (Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, 2019). Los mismos provienen tanto de distintas regiones de Argentina, así como también arriban a “La Linda” miles de extranjeros, quienes la conciben como uno de los principales destinos internacionales del país. Por este motivo, el turismo constituye una actividad central para los salteños y es considerado en el Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030 como uno de los sectores más prometedores para el crecimiento de la provincia junto con la ganadería y la minería.

La abundancia de recursos naturales y culturales que se pueden encontrar en el territorio salteño es la principal particularidad para que el turismo tome un papel protagónico allí. Sobre la base de las diversas características geográficas que pueden encontrarse en el territorio salteño, fueron surgiendo en la antigüedad heterogéneos estilos de vida para subsistir. Así pues, en la actualidad conviven allí una gran cantidad de culturas que responden a aquellas costumbres ancestrales que forjaron el acervo cultural de las distintas regiones de Salta. Es por esto que, desde el actual Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta se viene trabajando hace ya varios años para descentralizar la actividad de la capital provincial, ampliando la oferta de destinos a las diferentes regiones periféricas a través de distintas políticas públicas, que permitan la implementación de un turismo respetuoso con las comunidades anfitrionas y el medioambiente.

En este apartado del trabajo, se analizará de qué manera fue masificándose, el turismo en los pueblos originarios de Salta y cuál fue el camino que tomó el Estado Provincial para regularlo. Para eso, se comenzará indagando acerca del suceso ocurrido en Iruya, posterior a la declaratoria de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y luego, se pondrán en evidencia las políticas implementadas para evitar que se reproduzca el impacto negativo que tuvo la llegada del turismo a ese destino en el resto de la provincia. Por la diversidad de experiencias que se presentan en la Provincia de Salta es que se ha decidido abordar a modo de ejemplo, luego de analizar las generalidades que se presentan a nivel provincial, el caso de la Asociación de Emprendedores de los Cerros Turu Yaco, localizada en la Quebrada del Toro, conformada por comunidades originarias de la etnia Tastil y otros miembros campesinos (Mapa 4). Con la finalidad de obtener una mejor información, además de las fuentes secundarias consultadas, se pondrán en discusión los testimonios de Carlos Stengurt, Director de Competitividad y Emprendedurismo del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta y de Orlando Soriano, técnico territorial del Programa Turismo Sustentable NOA para la Asociación Emprendedores de los Cerros Turu Yaco.

Mapa 4. Localización de la Asociación Emprendedores de los Cerros "Turu Yaco" de la Quebrada del Toro a escala provincial



Fuente: elaboración propia

La ciudad de Salta, capital de la provincia homónima, es considerada uno de los principales destinos turísticos del país y es generalmente el sitio de llegada de la gran mayoría de los turistas que arriban hacia la zona. De este modo, se consolidó históricamente como la localidad más visitada a nivel provincial hasta la actualidad y constituye la mayor puerta de acceso para visitar el noroeste argentino. Desde las distintas gestiones gubernamentales transcurridas en los últimos 20 años, se ha tenido la visión de aprovechar el potencial en materia turística de la provincia para convertir al turismo en una de sus principales actividades económicas, así como también proyectar y promocionar la misma tanto a nivel nacional como internacional (Bertoncello y Troncoso, 2014).

Turismo y comunidades indígenas salteñas

Ahora bien, conociendo estas características introductorias y el interés del sector público de hacer extensiva la actividad turística a todas las regiones de la provincia, aprovechando las heterogéneas cualidades naturales y culturales de las mismas; es interesante empezar a indagar acerca de cómo se da el turismo en los pueblos originarios salteños.

Salta cuenta con un total de 1.214.441 habitantes, de los cuales 79.204 se autoidentifican como descendientes o pertenecientes a algún pueblo originario (INDEC, 2010). Dentro de la región noroeste, compuesta por las provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Tucumán y Santiago del Estero; Salta es la que posee una mayor

cantidad de pobladores indígenas y cuenta dentro de su territorio según Abeledo *et al.* (2020), con la presencia de al menos 14 pueblos autorreconocidos como miembros de alguna etnia aborigen, aunque el Estado Provincial solo reconoce a 9 de ellas; siendo las etnias Kolla, Diaguaita-Calchaquí, Wichí y Guaraní, las más populosas. Por otro lado, destacan a los Tastil, pueblo que será estudiado a continuación, por haber logrado recientemente su reconocimiento a nivel provincial. Este proceso se dio enmarcado, según los autores en el “*contexto de revitalización indígena y re-emergencia étnica*” (p.57) que comenzó hacia fines del siglo XX con el surgimiento de políticas indigenistas a nivel mundial.

Pese a estos movimientos de empoderamiento de los pueblos indígenas, los mismos siguen presentando amplios niveles de desigualdad con respecto a las poblaciones no indígenas. En el caso de Salta, este cuadro se reprodujo históricamente; los altos índices de pobreza y desocupación de las comunidades aborígenes son preocupantes. En general, realizan tareas de agricultura y ganadería para subsistir y comercializar los excedentes, además de ocupar su mano de obra en actividades domésticas, de construcción, en la industria extractiva, etc. En este sentido, aparece otro problema estructural que es el acceso desigual a las tierras y en muchos casos, ciertas poblaciones fueron desplazadas de los territorios que ocuparon ancestralmente por el avance de agentes externos, tales como los dedicados a los agronegocios, con lo que se sumaron problemas ecológicos derivados de esto, razón por la cual se forzó a los locales a migrar y tener que adaptar sus actividades económicas a nuevos espacios (Abeledo *et al.*, 2020).

Dentro de este contexto es necesario evidenciar de qué manera el turismo contribuye a lograr el desarrollo en poblados indígenas de la Provincia de Salta; es el Estado el principal nexo para brindarles las herramientas que sean necesarias en pos de lograr dicho objetivo. Para esto, es inevitable remontarse a lo ocurrido en Iruya, suceso que fue tomado como un ejemplo de lo que no debía reproducirse en el resto de los destinos turísticos poblados por comunidades indígenas de la provincia. En este caso, dicha localidad está poblada principalmente por miembros de la etnia Kolla y comunidades rurales. A dicho territorio, solamente puede ingresarse desde la Quebrada de Humahuaca en la Provincia de Jujuy.

Con la declaratoria por la UNESCO de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad en el año 2003, el turismo aumentó exponencialmente en dicho territorio, afirmándolo como uno de los principales destinos turísticos del país. Este suceso provocó que gran cantidad de los turistas que visitaban la Quebrada, también se desplacen hacia Iruya, motivados por la belleza de su paisaje. Este poblado comparte muchos de sus rasgos con la Quebrada de Humahuaca, tales como su historia, cultura, economía, etc., que le confieren un alto nivel de atracción para aquellos turistas, ya inmersos en un modelo de turismo post-fordista, que se encuentran en una búsqueda constante del exotismo en los destinos que visitan.

El problema fue que este suceso no fue previsto y no se contaba con la planificación suficiente para apaciguar los impactos que podría generar el incremento desmedido de la llegada de foráneos, circunstancia que alteró sustancialmente el estilo de vida de la población local. Al ser Iruya un poblado pequeño, recóndito en medio de las montañas, solo contaba con los medios para producir una cierta cantidad de recursos que alcanzaran para satisfacer las demandas de la población local. Con la llegada del turismo este esquema se vio modificado, ya que comenzaron a escasear los recursos naturales para abastecer tanto a locales como visitantes; la infraestructura no era la suficiente para

contener semejante número de personas y comenzaron a deslucirse las características naturales por las marcas que dejaban los turistas en el paisaje (Fairstein, 2013).

Además, los cambios en la cotidianeidad se vieron reflejados en las actividades económicas que realizaban los residentes, quienes comenzaron a dedicar sus esfuerzos a las labores vinculadas con el turismo. Esto conllevó a que los niveles de desigualdad aumentaran en ciertos casos, ya que solamente percibían los beneficios en las temporadas de alta demanda, debido a la estacionalidad marcada del destino. Por otro lado, el impacto también se reflejó en el ámbito sociocultural. Fairstein (2013), destaca la repercusión que tiene en la comunidad local el ingreso de ciertas costumbres y pertenencias de una cultura diferente, tales como el uso de aparatos tecnológicos que generan en cierta medida nuevos deseos para los residentes del destino. También, define como avasallante el hecho de que los turistas comiencen a ocupar desmedidamente espacios públicos, producir residuos, entre otros hechos que no forman parte de lo que acostumbraban previamente a la llegada de los viajeros.

Asimismo, contando con esta experiencia como modelo de lo que no se tenía que repetir, y entendiendo a este tipo de turista como un viajero ávido de conocer nuevas culturas fue que desde el gobierno provincial se comenzaron a gestar ciertas políticas para regular dicha actividad, que cada vez se hacía más presente en los distintos rincones de Salta. Este turismo en comunidades indígenas comenzó a abordarse en el marco del denominado Turismo Rural Comunitario por las autoridades provinciales y los técnicos que se encargaron de formular las regulaciones concernientes a esta tipología, ya que consideraron que era más acertado que hacerlo desde el “turismo étnico” porque no todas las comunidades se sienten representadas por alguna etnia, sino que en general, más bien se autodefinen como comunidades rurales o campesinas.

A partir de esta experiencia, que ocurrió paralelamente al aumento de las llegadas a la provincia, en un marco de gran promoción por parte del Estado provincial, se decidió cambiar la forma en la que se trabajaba desde el sector público con las comunidades indígenas. De esta manera, se comenzó a desarrollar la actividad turística de un modo acorde a lo que explicita el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que establece la consulta previa a los pueblos acerca de si permiten la ejecución de actividades turísticas en sus territorios y la forma en la que se lleva a cabo (C. Stengurt, comunicación personal, 23 de julio de 2020). Esto es necesario, ya que además de que muchas veces se genera una opresión sobre la población local y su estilo de vida, nacen tensiones sobre el uso del territorio, ya que ciertas comunidades definen algunas tierras como sagradas.

Políticas turísticas para las comunidades indígenas de la provincia de Salta

En cuanto al surgimiento del turismo comunitario en la Provincia de Salta, es necesario remontarse al año 2004, cuando se gestaron los dos primeros emprendimientos que respondían a las características de esta tipología. Estos fueron la Red de Turismo Campesino, ubicada en los Valles Calchaquíes; y la Asociación Turu Yaco, localizada en la Quebrada del Toro. La conformación de estos proyectos se dio bajo el acompañamiento de la Secretaría de Agricultura Familiar, desde la cual se realizó un seguimiento técnico, y se colaboró con las comunidades involucradas para capacitar a los miembros de las mismas y lograr un correcto desarrollo de los procesos de organización (Ragno, 2016). De este modo, se realizaban encuentros zonales donde se buscaba consensuar la forma en la que se llevarían adelante las actividades relacionadas con el turismo en sus territorios (Cáceres *et al.*, 2013).

Años más tarde, en 2008, habiendo sido reconocido el turismo comunitario como una actividad de interés nacional con la creación de la actual RATuRC, se formalizaron finalmente los proyectos anteriormente mencionados de la Provincia de Salta. Esto constituyó una ampliación en la oferta de modalidades turísticas a nivel provincial, así como también el comienzo de lo que serían años de trabajo para las comunidades indígenas y campesinas que incluyeron al turismo como una actividad complementaria para sus ingresos. Bajo el nombre de Turismo Rural Comunitario, desde el Ministerio de Turismo y Deportes de Salta, lo definen como un modelo de gestión, en el cual miembros de familias rurales, indígenas y campesinas trabajan asociados, desplegando distintos mecanismos de distribución de los beneficios, en pos de lograr favorecer a todos los miembros de las comunidades involucradas.

De esta manera, llegado el año 2011, se creó el área de turismo comunitario dentro del, por ese entonces, Ministerio de Cultura y Turismo, lo cual dejó en evidencia el peso que había comenzado a tener este segmento de la actividad para el sector público de la provincia. Así también, en el Plan Estratégico de Turismo Sustentable Salta SI+ (2011), con una visión a 2020, se ha incluido esta modalidad por la incidencia que tiene en las distintas regiones salteñas. En el mismo se afirma que “se busca captar un turismo dispuesto a sentir, conocer y comprender culturas diferentes a las propias, atraer un público respetuoso de los saberes y costumbres de los pueblos originarios y del entorno paisajístico donde los mismos se desarrollan” (p.22). Además, se plantea la necesidad de un Plan Estratégico de Turismo Comunitario que brinde una metodología adecuada para que las comunidades logren mediante la misma la autogestión de sus emprendimientos.

Cabe destacar que las líneas de acción del Plan Estratégico de Turismo Sustentable Salta SI+ (2011), persiguen objetivos similares a los que se mencionan en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030 (2012). Si bien en el mismo no se hace referencia a ninguna tipología turística en particular, si lo hace sobre el turismo en general, reconociéndolo como uno de los “sectores prometedores para atraer nuevas inversiones” (p.154), así como también por su capacidad de producir un efecto multiplicador, generador de desarrollo para muchos sectores de la economía y una gran cantidad de puestos de trabajo. Asimismo, reafirma el deseo de convertir a la Provincia de Salta en uno de los principales destinos internacionales de Argentina, con el anhelo de que todos los turistas internacionales que visiten el país conozcan sus paisajes y culturas.

En cuanto a esto último, el Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030 (2012), reconoce la complejidad de atractivos patrimoniales, naturales y culturales, con los que cuenta la provincia, los cuáles deben ser incluidos dentro de la actividad turística en el marco de una planificación creativa, por parte de los actores involucrados para lograr una oferta turística diversificada. Dentro de este orden de ideas, con respecto a lo que le interesa abordar a este trabajo, se enfatiza la necesidad de potenciar la oferta cultural, destacando la existencia de las tradiciones de las distintas regiones salteñas, producto de la historia de la provincia; reconociendo los rasgos que aún se presentan del pasado prehispánico y la peculiaridad de sus etnias. Además, en el marco de las perspectivas que se tienen a futuro en este programa, se contempla que la promoción de la cultura “...también mejorará significativamente la autoestima popular y del sector cultural salteño” (p.130).

Un acontecimiento que sentó las bases para poder afianzar y potenciar el trabajo de años que se venía gestando en materia turística en la Provincia de Salta fue la consecución de un crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por 34.000.000 de dólares en el año 2013 (Ministerio de Economía y Servicios Públicos de

Salta, s.f.). Gracias a esto se logró financiar la realización del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, el cual tiene como bases la inclusión social y el emprendimiento local y desarrolla entre otros planes, diversos proyectos transversales al turismo rural comunitario, como por ejemplo el Programa Lugares Mágicos, Emprende Turismo y la elaboración de un plan propio de turismo rural comunitario que se abordará más adelante. Los mismos cuentan con una gran utilidad operativa para el sector público y privado, ya que permiten establecer horizontes en cuanto a las líneas de acción que se tomarán a futuro.

El crecimiento de los distintos emprendimientos emplazados en las diferentes regiones de Salta, conllevó al surgimiento de la necesidad de trabajar en una normativa específica que reconozca los servicios turísticos prestados por miembros de comunidades indígenas y campesinas. Si bien, como ya se ha mencionado, esta actividad económica constituye un complemento a las tareas tradicionales de las familias, en su mayoría agrícolas y ganaderas, se buscaba brindar una mayor visibilidad a los rasgos culturales ancestrales presentes en los distintos parajes de los pequeños productores implicados. Es por esto, que la consecución de la normativa de turismo rural comunitario a nivel provincial formalizaría el desempeño de dicha tipología, además de brindar los medios para planificar la actividad y conseguir los recursos necesarios para los emprendedores (C. Stengurt, comunicación personal, 23 de julio de 2020). Esta aspiración, que finalmente se alcanzó en el año 2013, será analizada más adelante.

En concordancia con las líneas de acción llevadas a cabo por los órganos encargados de regular la actividad turística durante las distintas gestiones gubernamentales, se puede concluir en que todos los programas relacionados a la actividad tienen la visión de descentralizar el turismo de la capital salteña, haciéndolo extensivo a todo el territorio provincial. Esto puede notarse por ejemplo en el Plan Estratégico de Pequeños Municipios de la Provincia de Salta (2014), en el cual se analiza la incidencia y la potencialidad del turismo en 29 municipios, segmentados en 5 microrregiones del territorio provincial. Dentro de este programa se destaca la necesidad de formular políticas públicas adecuadas para afrontar los riesgos y las desigualdades, contribuyendo con las poblaciones más desfavorecidas. Lo destacable para el interés de este trabajo, es que en varios de los municipios se reconoce al turismo rural comunitario como una alternativa viable para lograr el desarrollo de las comunidades indígenas y campesinas que los habitan, así como también la aptitud de las características territoriales, para incluir al turismo con una gestión comunitaria, en aquellas localidades que aún no se han integrado en el circuito turístico provincial.

Como continuación de estas acciones que contribuyen a extender las áreas turísticas más allá de la capital salteña, en el año 2016 se lanzó la primera convocatoria del programa Emprende Turismo. El mismo tiene como finalidad permitir a emprendedores locales que no puedan acceder a medios de financiamiento formales, adquirir aportes no reintegrables y capacitaciones para desarrollar actividades vinculadas directa o indirectamente con el turismo. De este modo, aquellos individuos mayores de 18 años o asociaciones, independientemente de que cuenten con personería jurídica o no, deberían presentar un proyecto formal para pasar a una etapa de selección. Este proyecto continuo por varios años; así, en 2019 se realizó la quinta convocatoria formal para aquellos interesados en participar.

Por otro lado, surgió el Programa Lugares Mágicos. El mismo tenía como objetivo principal adecuar localidades para convertirse en destinos turísticos. Para esto, debían postularse aquellos poblados de menos de 10.000 habitantes, que desearan involucrarse

en la actividad turística y cumplan con una serie de requisitos excluyentes. Además de los ya mencionados, los destinos debían poseer características naturales y/o culturales excepcionales, representativas de la comunidad anfitriona, estar situados a menos de 4 horas de un núcleo distribuidor de turistas, contar con la infraestructura de conectividad adecuada para la llegada de visitantes, entre muchos otros más. Si bien las exigencias para poder postularse podrían ser consideradas bastante rigurosas y así dejar fuera a muchas localidades interesadas en ingresar, continúan un hilo conductor de actividades impulsadas por el sector público para fomentar el desarrollo del turismo en pequeños pueblos de la provincia y la generación de puestos de trabajo dignos para sus habitantes.

Acorde a las líneas de promoción equitativas para todas las regiones de la provincia, desde el órgano encargado de planificar, regular y fomentar la actividad turística en Salta, se han elaborado en los años 2012 y 2018 dos modelos de manuales de venta de “productos y circuitos innovadores”. En los mismos, se publicita la amplia oferta de tipologías turísticas que pueden encontrarse a lo largo y a lo ancho de la provincia, acompañados de distintos paquetes elaborados por operadores locales. Dentro de estos manuales puede encontrarse al Turismo Comunitario junto con un listado de varios circuitos y agencias especializadas en esta modalidad, la cual es definida en el mismo como “...una forma de gestión del turismo que aúna tres perspectivas: una sensibilidad especial por el entorno natural y las particularidades culturales, la búsqueda de sustentabilidad integral (social y natural), y el control efectivo del negocio turístico por parte de las comunidades” (p.61).

Por último, en el año 2018 se ha publicado la Actualización del Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030. La misma sostiene aquellas características que fueron destacadas de la versión del año 2012, pero enfatiza en el rol económico que tiene la actividad para la provincia, ya que reconoce que la misma fomenta la distribución de los ingresos e influye en la creación de pymes y puestos de trabajo. A su vez admite que, si bien Salta se ha consolidado como uno de los principales destinos a nivel nacional, es importante que desde el ámbito público se siga acompañando al sector a través de estrategias publicitarias aprovechando la diversidad de atractivos incluidos en el territorio provincial para ampliar la oferta turística. En este caso, se insiste en el papel protagónico que posee el patrimonio cultural salteño, reconocido como una de las preferencias por los turistas a la hora de visitar el destino, el cual se encuentra emplazado en paisajes extraordinarios.

Como se ha planteado y demostrado anteriormente con una síntesis de las políticas turísticas llevadas a cabo por las distintas autoridades de aplicación de turismo de la Provincia de Salta desde el año 2003, se puede concluir que se ha buscado posicionar al destino Salta como uno de los principales a nivel nacional y se ha buscado activar turísticamente a las distintas regiones de la provincia en base a la riqueza cultural y paisajística distintiva de cada una de ellas. De este modo, habiendo hecho solo una introducción acerca de la incidencia que podría tener el turismo rural comunitario dentro de los programas analizados anteriormente, se proseguirá a indagar acerca de la resolución de Turismo Rural Comunitario a nivel provincial, así como también se analizará cómo se llevó a cabo el Plan Estratégico de Turismo Rural Comunitario y conocer cuál es su finalidad.

Normativa del Turismo Rural Comunitario

El turismo ha sido declarado como una actividad socioeconómica prioritaria para el territorio salteño en el marco de la sanción de la Ley Provincial de Turismo N°7045 en el año 1999. Además, en el cuerpo de esta norma se reconoce que el mismo estimula a la conservación del patrimonio natural y cultural que puede encontrarse en Salta. Este

postulado brinda los lineamientos generales para regular a la actividad turística, otorgándole la potestad para efectuar y controlar sus acciones concernientes al órgano de aplicación correspondiente (actualmente el Ministerio de Turismo y Deportes), muchas de las cuales se encuentran enlistadas en el cuerpo de dicha norma. Dentro de esta nómina pueden hallarse varias relacionadas con lo que años después se llamó Turismo Rural Comunitario, relativas al acervo cultural presente en la provincia, como por ejemplo la producción de artesanías.

Como se ha mencionado, con el crecimiento del Turismo Rural Comunitario, el peso que comenzó a tomar en el transcurso de los años, el espacio que supo abordar dentro de los planes anteriormente analizados y la obtención de un área propia dentro del Ministerio de Cultura y Turismo (2011), surgió la necesidad de formular una legislación propia para esta modalidad turística. Para ello, con el objetivo de que esta norma actuara como guía y nexo para planificar y conseguir recursos que permitieran un mayor desarrollo del turismo comunitario, fue que se trabajó en conjunto con las comunidades que había en ese momento, para lograr en 2013 la consecución de la Resolución N°195 de Turismo Rural Comunitario.

De la misma forma que en los diversos programas que se incluyó al Turismo Rural Comunitario en Salta, lo definen dentro de la Resolución N°195/13 como un modelo de gestión que colabora con el desarrollo de comunidades indígenas y campesinas, mientras que las actividades que se llevan a cabo, de una manera respetuosa con los pobladores locales y el ambiente, constituyen un complemento para las demás tareas productivas que se realizan en el territorio. Por otro lado, se afirma que, en el contexto de las actividades vinculadas con este tipo de turismo, los visitantes conocerán el estilo de vida y la identidad cultural de las comunidades anfitrionas bajo un esquema de organización asociativa.

Por otro lado, la resolución se encuentra acompañada de dos anexos complementarios. En primer lugar, el reglamento de turismo rural comunitario, en el cual se destaca la creación del Registro Único Provincial de los Emprendimientos de Turismo Comunitario, ente encargado de regular los productos y servicios ofertados dentro de aquellas organizaciones turísticas de base comunitaria, así como también de otorgarles a los mismos la habilitación correspondiente para operar de forma legítima y establecer los requisitos indispensables para que esto ocurra. Algunos de estos requerimientos son una solicitud formal de registro dirigida a la autoridad de aplicación turística a nivel provincial, contar con personería jurídica reconocida por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), para el caso de las cooperativas; por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), para las organizaciones indígenas; o de la Dirección General de Inspección de Personerías Jurídicas de Salta (DGIPJS), para las asociaciones civiles y fundaciones.

Además, siguiendo con las formalidades que deben contarse para poder registrar los emprendimientos turísticos de gestión comunitaria, se encuentra la necesidad de presentar un aval que registre la aprobación de todos los miembros de las comunidades para llevar a cabo actividades relacionadas al turismo en su territorio; acreditaciones de capacitaciones recibidas por los anfitriones que llevarán adelante las tareas, las cuales deben ser descriptas conformes se desarrollarán y tienen que respetar un código de conducta previamente establecido. En cuanto al riesgo de las actividades y la responsabilidad por los sucesos imprevistos que puedan acontecer durante la realización de las mismas, los turistas deben contar con un seguro particular, el cual tendrán que certificar mediante declaración jurada, desligando de todo compromiso al emprendimiento.

Según la normativa aprobada en 2013, los Emprendimientos de Turismo Comunitario (ETC) deberán contar con al menos tres servicios turísticos integrados en un mismo producto para poder registrarse formalmente. Los mismos pueden ser alojamiento turístico comunitario, alojamiento turístico familiar comunitario, actividades turísticas, servicios de alimentos y bebidas y, por último, exposición y venta de artesanía genuina. Todas estas deben enmarcarse dentro de un turismo respetuoso, que promueva el intercambio cultural entre los visitantes y los pobladores locales, quienes se verán beneficiados por el turismo de manera equitativa gracias a este modelo de gestión. Con respecto a esto último, cada uno de las organizaciones deberá poseer un sistema de distribución que garantice una repartición igualitaria de los ingresos.

Con el cumplimiento de estas formalidades para poder ingresar en el Registro Provincial de Emprendimientos Comunitarios, se les facilitará a los miembros de las comunidades involucradas programas de capacitación y asistencia técnica para afrontar aquellas limitaciones a las que puedan enfrentarse, así como también desde el organismo de aplicación de turismo a nivel provincial, se promocionará este producto y se incentivará a los municipios a que se integre esta modalidad dentro de su oferta. El fomento desde las autoridades provinciales a los gobiernos municipales, puede verse claramente, por ejemplo, en la inclusión del Turismo Rural Comunitario como una alternativa dentro del Plan Estratégico de Pequeños Municipios de la Provincia de Salta (2014) y del Programa Lugares Mágicos (2016).

Por último, en cuanto al primero de los anexos analizados en el marco de la Resolución N°195/13, se crea el Consejo Asesor de Turismo Rural Comunitario. El mismo está conformado por dos miembros de la autoridad de aplicación de turismo de Salta, uno de los cuales presidirá dicho ente; y por un miembro de cada uno de los emprendimientos registrados. Su finalidad es la de recomendar a la autoridad de turismo acerca de cuestiones vinculadas con la regulación, el cumplimiento y las sanciones que puedan llegar a existir. Estas decisiones serán tomadas en reuniones trimestrales conformadas por los miembros del consejo.

El segundo anexo complementario de la normativa de turismo rural comunitario para la Provincia de Salta es el Instructivo para la inscripción en el Registro Único Provincial de los Emprendimientos de Turismo Rural Comunitario. El mismo se divide en tres partes; la primera está destinada a identificar el ETC, detallando su nombre, su localización, sus antecedentes y el motivo por el cuál deciden asociarse para emprender en turismo, los objetivos que desean alcanzar, los datos acerca de la personería jurídica de la organización y la identificación de los miembros que realizarán tareas dentro del mismo.

Luego de esto, se requiere realizar una descripción acerca del producto turístico que ofrecerán los miembros de las comunidades anfitrionas en cada emprendimiento de turismo comunitario, detallando de qué modo se brindarán los servicios que lo integran y los atractivos que se valorarán en la visita. Esto debe estar acompañado por la definición de los tiempos que llevará cada actividad que se realice, de modo que se alcance a formular una planificación previa a la visita, que permita que desde el ETC se ofrezca un producto controlado y de calidad. Para esto, también es necesario que se formulen planes de contingencia para afrontar cualquier imprevisto que impida el correcto desempeño de las actividades planeadas.

En tercer lugar, se encuentran detallados los estándares de calidad para brindar servicios de turismo rural comunitario. En este caso se realiza una nómina de aquellos aspectos a tener en cuenta acerca de diferentes características de infraestructura y

ornamentación que debe poseer el espacio físico en el que pasarán su estadía los visitantes, como también requisitos bromatológicos, de seguridad e higiene. Los apartados mencionados dentro de este anexo son los siguientes: instalación, señalización, áreas comunes, ambientación, decoración, mobiliario, cultura, habitaciones, servicios de paseos turísticos y, servicios de alimentación y bebidas.

Como otro resultado del crecimiento de esta modalidad turística en Salta, surge en el año 2014 el Código Ético de Mutua Colaboración entre los Actores del Turismo Rural Comunitario. El mismo surge siguiendo los lineamientos del Código Ético Mundial para el Turismo, la Ley Nacional de Agencias de Viaje N°18.829, la Ley Provincial de Turismo N°7.045 y la Resolución de Turismo Rural Comunitario N°195/13; bajo la adhesión de miembros del entonces Ministerio de Cultura y Turismo, Emprendimientos de TRC y agencias de viajes salteñas. La finalidad del mismo es velar por un turismo respetuoso para con las comunidades anfitrionas, conservando las características del patrimonio natural y cultural que se encuentra en los destinos; fomentando entre los actores involucrados el crecimiento de las organizaciones comunitarias auto-gestionadas, entendiendo que el conjunto de estos atributos, entre otros tantos más, contribuye al desarrollo socioeconómico de los poblados indígenas y campesinos que forman parte de los ETC. De este modo, podrán luchar contra la pobreza, se encaminarán esfuerzos para alcanzar servicios indispensables como la dotación de agua potable y se generarán relaciones interculturales que conllevarán a una mayor comprensión acerca de los distintos modos de vida que coexisten entre locales y visitantes.

Estas normativas que forman parte de las políticas implementadas por el Estado Provincial para planificar, fomentar y regular el turismo rural comunitario, lograron que con el pasar de los años se fueran sumando más comunidades de una manera ordenada. Desde el Ministerio de Turismo y Deportes no se buscó imponer nada, sino que se trabajó en conjunto con los miembros de los emprendimientos para finalmente presentar un esquema de trabajo en el que se incorporaran aquellos que estuvieran de acuerdo con lo estipulado. Con el pasar de los años y con el constante acompañamiento en la inscripción de los emprendimientos en el registro provincial, se concluyó en que ciertas exigencias eran difíciles de materializar en los parajes indígenas y campesinos, por lo que finalmente en el año 2020 se creó la Resolución 53 del Ministerio de Turismo y Deportes que modifica ciertos aspectos de la legislación de turismo rural comunitario del año 2013 (C. Stengurt, comunicación personal, 23 de julio de 2020).

Los cambios que se pueden apreciar en la nueva normativa son varios. En un primer lugar se destacan los relativos con los alojamientos turísticos comunitarios, los cuales pasan a ser regulados según la normativa de alojamientos turísticos temporarios, que permite el alquiler de una habitación sin más requerimientos. Anteriormente debían hacerlo según la reglamentación provincial de alojamientos turísticos, la cual es bastante estricta teniendo en cuenta que es la misma legislación que deben cumplir los establecimientos hoteleros. De este modo, por ejemplo, al momento en el que los bomberos tenían que expedirle un certificado de seguridad a los emprendimientos no podían hacerlo ya que, en el caso de las comunidades rurales, muchas cuentan con casas de adobe las cuales no están homologadas dentro de las reglamentaciones (C. Stengurt, 23 de julio de 2020). Así es que la nueva normativa otorga una mayor flexibilidad para los ETC, exigiéndoles que presenten los títulos de propiedad de las tierras, para aquellas comunidades campesinas; y la personería jurídica que respalde que el territorio en el que se ubica un paraje de un pueblo originario, es perteneciente a dicho grupo étnico.

Figura 2. Arquitectura de un paraje en San Bernardo de las Zorras



Fuente: www.losviajesdevickyened.com (2016)

En cuanto a la exposición y venta de artesanía genuina, la antigua normativa exigía que quienes desearan ofrecer productos de este tipo debían inscribirse en un registro provincial de artesanos. La modificación le otorga la potestad a los emprendimientos de turismo rural comunitario de ser quienes certifiquen que son artesanos, sin la necesidad de atravesar procesos burocráticos que resultan tediosos para los miembros de las comunidades y muchas veces esto conlleva a que no ofrezcan sus productos. A su vez, también se comenzó a exigir que todos los prestadores de servicios realicen anualmente cursos de primeros auxilios, manipulación de alimentos y presenten un certificado de antecedentes penales. Como último objetivo logrado dentro de las modificaciones, propuestas desde el Consejo Asesor ante la dificultad de cumplimentar con los requerimientos de habilitación, a partir del 2020 dejó de ser necesario contar con tres prestaciones de servicios como mínimo, pasando a ser solo dos.

A modo de conclusión, puede destacarse la postura del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta, que respondió a la necesidad de modificar ciertas regulaciones establecidas en la normativa del 2013, admitiendo que, si bien fue un buen puntapié para comenzar a trabajar con los ETC y lograr muchos beneficios, la misma contaba con falencias para su cumplimentación. Todos estos cambios forman parte del deseo de volver competitivos a los emprendimientos y así lograr que poco a poco comiencen gestionarse de manera independiente.

El TRC en el marco del programa de desarrollo turístico sustentable de la Provincia de Salta

Como ya se ha comentado, en el año 2013 las autoridades de Salta firmaron un acuerdo con el BID que permitió la realización de varios programas en materia turística, orientados en la inclusión social y el desarrollo de emprendimientos turísticos en todas las regiones de la provincia. Gracias a esto fue que se logró conseguir recursos a 4 años para elaborar una planificación específica del Turismo Rural Comunitario, lo cual demuestra una vez más la incidencia que había comenzado a tener esta modalidad turística para el, por ese entonces, Ministerio de Cultura y Turismo.

Para realizar este proyecto se llevó a cabo una licitación internacional, para la cual varias organizaciones de distintas partes del mundo realizaron propuestas sobre cómo debía trabajarse el turismo rural comunitario. De todos modos, ya existía la Resolución

195, lo cual podría considerarse que colaboró a la hora de establecer ciertos lineamientos relativos a la actividad. Finalmente, fue Travolution la organización elegida para ejecutar el trabajo, seleccionada por elaborar una propuesta desde un enfoque que combine al TRC tanto como un producto, como un modelo de gestión (C. Stengurt, comunicación personal, 23 de julio de 2020).

En resumidas cuentas, Travolution presentó en 2016 el informe final del trabajo realizado durante ese periodo llamado “Análisis de cadena de Valor, elaboración del plan estratégico y de planes operativos para 5 productos en la modalidad de Turismo Rural Comunitario en la Provincia de Salta”. El mismo consiste, como bien indica su título, en una cristalización del diagnóstico elaborado por la consultora, producto de los años de trabajo conjunto en el territorio de los nueve emprendimientos analizados en las regiones Puna (ETC Red Lickan de Tolar Grande y ETC Red Atacama), Valles Calchaquíes (ETC Red de Turismo Campesino y ETC Brealito), Norte Verde (ETC Grupo de TRC Yariaguarenda, ETC Comunidad Peña Morada y ETC Asociación La Salamanca) y Quebrada del Toro (ETC Corredor Turístico Turu Yaco).

En el marco de este proyecto, desde la autoridad turística de Salta, se financió la participación de técnicos en territorio para relevar las características de cada uno de los ETC. De este modo, se realizó un relevamiento de los bienes culturales que podrían ser aprovechados para la actividad turística, respetando las decisiones de las comunidades anfitrionas acerca de cuáles serían aquellos que estarían dispuestos a compartir con los visitantes y cuáles continuarían siendo parte de la intimidad de las mismas por su carácter ancestral o sagrado. Esto se relaciona directamente con la teoría del control cultural de Batalla (1988) y el acuerdo 169 de la OIT, que establece la consulta previa informada para toda actividad que vaya a realizarse en algún territorio de los pueblos originarios.

Partiendo de la evaluación elaborada acerca de la situación de cada uno de los emprendimientos y del potencial turístico con el que contaban, expresos mediante análisis FODA y árboles de problemas, se realizó al menos una oferta de producto para cada una de las comunidades, así como también un plan estratégico que visibilice los objetivos a futuro teniendo en cuenta las características de los ETC. Por otro lado, también se ejecutaron planes operativos en cuanto a la promoción y comercialización de sus servicios; planes de entrenamiento; trabajo en red con los canales de venta y aquellas metas relativas a las inversiones que se necesitaban.

Gracias a esta planificación estratégica del producto turismo rural comunitario se logró el crecimiento de esta actividad, alcanzando a contar con los nueve emprendimientos anteriormente mencionados correctamente identificados, los cuales ya poseían ofertas presupuestadas y, además, la presencia de técnicos en territorio para auxiliar a los miembros de las comunidades indígenas y campesinas en todas las rigurosidades burocráticas concernientes a la inscripción formal de los ETC.

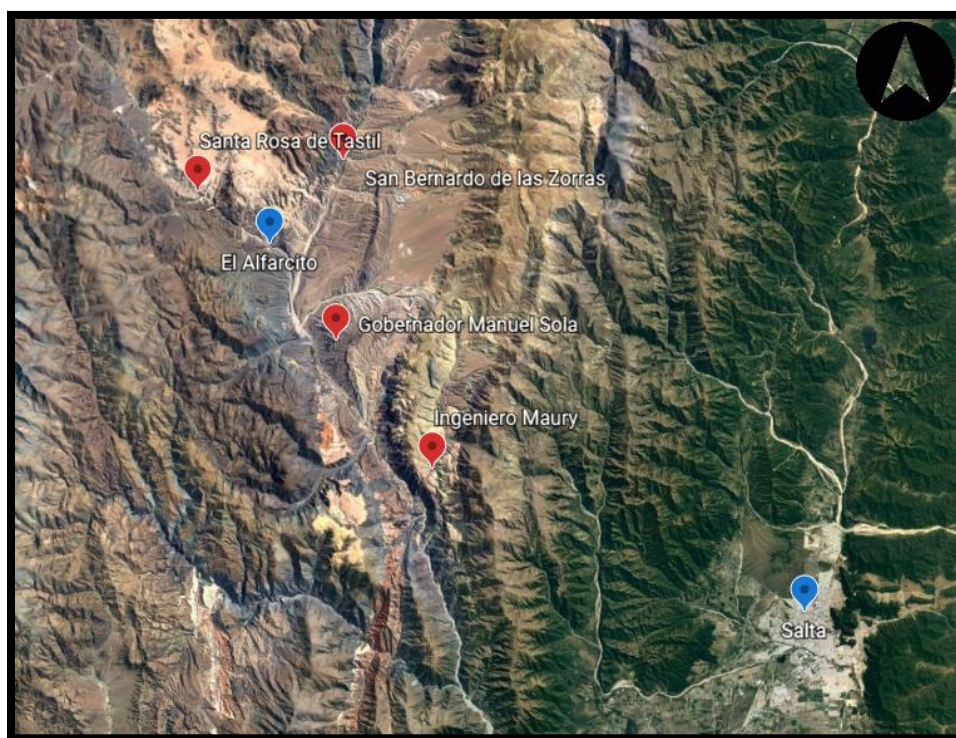
Finalmente, concluido el periodo de financiamiento para llevar a cabo este seguimiento, desde la gestión pública admiten que, si bien ya no se cuentan con los mismos recursos monetarios para continuar realizando las actividades de la misma manera, los logros obtenidos han consolidado al turismo rural comunitario como un producto prioritario a nivel provincial. Gozar de una normativa específica, objetivos claros y haber generado ciertas alianzas estratégicas conllevó a que el desempeño del TRC continúe estable en Salta. De este modo, contando con una superestructura turística organizada, se busca que poco a poco los emprendimientos logren su autonomía, aunque desde el Ministerio de Turismo y Deportes admiten que es necesario que aún estén los

técnicos en territorio, hoy en día desde otras organizaciones que no dependen de ellos (C. Stengurt, comunicación personal, 23 de julio de 2020).

Asociación Emprendedores de los Cerros, Quebrada del Toro – “Turu Yaco”

La Asociación Emprendedores de los Cerros, Quebrada del Toro o Turu Yaco, como se denomina de forma comercial, se encuentra localizada dentro del área de la Quebrada del Toro como bien lo indica el nombre de su personería jurídica y brinda servicios de Turismo Rural Comunitario en los parajes de Ingeniero Maury, Gobernador Solá, Santa Rosa de Tastil y San Bernardo de las Zorras (Mapa 5). Dentro de este territorio coexisten aproximadamente un 80% de la población que se autodenomina parte de la etnia Tastil, y cerca de un 20% que se identifica como campesinos. Actualmente, Turu Yaco cuenta con 42 socios activos, de los cuales alrededor de 20 se encuentran preparados para la actividad turística y el resto están vinculados directamente a otras actividades productivas complementarias (O. Soriano, comunicación personal, 25 de septiembre de 2020).

Mapa 5. Localización de los distintos parajes de la Asociación Emprendedores de los Cerros “Turu Yaco” de la Quebrada del Toro



Fuente: elaboración propia en base a software Google Earth

Los Tastil fueron uno de los tantos pueblos que siglos atrás sufrieron el proceso de colonización y dominación, y llegaron incluso a perder su dialecto, al igual que otras etnias que se encontraban emplazadas en el noroeste argentino. Ellos subsistieron hasta la actualidad gracias al desarrollo de diversas actividades económicas, muchas de ellas producto de sus costumbres ancestrales. Dentro de estas se destacan la agricultura, cultivando desde habas, papas andinas, maíz, hasta frutas como la pera, el durazno y la manzana; la ganadería, criando mayoritariamente ganado ovino, caprino y camélidos en las zonas altas, y ganado vacuno en las bajas; la elaboración de quesos; y la fabricación artesanías en lana y cardón.

Pese a su existencia preincaica en el territorio, al igual que la gran mayoría de las comunidades indígenas de Argentina, han sufrido el ocultamiento y discriminación por parte de los sectores más poderosos, quienes los subordinaron a ellos. Esta situación empezó a revertirse hacia fines del siglo XX, en el marco de un proceso re-emergencia étnica y reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios, cuando comenzaron a tomar lugar reuniones convocadas por el Programa Social Agropecuario (PSA). En las mismas, se gestó un espacio de lucha por la reivindicación de los derechos de estas minorías, así como también se buscaba exigir el dominio de sus territorios ancestrales, revalorizar su cultura y ser reconocidos formalmente por el Estado. En el año 2007, fue constituido el Consejo Indígena del Pueblo Tastil (CIPT) y finalmente, en 2008, la etnia fue reconocida por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Pese a esto, aún en el año 2020 no ha habido un reconocimiento formal por parte del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS), pero se espera que esto suceda en los próximos años. (Tacacho *et al.*, 2013).

En cuanto a la actividad turística, la misma se hace presente en el territorio por la belleza de su paisaje, su cultura, sus sitios arqueológicos y también por ser el área de conexión entre la capital salteña y la Puna. Así, teniendo como precedentes otros casos de emprendimientos de turismo rural comunitario a nivel provincial, en el año 2009 surgió informalmente el emprendimiento Turu Yaco, conformado por pobladores locales, que obtuvo finalmente en 2014 su personería jurídica. Esta organización tiene como objetivo integrar al turismo con la artesanía, la agricultura y la ganadería; considerándola una actividad económica complementaria a las demás, sin contar con un horizonte de depender exclusivamente de la misma en algún momento.

Las principales actividades que desarrollan los turistas en este emprendimiento son los paseos guiados; y, los talleres artesanales y gastronómicos, llevados adelante por miembros de la comunidad local, donde los visitantes pueden elaborar y llevarse como *souvenir* las artesanías que realicen o consumir los productos que elaboraron con sus manos. Estos servicios cuentan con un gran potencial, porque además de formar parte del producto de turismo rural comunitario, también son prestados a aquellos turistas convencionales que están de paso por el territorio. Además, en cuanto a la venta de artesanía genuina, en el territorio de la Quebrada existen otros puntos receptores de gran cantidad de viajeros, como El Alfarcito y Santa Rosa de Tastil, donde los artesanos acercan sus productos para ser vendidos. Por último, y ya sí siendo parte de la oferta de TRC, se ofrecen servicios de alojamiento en casas de familias ubicadas en los parajes que conforman la asociación (O. Soriano, comunicación personal, 25 de septiembre de 2020).

Figura 3. Taller gastronómico en Turu Yaco



Fuente: www.turismosustentablenoa.org

La Asociación Emprendedores de los Cerros es asistida técnicamente por miembros del Programa de Turismo Sustentable NOA, proyecto de desarrollo integral para comunidades rurales, el cual surgió a través de la Comisión Episcopal de la Pastoral para Migrantes e Itinerantes; y hoy en día se encuentra comandado por la ONG Fundación Cláritas, que es la que permite generar los recursos necesarios para llevar adelante la asistencia técnica. Desde esta área, el técnico Orlando Soriano afirma que se brindan ayudas de todo tipo, algunas en las que son expertos y otras en las que se han profesionalizado con el pasar de los años. Entre estas, destaca el acompañamiento para el fortalecimiento institucional, talleres, capacitaciones, gestión de recursos, etc.

Por otro lado, Soriano reconoce que a partir de su experiencia de trabajo en el territorio del ETC Turu Yaco desde sus inicios, la llegada del turismo ha conllevado a la obtención de varios logros. En primer lugar, destaca el nivel de institucionalización que ha alcanzado la organización con el pasar de los años y señala que, gracias a esto, se alcanzaron metas concretas, como por ejemplo, la generación de obras de agua potable, la erradicación de letrinas, mejoras de las viviendas, la llegada de calefones solares, etc. Todos estos avances que significan una mejora en la calidad de vida de las comunidades locales, si bien han sido gestionadas desde la asociación como necesidades básicas para poder desempeñarse en la actividad turística, comprenden un beneficio para los pobladores en sí, que son quienes residen todo el año allí. Además, actualmente se está buscando conseguir, a través de la organización, ampliar la conectividad a internet para el alcance de aproximadamente 50 familias.

En lo que respecta al impacto social que tiene el turismo en el territorio, Orlando observa que con el pasar de los años las personas se desenvuelven mejor; aprendieron a vincularse, habiendo perdido el temor al contacto. Esto se evidencia inclusive en sus demandas, donde puede notarse que cada vez tienen una visión más abierta de lo que sucede en el resto del mundo. Si bien estas son características que quizás sean difíciles de medir a través de un indicador, él puede observar directamente, gracias a su participación en actividades conjuntas con la población, el crecimiento a nivel personal e intelectual que han tenido.

A pesar de contar con la personería jurídica que permita que el emprendimiento realice sus actividades y de haber concretado varios logros como los anteriormente mencionados, Turu Yaco aún se encuentra en proceso de habilitación. Algunos de los factores que lo determinaron, fueron las exigencias que presentaba la Resolución 195/13, por ejemplo, limitaciones en cuanto a las construcciones, por la exigencia de que las mismas contaran con un sistema antisísmico. Esto generaba una dicotomía entre lo que se requería y la naturaleza del turismo rural comunitario, ya que este último tiende a poner en valor las cuestiones culturales de las comunidades receptoras, siendo la arquitectura tradicional parte su patrimonio; y exigirle un cambio conllevaría a la pérdida de la autenticidad buscada. Con la nueva normativa, la aprobación de un estudio de higiene y seguridad por parte de un técnico subsana ese requerimiento. De la misma forma, otro de los cambios positivos identificables respecto de la normativa de turismo rural comunitario es el poder contar con dos prestaciones de servicios, en lugar de tres, ya que esto convierte a esta modalidad turística en más viable para ser incluida dentro de otros circuitos turísticos tradicionales (O. Soriano, comunicación personal, 25 de septiembre de 2020).

En relación con el trabajo realizado por Travolution en el año 2016, puede notarse en líneas generales el potencial turístico que tiene la Asociación Emprendedores de los Cerros debido a su localización geográfica. Su cercanía a la ciudad de Salta, contar con sitios arqueológicos históricos y especialmente, formar parte del Camino del Inca, Qhapaq Ñan, inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO en el año 2014, hacen que la Quebrada del Toro sea una de las áreas más interesantes para ser visitadas. Por otro lado, se destaca el apoyo que recibe la organización por parte de la Iglesia, la gran presencia de mujeres en los distintos parajes y la calidad de los productos gastronómicos que se elaboran. Contrariamente, los aspectos que se destacan para ser mejorados son los relativos a la promoción y comercialización, que implican la necesidad de establecer alianzas estratégicas con operadores turísticos de la provincia. Orlando sostiene que, si bien con este trabajo se logró la visibilidad del turismo rural comunitario como una política de Estado a nivel provincial, la gran mayoría de las características que se destacan ya eran reconocidas por parte de los miembros de los emprendimientos, o bien, se han ido ajustando sobre la marcha. Un ejemplo son las alianzas estratégicas que se trabajaron con agencias de turismo salteñas especializadas en TRC como Origins y El Peregrino.

A modo de cierre, en cuanto a las políticas implementadas por el Estado Provincial es evidente la incidencia que tiene el turismo rural comunitario dentro de la agenda turística, desde hace más de una década. Esto puede demostrarse en el espacio que ocupa esta modalidad dentro de las distintas planificaciones estratégicas que se han realizado, la ejecución de una normativa propia y su posterior modificación sobre la base de las necesidades de los ETC. Además, el haber utilizado parte de los fondos otorgados por el BID significa que se priorizó esta modalidad turística, que apuesta por la integración social y la mejora en la calidad de vida de poblaciones periféricas, antes que otras mayormente consolidadas y que generan una gran cantidad de ingresos para la provincia.

En el caso concreto de Turu Yaco, puede notarse que el turismo claramente constituye una herramienta fundamental para el acceso a una mejor calidad de vida. Si bien no todos los miembros de las comunidades están vinculados directamente a la actividad, sino que algunos realizan labores productivas complementarias cuyos resultados actúan como insumos para posibilitar la ejecución de los servicios turísticos, la finalidad de gestionar los emprendimientos de modo comunitario es que todos los residentes de la zona perciban los avances de igual forma. Además, el turismo podría

actuar como nexo para visibilizar la lucha por el reconocimiento de la etnia Tastil en Salta y reforzar el sentido de pertenencia a la misma.

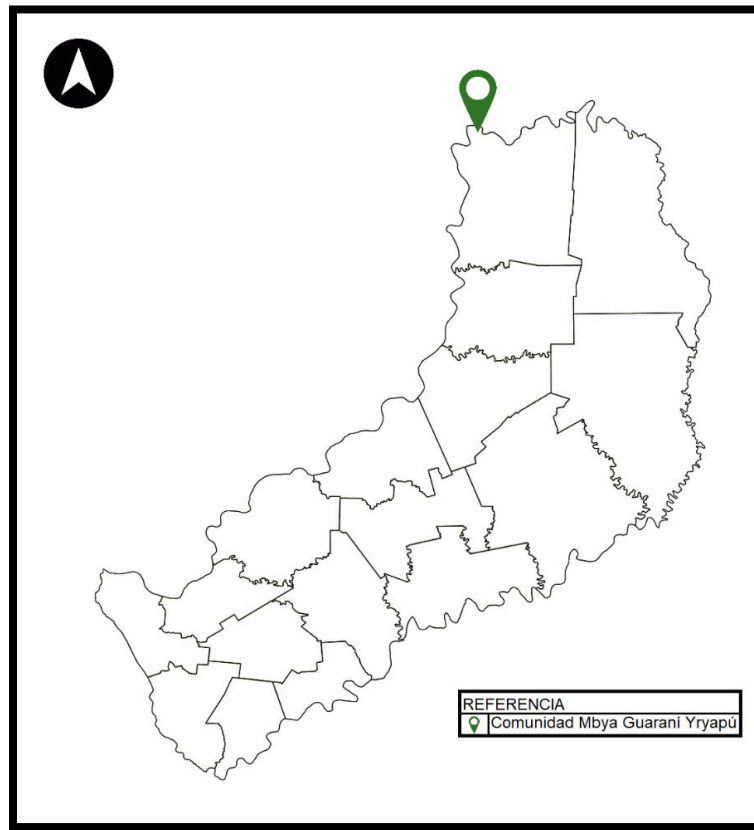
CAPÍTULO 5. Provincia de Misiones

Misiones se encuentra dentro de las cinco provincias que reciben una mayor cantidad de turistas. Según el promedio publicado por el Ministerio de Turismo y Deportes, realizado sobre los datos correspondientes al periodo 2016-2019, arriban más de 2,8 millones de visitantes por año. Como consecuencia de la incidencia que tiene esta actividad en el territorio misionero, el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC) (2018) define al turismo como una de sus principales actividades económicas y como una política de Estado. A su vez, el mismo IPEC (2019a) sostiene que, pese a que no es fácil medir los beneficios producidos por el turismo por su carácter transversal a otras ramas de la economía, el mismo genera aproximadamente, según datos del tercer trimestre del 2017, cerca del 8,5% del total de los puestos de trabajo registrados.

Según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, realizado por el INDEC en 2010, 13.006 habitantes de la provincia, de un total de 1.101.593, se autoidentifican como descendientes o pertenecientes a algún pueblo originario. De este número, el IPEC (2019b) reconoce que 10.218 son parte de la etnia Mbya Guaraní. Este pueblo, si bien existen diversas teorías sobre su origen en la región, son los restos de una etnia nómada que habitaba el área amazónica hace miles de años y que, con el pasar de los siglos, por diversos motivos se asentaron en las cercanías de la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay. Pese a las adversidades que se les pudieron presentar a lo largo de su historia, el pueblo mbya resistió adaptándose a distintos contextos históricos. Hoy en día conserva gran parte de sus costumbres ancestrales, especialmente su espiritualidad, que conforma uno de los atributos más significativos de su cultura (Salvador, 2013).

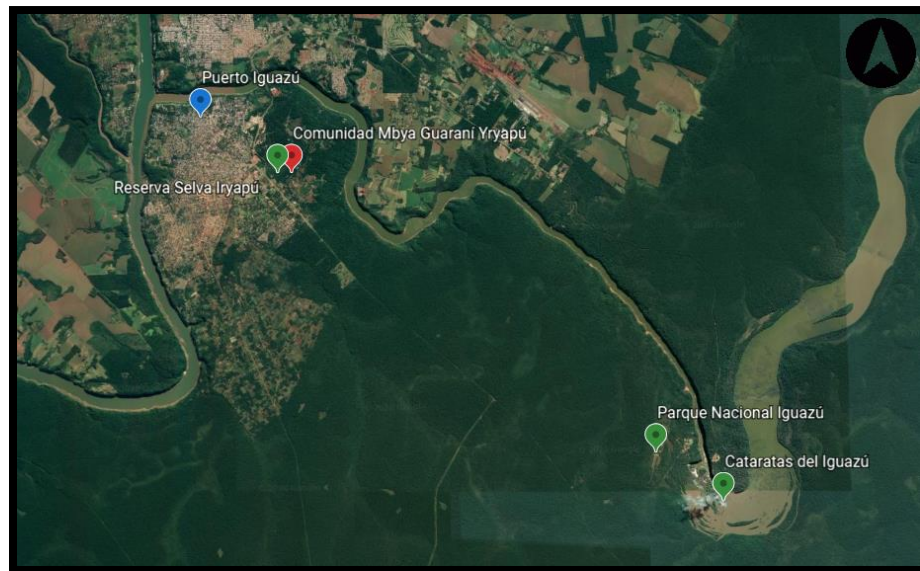
Actualmente se encuentran 120 comunidades mbya en la Provincia de Misiones y aproximadamente el 27% de la población indígena total se concentra en las 6 aldeas ubicadas en Puerto Iguazú, uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional (IPEC, 2019b; Noirot, 2019). Todas estas cuentan con personería jurídica, pero no con el título de propiedad del territorio que habitan. Aproximadamente son 30 las únicas comunidades que han logrado obtener el derecho de contar con la titularidad de las tierras que ocupan ancestralmente. Por tal motivo, es interesante para este trabajo analizar de qué manera incide el turismo en la vida de estas poblaciones, que al igual que la gran mayoría de los pueblos originarios, han sido desplazados de sus territorios ancestrales por el avance de las fronteras extractivistas e inmobiliarias y, a su vez, ocultados por muchos años. Para contextualizar este fenómeno, debido a la gran cantidad de casos que se presentan en Misiones, se seleccionó como ejemplo para estudiar dentro de este trabajo a la Aldea Yryapú, localizada dentro de la Reserva Selva Yriapú en las cercanías de las Cataratas del Iguazú (Mapas 6 y 7).

Mapa 6. Localización de la Comunidad Mbya Guaraní Yryapú a escala provincial



Fuente: elaboración propia

Mapa 7. Localización de la Comunidad Mbya Guaraní Yryapú respecto a Puerto Iguazú y las Cataratas del Iguazú



Fuente: elaboración propia en base a software Google Earth

Con el propósito de lograr poner en evidencia de qué forma emerge el turismo comunitario como una alternativa para el desarrollo de las comunidades mbya en Misiones, en primera instancia se indagará de qué manera se desarrolló el turismo a nivel provincial en los últimos años, qué actores se encuentran involucrados en la actividad y de qué manera conviven en el territorio. Por otro lado, se analizarán los proyectos llevados a cabo por diversas entidades para el fortalecimiento del turismo comunitario. A su vez, se complementarán las fuentes secundarias consultadas con los testimonios del técnico Claudio Salvador, quien realiza labores como técnico territorial desde la fundación Travolution en la Aldea Yryapú y es miembro del Proyecto MATE (Modelo de Autogestión para Turismo y Empleo); de Fernando Villalba, vicepresidente de la Asociación Civil Mbyá en Turismo; y las declaraciones de Iván Piedrabuena, Director de Turismo de la Municipalidad de Puerto Iguazú, durante su participación en el encuentro virtual “Reglas claras para un desarrollo sostenible del turismo comunitario” organizado por Travolution el 30 de julio de 2020. Para realizar este análisis se pondrá principal atención en el caso de la Aldea Yryapú, que puede considerarse como un ejemplo a nivel provincial por el alto nivel de desarrollo que ha alcanzado.

El turismo en Misiones durante las últimas décadas

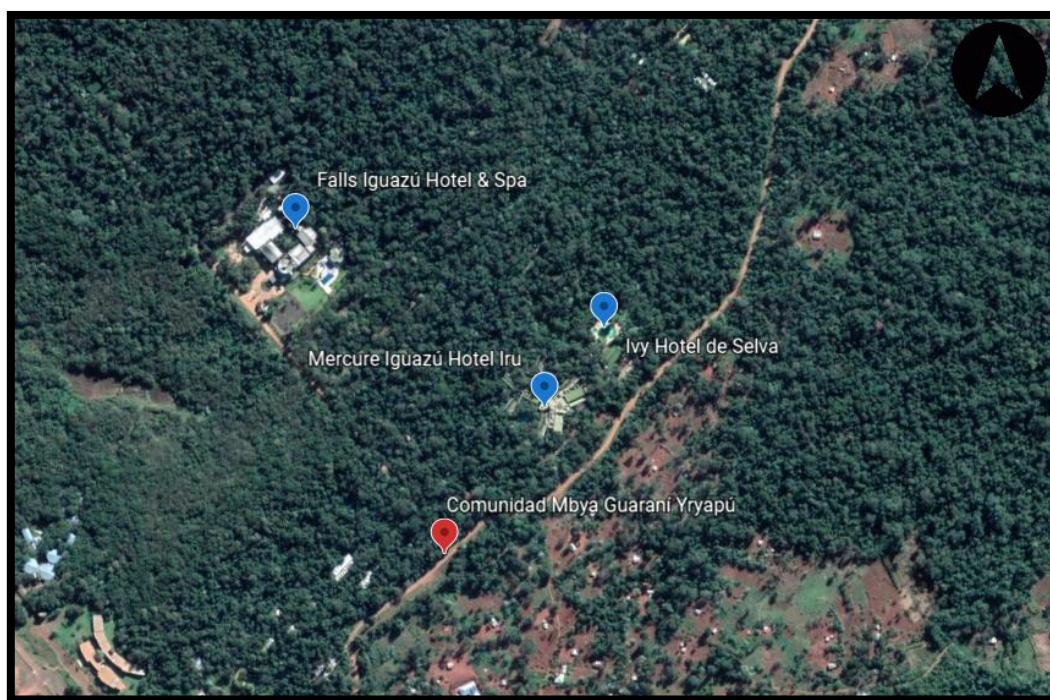
Según Piedrabuena (2020), el turismo se presenta en la Provincia de Misiones de una manera particular, ya que la mayoría de los flujos turísticos que arriban a este territorio lo hacen a la localidad de Puerto Iguazú. Esto se debe a que allí se encuentra el Parque Nacional Iguazú, de tal importancia patrimonial, por el destacado valor paisajístico de sus saltos de agua, su flora y su fauna, que ha sido declarado en 1984 Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO y, en 2011, ha sido considerado una de las Nuevas Siete Maravillas Naturales del Mundo. De este modo, allí se concentra la gran mayoría de la actividad turística, aunque también desde este punto se dan desplazamientos hacia otros municipios como Moconá y San Ignacio.

Ahora bien, cabe destacar que el turismo no siempre ha sido la actividad principal de Puerto Iguazú, sino que hasta principios de la década de los 80 lo era el comercio, beneficiado por la localización estratégica de la ciudad en la Triple Frontera con Brasil y Paraguay. A mediados de esa misma década empieza a considerarse el potencial del turismo para el desarrollo económico de la provincia y comenzó a brindársele cierta institucionalización a partir de la creación de la Empresa Misionera de Turismo, Sociedad del Estado Provincial (EMITUR-SEP) y el Consejo Misionero de Turismo (COMITUR), a nivel provincial; y el Ente Municipal de Turismo de Iguazú (EMTURI), a nivel municipal (Yasnikowski, 2016). Además de la creación de estas entidades, en 1982 se había sancionado la Ley XXIII-N°3 que declara al turismo como una actividad de interés provincial.

Si bien estos hechos demuestran que la actividad turística comenzaba a formar parte de la agenda del Estado provincial, el contexto económico nacional no acompañó para que la misma lograra tomar la fuerza que ya tenían otras actividades productivas tales como la explotación de cultivos de yerba mate y de té. Una vez pasada la crisis de 2001, con el fin de la paridad cambiaria, que conllevó al crecimiento del turismo tanto doméstico como receptivo, sumado a la fuerte implementación de políticas de promoción e inversión en materia turística, se logró que finalmente Puerto Iguazú, especialmente respaldado por la presencia de las cataratas, se posicionara dentro del mercado internacional (Yasnikowski, 2016; Osorio González *et al.*, 2017).

En concordancia con esta idea de internacionalización del destino, desde el Estado se apoyó la llegada de inversores externos con la justificación de que un crecimiento de la actividad turística conllevaría a la creación de puestos de trabajo, al incremento de divisas y a la generación de un efecto multiplicador. Este avance del sector inmobiliario sobre el territorio de Puerto Iguazú con la creación de lujosos hoteles, incluso en medio de la selva, trajo aparejada la disputa por los territorios de las comunidades mbya quienes ya se habían asentado allí hace muchos años. El ejemplo más claro de esto es el de la Reserva Selva Iryapú, también conocida como “600 hectáreas”, territorio que solía pertenecer al Estado Nacional, del cual fueron cedidas 265 hectáreas para la población mbya guaraní que habitaba allí y el resto, al Gobierno de la Provincia de Misiones, que permitió la creación de un polo turístico con la instalación de grandes hoteles, frecuentados por turistas de un alto poder adquisitivo (Osorio González *et al.*, 2017) (Mapa 8).

Mapa 8. Algunas construcciones hoteleras dentro de la Reserva Selva Iryapú



Fuente: elaboración propia en base a software Google Earth

De esto último pueden surgir muchas conjeturas. En primer lugar, impacta el hecho de que se permita la construcción de mega-emprendimientos hoteleros en un espacio que debería ser conservado por la riqueza de su flora y fauna. A partir de esto, cabe pensar qué ocurre con las comunidades nativas de la zona que se abastecen de esos mismos recursos naturales para subsistir, pero se ven cada vez más limitadas para poder acceder a ellos. Por otro lado, pensar en qué sucede una vez que la actividad turística toma lugar en esos hoteles, cuál es el impacto que les genera tanto a los locales de la selva como a los turistas que arriban a esos hoteles, conocer esas realidades opuestas. En concordancia con Osorio González *et al.* (2017), puede notarse en estos casos, que en muchas ocasiones el poder político se encuentra condicionado por el poder del mercado y se coloca siempre a favor de sus demandas, otorgándoles la potestad a los

grandes capitales a cambio de un rédito económico, mientras siguen ignorándose e invisibilizando las necesidades históricas de las comunidades nativas de la zona. Respecto de esta temática, Enriz (2010) sostiene que es más usual que el Estado actúe frente a las problemáticas indígenas cuando las mismas se encuentran a la vista de la población no indígena, lo que podría traducirse en el simple hecho de mejorar su imagen política.

Los inicios de las comunidades indígenas en el turismo misionero

El incremento del turismo en la Provincia de Misiones, especialmente en Puerto Iguazú, el avance de la urbanización hacia las áreas naturales que habitan las comunidades mbya y la emergencia del turismo alternativo, hicieron que las aldeas indígenas tuviesen un contacto cada vez más estrecho con los turistas. De este modo, en busca de encontrar una alternativa de subsistencia frente al avasallamiento de la población urbana por sobre ellos, lo que había modificado el uso ancestral de su territorio, de modo que les dificultó la llegada a las zonas donde accedían al agua dulce, a la caza, a la obtención de plantas medicinales y de materias primas, vislumbraron en el turismo una oportunidad para generar los ingresos necesarios para subsistir. Este proceso, que se analizará a continuación, se gestó en el marco de diversos proyectos de educación intercultural y estuvo acompañado la gran mayoría del tiempo por organizaciones no gubernamentales.

Para analizar los inicios del turismo comunitario indígena en Misiones, hay que remontarse hacia el año 2005 cuando nace el Proyecto MATE (Modelo Argentino para Turismo y Empleo), con el objetivo principal de capacitar a los miembros de las comunidades originarias cercanas a las Cataratas del Iguazú, para poder insertarse en el mercado laboral del turismo. Con la clara finalidad de generar una mejora en la calidad de vida de la población mbya, se trabajó en conjunto con los líderes comunitarios para dar inicio a este programa. En el mismo participaron los miembros de la Aldea Yryapú, el Instituto Tecnológico Iguazú y el Niagara College de Canadá, mientras fue financiado por la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional y el Gobierno de la Provincia de Misiones (Proyecto MATE, s.f.).

El financiamiento canadiense duró hasta 2008, lo cual permitió durante ese periodo la concreción de muchos objetivos. En primer lugar y como logro mayor, gracias a estos aportes, se construyó la Escuela Bilingüe Intercultural de Turismo Mbyá Guaraní "Clemencia González –Jachuka Yvapoty", localizada en las tierras de la comunidad Yryapú. Por otro lado, con esos fondos también se generaron módulos interculturales, material didáctico y audiovisual en lengua indígena, material que colaboró para que los alumnos incorporen todos los saberes necesarios a la hora de poner en valor su cultura para el turismo. Mientras tanto, el Estado Provincial solamente aportaba los sueldos de dos docentes no indígenas y de dos docentes indígenas, los cuales habían sido seleccionados por la misma comunidad (C. Salvador, comunicación personal, 14 de marzo de 2020).

Figura 4. Cartel de ingreso a la Escuela Bilingüe Intercultural de Turismo Mbya Guaraní “Clemencia González – Jachuka Yvapoty”



Fuente: www.proyectomate.org (2018)

Durante esta primera etapa, hubo una gran participación indígena, en parte motivada por ser un proyecto que contaba también con la presencia del Estado. Se brindaron varias capacitaciones, se generó una gran movilidad estudiantil y participaron miembros de otras comunidades. Esto último produjo un impacto positivo, ya que luego surgieron varios emprendimientos, no solo en la Provincia de Misiones, sino también en Paraguay y en el sur de Brasil, cuyos líderes habían sido estudiantes de la Escuela Jachuka Yvapoty. Una vez finalizada la intervención canadiense en el año 2008, el proyecto pasó a llamarse Modelo de Autogestión para el Turismo y Empleo. De este modo, se siguió trabajando de la misma forma hasta el año 2011, cuando se decidió dejar de brindar apoyo técnico a la comunidad para que, como lo indica el nombre del programa la misma lograra gestionarse de manera autónoma (C. Salvador, comunicación personal, 14 de marzo de 2020).

A partir de ese entonces, empezaron a funcionar varios emprendimientos de distintas comunidades de manera autogestionada y fue el emprendimiento de la Aldea Yryapú el que alcanzó un mayor nivel de desarrollo. En los mismos se ofrecen visitas guiadas donde se exhiben trampas de caza ancestrales, la arquitectura típica de sus hogares, así como también la vegetación presente en su territorio, con la descripción de los usos medicinales que suelen darle. También se presentan para la venta artesanías confeccionadas por ellos mismos, realizadas con materia prima obtenida de la selva y se presenta un coro protagonizado mayoritariamente por niños (Cantore y Boffelli, 2017). Es su estilo de vida, exótico para los turistas, lo que provoca un mayor interés en realizar la experiencia intercultural de visitarlos.

En contraposición a las estructuras convencionales del mercado turístico, el rédito económico no es su principal interés a la hora de interiorizarse actividad, sino que

constituye una herramienta para posibilitar la consecución de ciertos deseos que sí consideran primordiales. Estos son: mejorar su autoestima, sentir orgullo por su identidad, poder mantener su vida espiritual, conservar lo poco que les queda de selva y cuidar a los niños y ancianos (Salvador, 2013). En este sentido, su cosmovisión muchas veces no logra adaptarse a los requerimientos del sector privado, que demanda la creación de un espectáculo en torno a la cultura mbya.

Sector privado y comunidades mbya

Sin dudas las características naturales han protagonizado durante años el turismo en la Provincia de Misiones y fueron promocionadas de manera masiva, en busca de captar gran parte del mercado turístico argentino. Con la creciente demanda de una oferta cultural, en el marco del turismo post-fordista, los operadores turísticos locales comenzaron a querer involucrarse con las comunidades que ofrecían servicios en sus territorios. El problema que esto trajo fue que lo que los agentes ofertaban en muchos casos respondía al imaginario de los turistas referido a “lo indígena” y no al estilo de vida actual de los mbya. Si bien dentro de los *tours* se pretendía mostrar ciertos rasgos de la cultura ancestral guaraní, además de su forma de vida en el presente, lo que se publicitaba en el mercado por actores externos (y continúa en muchos casos), era una suerte de exageración de los rasgos de la cultura mbya guaraní. Esto puede verse en folletos e imágenes que se encuentran en los sitios webs de agencias locales, en las que se promociona a los miembros de las comunidades con sus trajes tradicionales, como si fueran una población estancada en el pasado.

Figura 5. Imagen utilizada por la EVT (Empresa Viajes y Turismo) Misiones Maravilla para promocionar un *tour* a la Aldea Fortín Mborore



Fuente: www.turismomisiones.com

Este mismo patrón para promover la cultura mbya de una manera estética para los turistas no solo se reprodujo en las agencias de viaje locales, sino que también en el sector hotelero. La utilización de simbología alusiva a lo indígena y los nombres de emprendimientos en la lengua mbya, se hacen presentes en reiterados casos, en busca de otorgarles a los mismos cierto exotismo por medio de una imagen romántica de los

pueblos nativos. Si bien es discutible la relación que puedan llegar a tener los empresarios de los hoteles que se han instalado en las tierras ancestrales de las comunidades locales con las mismas, en los últimos años han comenzado a realizar ciertas acciones en favor de mejorar la calidad de vida de las poblaciones originarias. Esto lleva a la pregunta de si es una acción genuina o simplemente buscan beneficiarse a costas de generar cierta armonía en el entorno en el que se encuentran ubicados sus inmuebles.

Además de que algunos hoteles suelen invitar a las comunidades a vender sus artesanías en sus instalaciones, como también a presentar sus coros de niños en determinados eventos, algunos empresarios se han agrupado para formar la Fundación Reserva Selva Iryapú. Esta misma tiene como finalidad ayudar a las comunidades guaraníes que coexisten con ellos dentro de la reserva. En febrero de 2020, en conjunto con la Fundación Ecologista Verde y contando con el apoyo del INTA, han instalado torres con tanques de agua potable que abastecen a la comunidad Yryapú, que no contaba con el acceso a este recurso indispensable y tenía que desplazarse hacia los hoteles en su búsqueda (El Territorio Iguazú, 2020).

Sector público y comunidades mbya

Como ya se ha mencionado, los organismos oficiales de turismo no han incluido históricamente dentro de su agenda al turismo en comunidades guaraníes, sino que sus esfuerzos estaban dirigidos hacia una oferta turística masiva, con el intento de posicionar especialmente a las Cataratas del Iguazú como destino turístico internacional. Si bien esta situación continúa, a partir del año 2017, desde el Ministerio de Turismo de Misiones han comenzado a brindar cierto acompañamiento a las comunidades para que emprendan esta actividad, con el espíritu de ofrecer el turismo comunitario indígena como un complemento de los paquetes tradicionales consumidos por los turistas.

En el año 2017 se lanzó el Programa de Turismo Comunitario como Herramienta para el Desarrollo Local, que muestra un cambio en la postura del gobierno provincial, que hasta ese entonces solamente se habría hecho presente en los inicios del Proyecto MATE cuando se contaba mayormente con financiamiento canadiense. En este caso, el programa fue llevado adelante en conjunto con la Organización Travolution y constaba de tres ejes. El primero de ellos se basaba en la identificación de los recursos disponibles y en la elaboración de un producto, el cual luego sería promocionado, de una forma respetuosa para con los protagonistas a través de los canales apropiados (Economis, 2020). Esto puede entenderse como una alternativa para mitigar aquellas publicidades, anteriormente analizadas, con una imagen estereotipada de “lo indígena” sin representar la realidad en la que se encuentran inmersas las comunidades actualmente.

Como segundo eje en el marco del programa se encontró la capacitación. Para esto se propuso la creación de una escuela itinerante de turismo comunitario con alcance de formación superior que se llamará Instituto Superior de Turismo Comunitario Indígena Raúl Karai Correa, en el cual podrán obtener el título de Técnico Superior en Turismo Comunitario Indígena. Villalba (2020), quien se desempeña como docente indígena, reconoce que este es un logro muy importante para ellos como pueblo ya que en esta institución van a poder capacitar a los jóvenes para que desarrollen las capacidades interculturales necesarias para poder hacer conocer a su patrimonio cultural y natural de la mejor manera. Además, destaca que es una gran oportunidad, ya que muchas veces los egresados de la educación secundaria no cuentan con el respaldo para ingresar a un instituto terciario, o la oferta que existe no se ajusta a su cultura, por lo que contar con

este establecimiento dentro de su territorio es algo muy beneficioso para ellos. Esto también, como sucedió en su momento con el impacto positivo generado por el Proyecto MATE, seguramente ocasionará que miembros de más comunidades alcancen las aptitudes necesarias para poder dar origen en sus comunidades a emprendimientos autogestionados.

El tercero y último eje propuesto por el Ministerio de Turismo era la creación de un marco regulatorio para el turismo comunitario. Esto es muy importante ya que además de brindarle cierta institucionalización a esta modalidad turística, establece requisitos comunes para todos los emprendimientos, los cuales otorgan calidad a los servicios ofrecidos; garantiza una competencia leal, regulariza el accionar de los prestadores turísticos con la oferta real de las comunidades, entre otros beneficios. Actualmente se están analizando las normativas de otros países y provincias argentinas, para adaptar esas experiencias al ámbito misionero y a la cosmovisión mbya (Piedrabuena, 2020).

En este contexto, en el año 2019, después de un trabajo de meses en la Provincia de Misiones, el pasante francés de Travolution Jocelyn Noirot presentó una propuesta para la gobernanza del turismo comunitario indígena en dicha provincia. Como aspecto a destacar del informe realizado, Noirot (2019) enfatiza la necesidad de la implementación de un código ético, moral y de transparencia para el turismo comunitario, el cual debe estar formulado con la participación de los mismos miembros de las comunidades. Este documento sentaría las bases para definir las conductas de todos los actores implicados en la actividad en cuestión, al velar por el respeto a la cultura, al ambiente y a los seres humanos. Si bien aún no se ha formalizado una normativa de turismo comunitario por parte del Ministerio de Turismo, este documento ha sido presentado como un estudio de la situación en la que se encuentra este segmento del mercado turístico, por lo que es interesante que se tenga en cuenta a la hora de analizar cuál es la forma en la que se debe trabajar con los pueblos originarios.

Con el fin de la gestión 2015-2019 se decidió dar un cierre al proyecto debido a la incertidumbre del proceso electoral, pero el mismo se retomó en 2020 con un nuevo escenario político. El turismo comunitario indígena sigue formando parte de la agenda del Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones, de modo que actualmente se continúa trabajando para concretar lo que se había iniciado en años anteriores. El objetivo de brindarle cierta institucionalidad a esta alternativa de desarrollo para las comunidades originarias puede verse cada vez más cerca de su concreción, gracias al apoyo del sector público, la organización Travolution, que trabaja de forma conjunta con la comunidad desde hace más de diez años e indudablemente, por el esfuerzo de los mismos pobladores mbya interesados en insertarse en el mercado del turismo. Con respecto a esto último, en julio de 2020 se creó la Asociación Civil Mbya en Turismo, otro hecho histórico que denota el crecimiento que ha estado teniendo esta actividad durante los últimos años.

Asociación Civil Mbya en Turismo

En julio de 2020 se constituyó la Asociación Civil Mbya en Turismo, un precedente histórico para los pueblos originarios del territorio provincial y nacional, ya que es la primera cuyos miembros son indígenas en su totalidad. La finalidad de esta entidad es la de asesorar y acompañar a todos los emprendimientos de turismo comunitario indígena, entendiendo a esta actividad como un camino para mejorar su calidad de vida y a su vez, resguardar su patrimonio cultural y el ambiente que ellos habitan. Este logro contó con el

apoyo del Ministerio de Turismo y la Subsecretaria de Ecoturismo de la Provincia de Misiones.

Fernando Villalba, vicepresidente de la asociación, expresa que es una alegría para los mbya concretar la creación de este ente porque denota el crecimiento como pueblo que han tenido en los últimos años gracias al turismo. En tiempos anteriores, los líderes comunitarios mbya no eran conscientes de sus derechos como pueblos indígenas, por lo que no estaban preparados para reclamarle lo que les correspondía al Estado, sino que se limitaban a esperar a que el gobierno se acordara de ellos y les brinde algún tipo de asistencia. El avance en las políticas indigenistas y el empoderamiento de los pueblos originarios, junto con el acceso a la educación intercultural, lograron que hoy en día sí puedan contar con las capacidades para exigirles a las autoridades herramientas para avanzar como sociedad, sin depender del asistencialismo (F. Villalba, comunicación personal, 10 de octubre de 2020).

Por otro lado, además de utilizar a la Asociación Civil Mbya en Turismo como medio para reclamar y acceder a herramientas que les permitan realizar sus actividades, se busca, a través de la misma, lograr unificar el liderazgo comunitario, de modo que se aúnen los criterios entre distintas aldeas. Es decir, no se busca cambiar las políticas internas de cada comunidad, sino más bien fortalecer los emprendimientos existentes trabajando de una manera conjunta y fomentando que se sumen aquellas comunidades que aún no lo han hecho, si es que lo desean. Asimismo, fomentar el acceso equitativo a las oportunidades que se presentan, ya que muchas veces los emprendimientos cercanos a las Cataratas del Iguazú cuentan con una mayor cantidad de propuestas dentro del mercado turístico (F. Villalba, comunicación personal, 10 de octubre de 2020).

Actualmente, desde esta institución se está buscando insertar a los miembros capacitados de las comunidades dentro de los equipos de trabajo de las reservas naturales misioneras y del Parque Nacional Iguazú. En cuanto a este último, si bien cuenta con un espacio destinado para la venta de artesanías y para la puesta en escena de un coro de niños mbya, se tiene como objetivo que sean incluidos jóvenes de todas las comunidades y no solo de las lindantes al parque. Desde el año 2007 existe un proyecto anunciado por la Administración de Parques Nacionales que consiste en la construcción de un sendero de la cultura guaraní dentro del Parque Nacional Iguazú, aunque aún no se ha concretado.

Sendero de la Cultura Guaraní en el Parque Nacional Iguazú

El proyecto de la creación del Sendero Cultural Guaraní surge como una iniciativa propuesta en el marco del Proyecto MATE en el año 2006, con el objeto de lograr la inclusión de los jóvenes mbya dentro del mercado laboral turístico que circunda a las Cataratas del Iguazú. La idea es que ellos mismos puedan dar a conocer su cultura ancestral a través de un sendero de interpretación de su patrimonio y del entorno que han habitado por siglos. En tal sentido, se buscaba ofrecer este recorrido como un complemento al existente, de modo que aquellos turistas interesados en la oferta cultural de la Provincia de Misiones puedan encontrarla también dentro del parque, pero el proyecto se encuentra a la espera de que, después de más de 10 años de haber prometido su creación, se tome alguna iniciativa desde la Administración de Parques Nacionales. Por otro lado, además de brindar puestos de trabajo dignos para los miembros de la etnia mbya, se estarán reconociendo sus derechos indígenas, ya que podrán participar en la gestión de los recursos naturales de su territorio ancestral, potestad que se les ha denegado por años (Salvador, 2011).

Ante la ausencia de una respuesta por parte de la Administración de Parques Nacionales, el proyecto ha sido presentado en el año 2020 tanto por la Diputada Anita Minder, en la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, como por el Diputado Luis Pastori, en la Cámara de Diputados de la Nación. Luego de esto, habiendo transitado por todos los caminos posibles, se espera que próximamente se logre la puesta en marcha de este plan, de modo que finalmente los jóvenes capacitados encuentren un nuevo lugar en el mercado para compartir su cultura y cosmovisión.

Aldea Yryapú: resultados de años de trabajo

Como ya se ha analizado de qué manera se desarrolla el turismo en la Provincia de Misiones, haciendo especial énfasis en la comunidad Yryapú por el alto nivel de desarrollo que tiene a nivel provincial, este apartado será dedicado principalmente a evidenciar cuáles fueron los avances que se han obtenido luego de todo el proceso analizado. Para esto se tendrá en cuenta el testimonio del técnico territorial de Travolution, Claudio Salvador, quien ha desempeñado sus labores en la aldea y acompañado a sus miembros desde la creación del Proyecto MATE.

En un primer lugar, Salvador (2013) destaca que el emprendimiento Yryapú Turismo Guaraní es el primero conformado en su totalidad por indígenas guaraníes en la Provincia de Misiones y, como ya se ha mencionado, el que presenta un mayor nivel de desarrollo. Algo muy interesante que detalla el autor es la administración de los recursos generados por el turismo que tiene esta comunidad, llevada a cabo por un sistema asambleario. Los mismos son distribuidos en un 70% en un fondo operativo, utilizado para solventar los gastos de la organización, así como para pagar los servicios de los trabajadores; un 10% en un fondo de reserva e inversión; un 10% en un fondo comunitario, dirigido a acciones que beneficien a la totalidad de la comunidad, tales como la consecución de agua potable, seguridad, programas vinculados a la espiritualidad indígena, combatir la desnutrición infantil, etc.; un 5% en un fondo de formación, destinado para solventar gastos de capacitaciones; y por último, un fondo de autoridad, el cual será administrado por los caciques para lo que crean necesario.

Después de muchos años de trabajo, Salvador (2020), quien se ha hecho presente para colaborar según se lo han demandado los emprendimientos en varias oportunidades, sostiene que en Yryapú se ha dado un proceso de evolución muy interesante. Esto se debe especialmente al nivel de autonomía que han alcanzado los miembros de esta comunidad, que no solo se ha reflejado en la capacidad para tomar decisiones, sino también a la hora de organizarse internamente, destinando parte de los ingresos del turismo al fondo comunitario anteriormente analizado, el cual se utiliza para las contingencias que puedan surgir y, de esta manera, reducir la dependencia con respecto a actores externos, con lo cual cada vez se requiere menos asistencia de las autoridades gubernamentales.

Por otro lado, destaca un incremento en la confianza en sí mismos que han generado gracias a las aptitudes que han adquirido, una mayor capacidad para agruparse y una mejora en su autoestima. Esto último, especialmente en los más jóvenes, quienes quizás se encontraban más desorientados en cuanto al avance de la sociedad y las influencias que esto ejerce por sobre ellos. El turismo llegó como una manera de aprender a valorar más su cultura y demostrar su orgullo por la misma; se logró un empoderamiento de los mbya guaraní y se impulsó una misión fundamental para ellos, preservar su patrimonio cultural y natural.

Por último, gracias al aprendizaje que han adquirido durante todos estos años, también han desarrollado una gran capacidad para decidir acerca de qué es lo que

quieren compartir con los turistas y de qué forma hacerlo. Hoy en día, ellos cuentan con el suficiente nivel de autonomía como para no cumplir con los deseos de los empresarios ambiciosos que buscan obtener beneficios a costas de realizar un exhibicionismo de su cultura, cosa a la que antes accedían quizás por necesidad.

En resumidas cuentas, puede notarse que en el caso de la Provincia de Misiones se presenta un proceso más reciente pero que va avanzando notoriamente en los últimos años gracias al gran apoyo que está recibiendo por parte de diferentes entidades. Sin dudas los logros obtenidos son muy importantes para hacer que el turismo actúe como un vehículo para el desarrollo local, pero aún queda mucho camino por recorrer.

En primer lugar, se deben destacar las políticas concernientes a la educación intercultural, a partir de la cual los miembros de las comunidades comienzan a contar con las herramientas y aptitudes necesarias para alcanzar la autonomía a la hora de decidir acerca de sus emprendimientos. Esto es muy importante, ya que se encuentran inmersos en un mercado bastante hostil, con un sector privado que muchas veces trata de lucrar con la necesidad de las comunidades, incitándolos a realizar una *performance* de su cultura sin pensar en el impacto que esto puede llegar a tener sobre ellos.

Por otro lado, si bien el Estado Provincial ha comenzado a trabajar hace poco tiempo en conjunto con las comunidades, se han alcanzado logros muy importantes como la creación de la Asociación Civil Mbya en Turismo, que jerarquizan al turismo comunitario como una alternativa turística. De este modo, es necesario que este segmento siga formando parte de la agenda estatal y así conquistar otros derechos que potencien el empoderamiento del Pueblo Mbya Guaraní. La implementación de un marco regulatorio y un código ético de conducta para el turismo comunitario indígena sentaría las bases para encauzar esta institucionalización de la actividad que se está logrando.

El caso puntual de la comunidad Yryapú debe ser considerado como un ejemplo para el resto de las aldeas de la provincia. Si bien puede discutirse que el desarrollo es desigual en las distintas zonas de Misiones, no hay que olvidar que allí fue donde comenzó a marcarse el camino para que poco a poco fueran sumándose el resto de las comunidades mbya. El rol de la asistencia técnica, en este caso con el trabajo realizado en el marco del Proyecto MATE y el acompañamiento constante de la Fundación Travolution, fue indispensable para direccionar los esfuerzos propios de los pobladores nativos, por lo que debería replicarse poco a poco a lo largo de todo el territorio provincial.

CAPÍTULO 6. Análisis comparativo

Tal como lo afirma Sartori (1994), a la hora de realizar un análisis comparativo es necesario que los casos escogidos sean comparables en ciertas variables. Para aplicar este método se han seleccionado cinco categorías, dentro de las cuales se contrastarán las características de los tres casos seleccionados según como se territorialicen en cada destino. Los mismos son: surgimiento del turismo en la comunidad, tipo de actividades que ofrecen y nivel de organización; rol del Estado y políticas efectuadas; relación de la comunidad con el sector privado y, por último, tensiones generadas por la actividad turística.

Surgimiento del turismo en la comunidad

Los tres casos analizados se encuentran localizados en provincias con un gran desarrollo turístico desde antes que las comunidades indígenas se integren en la actividad. Es por esto que, tanto el grupo mapuche y los mbya guaraní tienen como característica en común que han sufrido las presiones del crecimiento inmobiliario producido por la actividad turística, de modo que el turismo emerge como una alternativa para afrontar la disminución de los recursos naturales de los que antes se abastecían. Este proceso puede notarse en mayor medida en la Comunidad Mbya Guaraní Yryapú, con el gran crecimiento en materia de infraestructura que ha tenido Puerto Iguazú e incluso el desarrollo de construcciones dentro de la Reserva Selva Iryapú.

En el caso neuquino se dio de una manera distinta, tal que las comunidades mapuches que habían sido antiguamente desplazadas hacia los territorios que ocupan actualmente por la infertilidad del suelo, con la llegada del turismo se vieron beneficiados porque esas tierras contaban con una belleza paisajística que permitió el desarrollo de la actividad turística allí. Esto último, complementado con la designación de Villa Pehuenia como un área encargada de la actividad turística con la estructuración productiva de la Provincia de Neuquén de la década de los 70, hizo que hacia fines del siglo XX las comunidades mapuches neuquinas comiencen a realizar algunas actividades vinculadas al turismo de manera informal.

La Asociación Emprendedores de los Cerros de la Quebrada del Toro, no sufrió la misma presión por el crecimiento del turismo por el hecho de que los parajes que conforman este grupo no se encuentran localizados en sitios de gran desarrollo inmobiliario. De todos modos, su ubicación es muy cercana a la Ciudad de Salta por lo que se encuentran de paso hacia otros destinos turísticos del NOA y se han convertido en paradas recurrentes de los turistas de paso.

Ahora bien, en cuanto a la formalidad del ingreso de las tres poblaciones dentro la actividad turística pueden destacarse ciertos aspectos. En un primer lugar, como similitud, el turismo con una gestión comunitaria comenzó a desarrollarse con el fin de convertirse en un complemento para las actividades productivas tradicionales de las comunidades. Luego, las iniciativas fueron disímiles, de modo que los mbya guaraní lo hicieron con la implementación del Proyecto MATE y la capacitación para insertarse en el mercado laboral del turismo; los Puel con la creación del Parque de Nieve Batea Mahuida, afirmando su territorialización en el espacio donde ya venían trabajando informalmente hacía años; y la etnia Tastil, tomando como modelos otros casos a nivel provincial, los cuales contaban con el apoyo de la autoridad turística salteña y de la SAF.

Tipo de actividades ofrecidas

En cuanto a esta categoría pueden destacarse ciertos aspectos. Si bien el turismo comunitario tiene como base la realización de una experiencia intercultural vivencial, esto

no se replica de la misma forma en los tres destinos. En el caso de Turu Yaco, se llevan a cabo paseos guiados, talleres artesanales y gastronómicos; además, cuentan con servicio de alojamiento en sus parajes. Algo similar ocurre con Yryapú, donde también se realizan guiadas por senderos que recorren la selva y allí exhiben ciertos elementos pertenecientes a su cultura tales como su arquitectura, sus trampas de caza ancestrales, sus plantas medicinales, etc. Por otro lado, también presentan un coro de niños mbya y se ofrecen para la venta artesanías realizadas por los miembros de la comunidad.

Contrariamente a los casos anteriores, los Puel si bien realizan ciertas actividades relacionadas con dar a conocer su acervo cultural, especialmente su gastronomía típica, su mayor esfuerzo está puesto en el Parque de Nieve. De este modo, sería más bien la nieve el factor motivacional para que los turistas visiten su territorio y quizás se retiren sin saber que han estado en territorio mapuche. Igualmente, esto no quita que sea un emprendimiento de turismo comunitario ya que la redistribución de los ingresos generados en el parque se realiza de todas formas. Además, es interesante destacar la capacidad de los miembros de esta comunidad para lograr aprovechar su derecho de decidir qué hacer en su territorio ancestral y su capacidad para autogestionar un emprendimiento de estas características.

En lo que respecta al nivel de organización de los emprendimientos de turismo comunitario, los tres casos se desempeñan correctamente pese a sus diferencias. Todos cuentan con un fondo comunitario, lo que refleja el cumplimiento de las bases mismas de la modalidad turística a la que se ajustan. Además, los miembros de las tres etnias se encuentran frecuentemente capacitándose para mejorar sus servicios.

Rol del Estado y políticas efectuadas

En cuanto al rol del Estado y las políticas efectuadas pueden vislumbrarse varias diferencias. El turismo comunitario ha sido incluido dentro de la agenda turística de Neuquén y Salta hace más de diez años; de hecho, han sido las primeras dos provincias en contar con una normativa de TRC, ambas en el 2013. Contrariamente, en el caso de la Provincia de Misiones se puede notar un proceso más reciente, ya que la inclusión por parte del Estado, a las comunidades mbya dentro del mercado turístico se dio recién en el año 2017, con el lanzamiento del programa “Turismo comunitario como herramienta para el desarrollo local”. A la hora de hacer un análisis más exhaustivo acerca de cómo fue la relación histórica de las comunidades indígenas y las autoridades turísticas de las provincias, se tendrán en cuenta los programas impulsados por el Estado, las planificaciones estratégicas formuladas, las normativas relativas al turismo comunitario y la asistencia técnica brindada.

En el caso de Neuquén, a pesar de que existen precedentes como la Ley Provincial de Turismo que demuestran un interés en proteger la identidad local y fomentar el desarrollo de las comunidades locales a través del turismo, es recién con el Plan de Gestión 2008-2011 cuando se menciona por primera vez en una planificación turística de la provincia al Turismo en Comunidades Mapuches. Además, se tuvo en cuenta la necesidad de posicionar al Parque de Nieve Batea Mahuida, lo que beneficiaría a la Comunidad Puel en particular. Este reconocimiento se vio potenciado con la creación de la Resolución N°286 de Turismo Rural Comunitario, hecho que jerarquizó esta modalidad turística. Luego de estos sucesos, aun siendo mencionado en planificaciones turísticas posteriores, las actividades desarrolladas por el Estado para regular e impulsar el turismo en comunidades mapuches se limitaron a brindar asistencia en caso de ser necesario, muchas veces como una estrategia política para aliviar tensiones.

El caso de la Provincia de Salta es muy diferente. Las primeras experiencias de TRC surgieron en el año 2004, aunque se formalizaron años más tarde, como resultado del aprendizaje generado por los impactos negativos que se dieron en otro destino habitado por indígenas. De este modo, comenzó a trabajarse conjuntamente con las comunidades de pueblos originarios, con lo cual se alcanzó la institucionalización de este segmento en la provincia. Para el año 2011, el mismo se incluyó dentro de las planificaciones turísticas provinciales y contaba con un área propia dentro del Ministerio de Cultura y Turismo.

El acontecimiento más destacable fue que, luego de obtener un crédito otorgado por el BID, desde la autoridad turística se decidió financiar proyectos que incluyeran directa o transversalmente, al turismo rural comunitario, lo que demuestra el interés por el sector público de fomentar este producto pese a contar con otros nichos del mercado posicionados internacionalmente. También, se destaca el financiamiento de técnicos territoriales en los emprendimientos de turismo comunitario. Estos, además de brindar asistencia frente a las contingencias que se les puedan presentar a las comunidades, ofrecen capacitaciones a sus miembros y constituyen un pilar fundamental para el correcto desempeño de la actividad turística en el territorio. Por último, también con los fondos brindados por el BID se contrató a la empresa Travolution para que realizara un plan estratégico específico de este producto, el cual brindaría un diagnóstico de los emprendimientos de turismo comunitario salteños y sentaría las bases para trabajar hacia el futuro.

Para finalizar con el caso salteño, otro de los asuntos a destacar de la política provincial es la implementación de la Resolución 195 de Turismo Rural Comunitario, pero aún más su modificación en el año 2020. Esta última significó el resultado del trabajo conjunto de años entre el sector público y las comunidades y demuestra que el actual Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta aún se encuentra interesado en oír sus necesidades. Luego de siete años de presentarse inconsistencias en la normativa anterior, se decidió cambiar ciertos aspectos de la misma, de cara a que sea más accesible para los emprendimientos cumplir con los requisitos legales.

A diferencia de Neuquén y Salta, en la Provincia de Misiones se nota un proceso más reciente, pero que actualmente encuentra al sector público trabajando con fuerza en conjunto con las comunidades mbya. El programa *Turismo comunitario como herramienta para el desarrollo local* analizado en el cuerpo de este trabajo, marca un precedente desde el Ministerio de Turismo en materia de turismo comunitario. Los antecedentes que se registran de capacitaciones en turismo de los miembros indígenas de las comunidades fueron en su mayoría gestados desde organizaciones no gubernamentales, por lo que es muy destacable el involucramiento del sector público. Además, puede vislumbrarse que todas las políticas que se encuentran en vías de desarrollo actualmente, especialmente la legislación de turismo comunitario indígena, se están ejecutando conjuntamente con los referentes de este producto y de acuerdo con la cosmovisión mbya.

Relación de las comunidades con el sector privado

Las relaciones de los distintos emprendimientos de turismo comunitario analizados con el sector privado son muy desiguales. Por un lado, tenemos al caso salteño en el cual se generaron alianzas con empresas especializadas en turismo comunitario. De este modo, se mencionaron cuatro en total, dos a nivel provincial y dos a nivel nacional. En cuanto a las agencias convencionales, si bien han demostrado cierto interés en incluir este producto dentro de su cartera, no lo han hecho porque la gran mayoría ya funcionan de manera satisfactoria con los circuitos turísticos consolidados, por lo que modificarlos

significaría para ellos, tomar un riesgo inútil. Es por esto que puede notarse una relación armoniosa entre los emprendimientos de turismo comunitario y aquellos del sector privado.

En los casos de Neuquén y Misiones como ya se ha mencionado, las inversiones del sector privado avasallaron de cierta manera el territorio de las comunidades originarias. Además, en ambas provincias puede verse que, desde los emprendimientos hoteleros y las agencias de viaje, existe una cierta escenificación de lo indígena, que reproduce un estereotipo romántico de sus culturas, utilizando nombres en el idioma de los pueblos originarios de su provincia o simbología relativa al patrimonio de los mismos. Y haciendo referencia a las particularidades de cada caso, en cuanto a los Puel es destacable haber conseguido la ocupación de un territorio tan codiciado para el turismo de nieve y gestionar un emprendimiento que pueda llegar a competir con otros privados. En cuanto a Yrypú, si bien puede discutirse con qué finalidad lo hacen, se deben reconocer las iniciativas de las cadenas hoteleras, que en su momento ocuparon el territorio ancestral mbya, para mejorar la calidad de vida de la comunidad local.

Tensiones generadas por la actividad turística

Resulta lógico que, luego de todo el análisis realizado, a la hora de reconocer qué tensiones se han generado por la actividad turística aparezcan como un hecho recurrente aquellas ocasionadas por el dominio de los territorios. Esto se da especialmente en los casos de Neuquén y Misiones, debido a que se han establecido empresarios externos, en las tierras que han sido hogar de los ancestros de las comunidades mapuche y mbya.

En general, puede notarse que el pueblo Mapuche tiene un alto grado de conciencia en cuanto a sus derechos como pueblo originario, por lo que hace valer los mismos frente a los atropellos que puedan llegar a sufrir por parte del Estado.

Por otro lado, se puede reconocer que existen ciertas tensiones internas dentro de las comunidades mbya misioneras, por el hecho de que generalmente aquellas que se encuentran localizadas en Puerto Iguazú perciben la mayoría de los beneficios otorgados tanto por el Estado como por otras organizaciones. Este es uno de los asuntos que se tratan de regular desde la Asociación Civil Mbya en Turismo, en busca de alcanzar la equidad de todas las aldeas.

Finalmente, la Asociación Emprendedores de los Cerros de la Quebrada del Toro no presenta conflictos destacables. Esto puede relacionarse con el trabajo conjunto que se viene realizando con el sector público desde hace muchos años, incluso por iniciativas propias del mismo Estado.

Conclusiones

Con la emergencia del post-turismo y los cambios de hábitos turísticos que trajo aparejados consigo, surgió el interés de los turistas por conocer los estilos de vida de comunidades con realidades muchas veces opuestas a las suyas. De este modo, en el caso argentino, comenzaron a registrarse hacia fines del siglo XX visitas informales a parajes mapuches en la Patagonia. Con el pasar de los años, fueron cada vez más las experiencias de este tipo que se reprodujeron en distintas etnias de la República Argentina, razón por la cual el turismo se convirtió en una actividad complementaria a los trabajos habituales de estos grupos.

La crisis socioeconómica del año 2001 profundizó aún más las condiciones de desigualdad históricas en las cuales se encontraban inmersos los pueblos originarios. Pese a esto, años más tarde con la estabilización del contexto político, social y económico, el turismo emergió como una política de Estado y se instaló como una de las actividades claves para mejorar la calidad de vida de los argentinos. En consecuencia, en el marco de un periodo de crecimiento del turismo interno, se puede inferir que, desde las comunidades con el apoyo de entidades estatales y otras organizaciones no gubernamentales, comenzaron a desarrollarse emprendimientos de turismo comunitario como una alternativa sustentable para afrontar las condiciones de pobreza y marginalidad.

Si bien la Argentina cuenta con una amplia diversidad étnica, en este trabajo se han seleccionado tres casos localizados en provincias con una gran representatividad geográfica. Los mismos cuentan con características distintivas, por lo que se los consideró enriquecedores para la investigación. Es por esto, que se deduce que a partir de estos análisis concretos se logró cumplir con el objetivo de realizar un diagnóstico acerca de la forma en la que se desarrolla el turismo comunitario como una política pública para el desarrollo local. En este sentido a continuación, se detallarán una serie de conclusiones respecto a esta temática.

Es recurrente que al hablar de la consecución del desarrollo se tienda a pensar principalmente en los beneficios económicos y se relegue a un segundo plano lo social y cultural. En los casos analizados, lo que se puede ver con la ejecución del turismo comunitario es un conjunto de todos estos logros. Además de percibir ingresos monetarios, administrados mediante un sistema organizativo diseñado particularmente por cada comunidad, la actividad turística genera otros impactos positivos en los miembros de las etnias. La inclusión de los mismos dentro de un mercado que antiguamente los excluía, las mejoras en las formas de relacionarse con los no indígenas y el incremento del sentimiento de orgullo por su identidad étnica son algunos de ellos. Con respecto a este último, eran los jóvenes indígenas quienes en gran parte se desplazaban hacia las ciudades en búsqueda de oportunidades para progresar pues no creían alcanzar un crecimiento personal si permanecían en sus hogares. Gracias a la apertura de los pueblos originarios al turismo, se redujo el éxodo de estos grupos hacia las ciudades, ya que comenzaron a encontrar en el turismo una alternativa de desarrollo en sus propios territorios. Así fue que actualmente, tanto ellos como las mujeres ocupan un rol fundamental dentro de los emprendimientos de turismo comunitario. Por otro lado, la visibilidad que les otorga esta actividad a los pueblos indígenas, permite que se conozcan sus reivindicaciones territoriales e identitarias.

En cuanto al Estado, especialmente las autoridades de aplicación de turismo, es necesario que trabaje de manera conjunta con las comunidades. En los casos analizados puede verse el crecimiento que tuvieron los emprendimientos en los momentos en los que contaron con un mayor acompañamiento del sector público. La incorporación del turismo

comunitario dentro de las planificaciones estratégicas provinciales y el financiamiento de asistencia técnica territorial son acciones que han marcado el puntapié inicial para que los emprendimientos alcanzaran luego la autogestión, o bien aquellos que ya lo habían logrado, desarrollaran un mayor grado de institucionalización. De todas formas, es indispensable que las acciones del Estado no se reduzcan a esto, sino que también se les brinden capacitaciones y otorguen las herramientas necesarias para que las comunidades sean las autoras de su propio desarrollo.

En el caso de Argentina, donde los servicios turísticos no se encuentran legislados en su mayoría a nivel nacional, sino que son regulados por las autoridades provinciales, el turismo comunitario no cuenta con una normativa que afecte de manera colectiva a todas las provincias. Actualmente, solo Neuquén, Salta, Río Negro, Tucumán y Jujuy tienen reglamentaciones relativas a esta modalidad, aunque ya son diecisiete las provincias que presentan experiencias de turismo comunitario, lo que lleva a pensar acerca de si sería conveniente formular una ley nacional. Si bien esto es discutible y llevaría un trabajo mucho más exhaustivo para determinar la posibilidad de su ocurrencia, a simple vista parecería ser muy complicado. Esto se debe a que, a la hora de realizar una disposición de estas características, es necesario contar con el aval de los pueblos involucrados y al ser Argentina un país que cuenta con más de 30 etnias reconocidas, sería muy difícil unificar criterios para responder con una misma normativa a la idiosincrasia y cosmovisión de cada una de ellas.

Como se ha precisado en instancias anteriores de esta investigación, el turismo comunitario les brindó a los miembros de las comunidades autonomía a la hora de tomar decisiones sobre qué atributos de su cultura deseaban compartir en el mercado. Esto no había sucedido antes, debido a que la necesidad muchas veces preponderaba sobre sus mismas creencias y tenían que adaptarse a los requerimientos de un mercado hostil y empresarios que solamente deseaban brindar un *show* adaptado al imaginario de los turistas acerca de lo indígena. Es por esto que, gracias a los avances desencadenados por su inclusión en el turismo y las aptitudes formuladas durante años de trabajo, hoy en día son ellos mismos quienes deciden qué rasgos de su acervo exhibir y cuáles conservar en la intimidad por el bien de su cultura.

En concordancia con esto último, es destacable que, a partir de la llegada de esta modalidad a sus territorios, las comunidades puedan formar recursos propios para llevarla a cabo, así como también diseñar sus propios métodos de gestión con el objetivo de alcanzar un beneficio comunitario. Pese a esto, es importante que las mismas mantengan a esta actividad como una labor complementaria de otras, de modo que no se genere una dependencia de la misma, lo que ocasionaría un problema en caso de enfrentarse la actividad turística en sí a algún fenómeno imprevisto.

En última instancia, se entiende una necesidad de que se trabaje al turismo comunitario de manera conjunta entre las comunidades, las organizaciones no gubernamentales, el sector público y el privado, respetando los tiempos y creencias de los pueblos originarios. A partir de esto, cabe preguntarse si en algún momento se aunarán los esfuerzos de estos actores y de qué manera se continuará trabajando esta modalidad en un mundo cada vez más exigente y comprometido con el desarrollo sustentable de los destinos turísticos subdesarrollados.

Referencias

Fuentes bibliográficas

- Abeledo, S., Acho, E., Aljanati, L. I., Aliata, S., Aloj, J., Alonso, M. F., ... & Barandela, A. (2020). Informe ampliado: efectos socioeconómicos y culturales de la pandemia COVID-19 y del aislamiento social, preventivo y obligatorio en los Pueblos Indígenas en Argentina-Segunda etapa, junio 2020.
- Amores, G. P. (2010). Orishas, turistas y practicantes. La comercialización del patrimonio religioso en Cuba: Un ejemplo de estrategia de revitalización identitaria y económica. *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 8(1), 167-184.
- Bañay, A. M. (2015). Educación Intercultural Bilingüe, el desafío en una comunidad Mbya-Guaraní. *La rivada*, 3 (4), 1-16.
- Barretto, M. (2005). Turismo étnico y tradiciones inventadas. En Santana T, Agustin; Prats Cnals, Llorenç. *El encuentro del turismo con el patrimonio cultural> concepciones teóricas y modelos de aplicación*. Sevilla: Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español/Fundación El Monte/Asana.
- Batalla, G. B. (1988). La teoría del control cultural en el estudio de procesos étnicos. *Anuario antropológico*, 86, 13-53.
- Bertoncello, R., & Troncoso, C. A. (2014). La ciudad como objeto de deseo turístico: renovación urbana, cultura y turismo en Buenos Aires y Salta (Argentina). *Gran Tour*, (9), 4-26.
- Cáceres, C., & Troncoso, C. A. (2015). Turismo comunitario y nuevos atractivos en los Valles Calchaquíes Salteños: el caso de la Red de Turismo Campesino. *Huellas*, (19), 73-92.
- Cáceres, C., Troncoso, C., & Vanevic, P. (2013). *Nuevas modalidades turísticas en Argentina. Experiencias de Turismo Comunitario en la provincia de Salta*. Ponencia presentada en las XII Jornadas Nacionales de Investigación en Turismo, Ushuaia, Argentina. Recuperado de: <https://n9.cl/1orm>
- Cantore, A., & Boffelli, C. (2017). Etnicidad mbyá en Puerto Iguazú Explotación turística de/en comunidades indígenas en la triple frontera (Misiones, Argentina). *RUNA, archivo para las ciencias del hombre*, 38(2), 53-69.
- Carr, A., Ruhanen, L., & Whitford, M. (2016). Indigenous peoples and tourism: the challenges and opportunities for sustainable tourism. *Journal of Sustainable Tourism*, 24(8-9), 1067-1079.
- Collier, D. (1992). Método comparativo. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 5, pp. 21-46.
- Crespo, C. F. (2017). Contornos de lo decible, exhibible y pensable. Los pueblos originarios en las políticas turístico-culturales en el noroeste de Chubut (Patagonia, Argentina). *Pasos: Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 15 (3), 533-544.
- Enriz, N. (2010). Identidades en tensión, lo indígena y lo nacional en las experiencias cotidianas mbyá. *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana*, 9 (27).
- Fairstein, C. (2013). Las tensiones socio-espaciales a partir de la declaración de Patrimonio de la Humanidad y el incremento del turismo en las provincias de Salta

- y Jujuy de la República Argentina. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 121-139.
- Fuller, N. (2009). Turismo y cultura: entre el entusiasmo y el recelo. Peru: Editorial Fondo.
- Fuller, N. (2015). El debate sobre la autenticidad en la antropología del turismo. *Antropología Experimental*, (15).
- Gómez Díaz de León, C., & de la Garza, L. (2014). Método comparativo. En *Métodos y técnicas cualitativas y cuantitativas aplicables a la investigación en ciencias sociales* (pp. 223-251).
- Gravari-Barbas, M., & Graburn, N. (2012). Imaginarios turísticos. *Via. Tourism Review*, (1).
- Gustavino, M. & Pérez Winter, C. (Julio, 2017). *Representaciones de la "comunidad rural" desde las políticas públicas que impulsan los organismos estatales de Argentina para promover el turismo "rural comunitario"*. Trabajo presentado en XIV Jornadas Nacionales y VI Internacionales de Investigación y Debate, Quilmes, Argentina. Recuperado desde http://jornadasrurales.uvq.edu.ar/media/public/Ponencia_q39bpUd.pdf
- Hernández, F. M. (2017). Turismo y culturas originarias en América Latina. *Avá Revista de Antropología. Secretaría de Investigación y Posgrado, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones*, 1 (20), 143-171. Recuperado desde: <http://www.ava.unam.edu.ar/images/20/pdf/n20a07.pdf>.
- Hiernaux, D. (2002). Turismo e imaginarios. En *Imaginarios sociales y turismo sostenible* (pp. 7-36).
- Hinch, T. (2004). Indigenous people and tourism. *A companion to tourism*, 24661.
- Impemba, M. H. (2013). Procesos de intervención en el desarrollo turístico de poblaciones mapuche. *VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA*.
- Impemba, M., & Maragliano, M. G. (2019). Turismo y territorios en transformación en comunidades mapuche del sur de la provincia del Neuquén, Argentina. *Antropologías del Sur*, 6(12), 225-240.
- Lacko, E. (2019). Reflexión acerca del contexto de surgimiento de políticas turísticas ¿indigenistas?: el proyecto Red Argentina de Turismo Rural Comunitario (RATuRC) del Ministerio de Turismo de la Nación (Argentina, 2008-2019). *Antropologías del Sur*, 6(12), 197-223.
- Maldonado, C. (2005). *Pautas metodológicas para el análisis de experiencias de turismo comunitario*. International Labour Organization.
- Medina, D. I. A., Rojo, P. F. G., & Alzate, S. B. A. (2019). Etnoturismo: una aproximación a las oportunidades y amenazas que implica para las culturas indígenas. *Cuadernos de Turismo*, (43), 17-38.
- Nawel, X. W., Huerco, L., Loncon, L., & Villarreal, J. (2004). Pulmarí: recuperación de espacios territoriales y marco jurídico: desafíos mapuches a la política indigenista del Estado. Informe de caso Proyecto 'Desarrollo Comunitario en Perspectiva Comparada'. *Centro de Política Social para América Latina (CLASPO)*.

- Noirot, J. (2019). Propuestas hacia una gobernanza del turismo comunitario indígena en la provincia de Misiones, República Argentina.
- Osorio González, R., Rampello, P., & González Domínguez, I. (2017). Impactos socio-territoriales: Puerto Iguazú y Reserva Iriapú, 600 hectáreas. Misiones, Argentina. *El periplo sustentable*, (33), 363-393.
- Oszlak, O., & O'donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *Redes*, 2(4), 99-128.
- Ragno, R. (2016). Trabajando por el destino San Carlos, Valle Calchaquí de Argentina. Barcelona: Alba sud editorial. Recuperado de <http://www.albasud.org/publ/docs/75.pdf>
- Reyes Vargas, M. V., Manjarrez Fuentes, N. N., & Ortega Ocaña, Á. F. (2014). La gestión del turismo comunitario en el marco de la economía popular y solidaria en Ecuador. *TuryDes*, 7(17).
- Rodríguez, M. D. (2014). Territorio, identidad y etnicidad: el caso de la comunidad mapuche Puel mediatizada por el turismo. *Identidades*, 6(4), 90-109.
- Rodríguez, M. D. (2015a). Disputa por el territorio en un área de cordillera: Tensiones, negociaciones y conflictos entre instancias gubernamentales y población indígena mediadas por el turismo. *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, 28, 145-158. Recuperado desde: <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1637>
- Rodríguez, M. D. (2015b). Identidad étnica y territorialidades en disputa en una región turística de la cordillera neuquina en Argentina. *Revista Geopantanal*, 10(18), 15-32.
- Salazar, N. B. (2006). Antropología del turismo en países en desarrollo: análisis crítico de las culturas, poderes e identidades generados por el turismo. *Tabula rasa*, (5), 99-128.
- Salvador, C. (2011). Etnoturismo Indígena en la Selva de Cataratas - Plan de acción hacia la implementación de un sendero de interpretación de turismo cultural mbya guaraní en el área de uso turístico del Parque Nacional Iguazú.
- Salvador, C. (2013). Turismo Cultural Mbyá-Guaraní - Aportes para la reflexión y construcción responsable de una economía del buen vivir indígena a través del etnoturismo de base comunitaria y su inclusión social en las Cataratas del Iguazú - Análisis de la experiencia : Yryapú Turismo Guaraní
- Santana Talavera, A. (2003). Turismo cultural, culturas turísticas. *Horizontes antropológicos*, 9(20), 31-57.
- Sartori, G. (1994). Comparación y método comparativo. En *La comparación en las ciencias sociales* (pp. 29-50). Alianza.
- Schenkel, E. (2015). La política turística como alternativa económica en la Argentina. *Pasos: Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 13(3), 619-628.
- Schenkel, E., & Almeida García, F. (2015). La política turística y la intervención del Estado: El caso de Argentina. *Perfiles latinoamericanos*, 23(46), 197-221.

- Tacacho, K., Bazán, M.D. , De Anquín, A., Durán, A., Vara, O. & Argañaraz, M. (2013). *Procesos de reconocimiento de los pueblos Tastil. Antiguas y nuevas estrategias: educación, turismo rural y artesanías*. Trabajo presentado en VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.
- Trivi, N. (2016). Turismo, políticas de desarrollo y territorio en la Argentina neodesarrollista. *Cardinalis*, (7), 68-91.
- Troncoso, C. A., & Almirón, A. V. (2005). Turismo y patrimonio. Hacia una relectura de sus relaciones. *Aportes y transferencias*, 9(1), 56-74.
- Valverde, S. (2010). "Seríamos el espejo de lo que es Villa Pehuenia": Análisis comparativo-regional de los conflictos territoriales del pueblo mapuche en áreas turísticas de la provincia de Neuquén. *RUNA, archivo para las ciencias del hombre*, 31(1), 31-48.
- Velasco González, M. (2009). Gestión turística del patrimonio cultural: enfoques para un desarrollo sostenible del turismo cultural. *Cuadernos de turismo*, (23), 237-254.
- Velasco González, M. (2011). La política turística. Una arena de acción autónoma. *Cuadernos de turismo*, (27), 953-969.
- Villar, A. (2009). Políticas públicas en turismo. En Villar, A. y Wallingre, N., *El Desarrollo de los Destinos Turísticos*, Universidad Nacional de Quilmes Editorial, Buenos Aires (pp. 51-74).
- Wallingre, N. (2007). *Historia del turismo argentino*. Ediciones Turísticas de Mario Banchik.
- Wallingre, N. (2009). Alternativas de desarrollo de los destinos turísticos. En Wallingre, N., Villar, A.(comps) *Desarrollo y Gestión de Destinos Turísticos*, Universidad Nacional de Quilmes (pp.21-50).
- Yasnikowski, J. (2016). Plan Integral de las 600 Hectáreas, Puerto Iguazú, Misiones, Argentina.

Otras fuentes

- Consejo Federal de Inversiones. (2010). *Plan de Desarrollo Estratégico y Ordenamiento Territorial de las localidades de Villa Pehuenia y Moquehue*. Recuperado de <http://biblioteca.cfi.org.ar/documento/plan-de-desarrollo-estrategico-y-ordenamiento-territorial-de-las-localidades-de-villa-pehuenia-y-moquehue-provincia-del-neuquen/>
- Constitución de la Nación Argentina [Const.] Art. 75. 3 de enero de 1995 (Argentina). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm#:~:text=Promulgada%3A%20Enero%202003%20de%201995.>
- Economis. (10 de mayo de 2018). "Turismo Rural Comunitario: una herramienta para el desarrollo local". Recuperado de <https://economis.com.ar/turismo-rural-comunitario-una-herramienta-para-el-desarrollo-local/>
- El territorio Iguazú. (17 de febrero de 2020). "La comunidad de la Aldea Iryapú ya cuenta con tanques de agua propios". Disponible en <https://www.elindependienteiguazu.com/2020/02/17/la-comunidad-de-la-aldea-iryapu-ya-cuenta-con-tanques-de-agua-propios/>

- Endepa. (2 de julio de 2018). "Hace 17 años rige en Argentina el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas". Recuperado de <https://www.endepa.org.ar/hace-17-anos-rige-en-argentina-el-convenio-169-de-la-oit-sobre-pueblos-indigenas>
- Gobierno de la Provincia de Salta. (2012). *Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030*. Recuperado de <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-prov/SALTA/Plan-de-Desarrollo-Estrategico-Salta-2030.pdf>
- Gobierno de la Provincia de Salta. (2014). *Plan Estratégico de Pequeños Municipios de la Provincia de Salta*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_estrategico_de_pequenos_municipios.pdf
- Gobierno de la Provincia de Salta. (2018). *Actualización del Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030*. Recuperado de <http://plansalta2030.com.ar/pdf/Informe%20Final%20-%20Completo.pdf>
- Gobierno de la Provincia del Neuquén. (2019). *Plan Quinquenal 2019-2023*. Recuperado de <https://www.neuqueninforma.gob.ar/wp-content/uploads/2019/03/Plan-Quinquenal.pdf>
- INAI. (s.f.). "Ley Nacional 26160". Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai/ley26160>
- INDEC. (2010). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.
- IPEC. (2018). *Estudio del Perfil del Turista Integrado 2017*. Recuperado de <https://ipecmisiones.org/wp-content/uploads/2018/06/IPEC-Misiones-Perfil-del-Turista-2017.pdf>
- IPEC. (2019a). *Anuario Estadístico de Turismo Misiones 2017*. Recuperado de <https://ipecmisiones.org/wp-content/uploads/2019/06/IPEC-Misiones-Anuario-Estadístico-de-Turismo-2017.pdf>
- IPEC. (2019b). *Estructura Demográfica de la Población Mbya Guaraní Provincia de Misiones*. Recuperado de <https://ipecmisiones.org/wp-content/uploads/2019/11/IPEC-Misiones-Estructura-Demográfica-de-la-Población-Mbya-Guaraní-2019-07-Ministerio-de-Salud-Pública.pdf>
- Ley N°24071. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 20 de abril de 1992. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7127936/19920420?busqueda=1>
- Ley N°2414. Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, Neuquén, Argentina, 1 de octubre de 2004. Recuperado de https://boficial.neuquen.gov.ar/pdf/bo04100102895.pdfhttp://www.neuquentur.gob.ar/files/Ley_2414.pdf
- Ley N°25997. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina, 7 de enero de 2005. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7270840/20050107?busqueda=1>
- Ministerio de Cultura de Argentina. (s.f.). "Los pueblos originarios en Argentina, hoy". Recuperado de https://www.cultura.gob.ar/dia-internacional-de-los-pueblos-indigenas_6292/
- Ministerio de Cultura y Turismo de Salta. (2011). *Plan Estratégico de Turismo Sustentable Salta SI+*. Recuperado de http://turismo.salta.gov.ar/images/uploads/sintesis_plan_salta_si_+.pdf
- Ministerio de Cultura y Turismo de Salta. (2014). *Código Ético de Mutua Colaboración entre los Actores del Turismo Rural Comunitario*. Recuperado de http://turismosalta.gov.ar/images/uploads/código_Ético_trc.pdf

- Ministerio de Cultura y Turismo. (2017). *Programa de adecuación turística de localidades y puesta en valor de su patrimonio arquitectónico, histórico, cultural y natural. "Lugares Mágicos"*. Recuperado de http://turismosalta.gov.ar/images/uploads/2017_documento_de_conceptualizacion_programa_lugares_magicos_-_doc_final.pdf
- Ministerio de Cultura y Turismo. (2018). *Productos y Circuitos Innovadores, Manual de Ventas de Salta y el Norte Argentino*. Recuperado de <http://turismosalta.gov.ar/images/uploads/ManualSalta.pdf>
- Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de Salta. (2016). *Emprende Turismo*. Recuperado de [http://turismosalta.gov.ar/images/uploads/reglamento_operativo_2019_\(2\).pdf](http://turismosalta.gov.ar/images/uploads/reglamento_operativo_2019_(2).pdf)
- Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén - Subsecretaría de Turismo. (2011). *Plan de Desarrollo Turístico Provincial 2011-2015*. Recuperado de http://neuquentur.gob.ar/lab/wp-content/uploads/2014/10/Plan_de_Developmento_Turistico_Provincial_2011_2015.pdf
- Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén- Subsecretaría de Turismo. (2008). *Plan de Gestión de Turismo 2008-2011*. Recuperado de <http://www.desarrollandonqn.gob.ar/archivos/Plan%20de%20Turismo%202008%202011.pdf>
- Ministerio de Economía y Servicios Públicos de Salta. (s.f.). "La Provincia suscribirá contrato con el BID por Desarrollo Turístico Sustentable". Recuperado de <http://www.economiasalta.gob.ar/la-provincia-suscribira-contrato-con-el-bid-por-desarrollo-turistico-sustentable/>
- Ministerio de Turismo de la Nación. (2015). *Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable: Turismo 2025*. Recuperado de <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/Plan-Federal-Estrategico-Turismo-Sustentable-2025.pdf>
- Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén. (2020). *Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sustentable Neuquén 2030*
- Ministerio de Turismo y Deportes. (s.f.). *Estadísticas de turismo por provincias*. Recuperado de <https://www.yvera.tur.ar/estadistica/info/estadisticas-de-turismo-por-provincias>
- Neuquén Informa. (27 de septiembre de 2012). "Informe de Gestión 2003-2007: Ministerio de Producción y Turismo". Recuperado de <https://www.neuqueninforma.gob.ar/informe-de-gestion-2003-2007-ministerio-de-produccion-y-turismo/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Recuperado de https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- Organización de los Estados Americanos. (2016). *Declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. (1989). *Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100910.pdf
- Organización Mundial del Turismo. (1999). *Código de Ética Mundial para el Turismo*. Recuperado de <http://servicios.turismo.gob.ar/frontend/documents/CodigoEticoMundialparaelTurismo-20151027.pdf>

- Organización Mundial del Turismo. (2012). *Declaración en tierra de los larrakia sobre el desarrollo del turismo indígena*. Recuperado de https://turismoindigena.com/wp-content/uploads/2020/04/Decl_Larrakia2012.pdf
- Organización Mundial del Turismo. (2020). *Recomendaciones sobre el desarrollo sostenible del turismo indígena*. Madrid: OMT. Recuperado de <https://doi.org/10.18111/9789284421879>
- Parque Nacional Iguazú. (2017). *Plan de Gestión Parque Nacional Iguazú, Período 2017-2023*. Recuperado de https://sib.gob.ar/archivos/ANEXO_I_PGiguazu.pdf
- Piedrabuena, I. (2020). *Reglas claras para un desarrollo sostenible del turismo comunitario* [Webinar]. Travolution.org. <https://www.facebook.com/travolution.org/videos/630814437836510>
- Proyecto MATE. (s.f.). "El Proyecto". Recuperado de <http://proyectomate.org/el-proyecto/>
- Pulmari Corporación Interestadual. (s.f.). "Comunidades mapuce". Recuperado de <https://www.pulmari.org/turismo/comunidades-mapuce>
- Resolución N°195. Ministerio de Cultura y Turismo, Salta, Argentina, 20 de agosto de 2013. Recuperado de <http://turismosalta.gov.ar/images/uploads/Resol%20MCyT195%20-%202013.pdf>
- Resolución N°286. Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Desarrollo Territorial, Neuquén, Argentina, 10 de mayo de 2013. Recuperado de <http://www.neuquentur.gob.ar/files/resolucion.pdf>
- Resolución N°53. Ministerio de Turismo y Deportes, Salta, Argentina, 18 de junio de 2020.
- Travolution.org. (2016). *Análisis de cadena de Valor, elaboración del plan estratégico y de planes operativos para 5 propuestas de producto en la modalidad de Turismo Rural Comunitario en la Provincia de Salta*.